

**Archivo Municipal
de**

LA MORERA

Código de referencia : ES.06089.AMMOR/1.1.01//14.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1932 / 1934

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Morera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
(JUNTO R. RODRIGO "BOTET")

1932

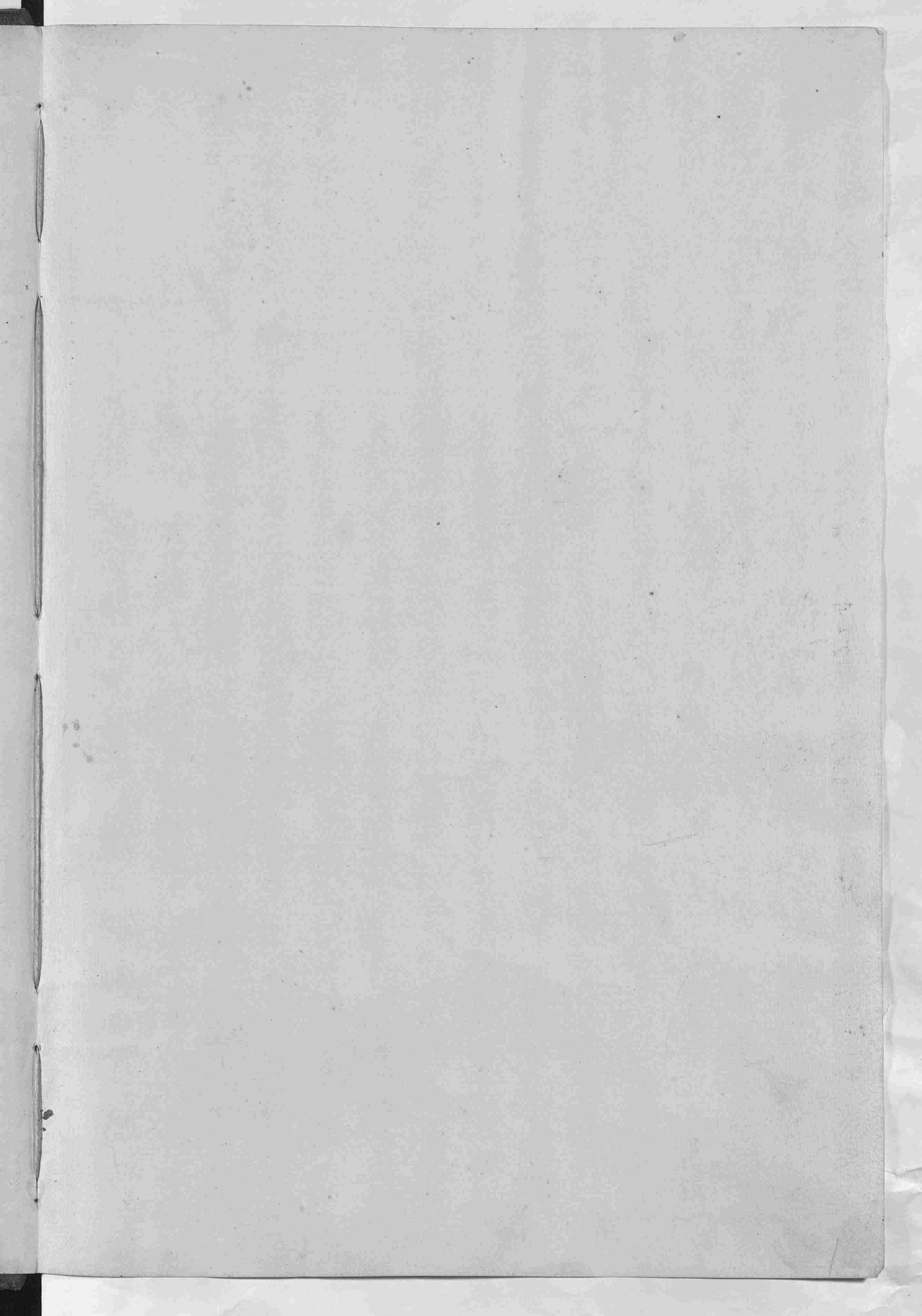
LIBRO DE ACTAS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TABALOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS





Provincia de Badajoz

Partido de Zafra

Término municipal de La Morera

AÑO 1932.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase ordinaria número 1 importante de

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Morera a once de Diciembre de mil novecientos treinta y dos

El Secretario

Bartolome Gama

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes a su competencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Morera a once de Diciembre de mil nove-

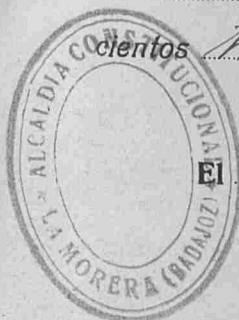
cientos treinta y dos.

V.º B.º

Alcalde

M. Zambrano

Bartolome Gama



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1932. =

Nota: No pudo celebrarse por que no asistieron los señores Concejales: certifico.

El Secretario,
Bartolomé García

Diligencia/. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no tuvo tampoco efecto por igual causa que la anterior.
La Morera a 17 de Diciembre del 932.

El Secretario,
Bartolomé García

Otra/. También se hace constar que por idéntico motivo de no concurrir los señores Concejales dejó de celebrarse la sesión ordinaria de hoy.
La Morera, 25 de Diciembre del 932.

El Secretario,
Bartolomé García

Otra/. Por la misma causa no pudo celebrarse la sesión ordinaria de hoy.

La Morera, 1º de Enero del 933.

El Secretario,
Bartolomé García

Otra/. Hago constar por la presente que la sesión ordinaria del día de la fecha tampoco se ha celebrado por no concurrir los señores Concejales.

La Morera, 8 de Enero de 1933.

El Secretario,
Bartolomé García

Diligencia / La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por que, como en las anteriores, no asistieron los tres Concejales.

La Morera, 15 de Enero de 1933.

El Secretario,
Bartolomé Gama

Otra / La sesión ordinaria de ayer, tampoco hubo de celebrarse por que no asistieron los señores Concejales.

La Morera, a 23 de Enero de 1933.

El Secretario,
Bartolomé Gama

Acta de cese de los Concejales todos como procedentes del art. 29 de la Ley electoral y constitución de la Comisión Gestora que los sustituye.

Primera parte: - En la villa de La Morera (Badajoz) a las cinco de la tarde del día veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres; previas convocatorias circuladas ayer, se reúnen en la Sala Capitular, presididos por el Sr. Alcalde D. Ramón Zambrano Domínguez los Concejales de este Ayuntamiento D. Alonso Cañedo Triguero y D. José Acevedo Gouzalet. No asisten, a pesar de constar citados en forma, D. Manuel Muñoz González, D. Alejandro Pérez Díaz, D. Fermín Flores Acevedo, D. Francisco Acevedo Pedraza ni D. Juan Sara Portillo.

Todos fueron proclamados en la elección convocada para el 1º de Abril de 1933 por el art. 29 de la ley electoral y por consiguiente

quinte, a virtud de la ley de 30 de Diciembre último (Gaceta del 6 de Enero corriente, cesarán en el referido cargo de Concejales, sustituyéndoles la Comisión Gestora que conforme a lo preceptuado en dicha ley, deberá funcionar en este Ayuntamiento.

Se dió lectura del indicado precepto. Y resultando del expediente instruido por esta Alcaldía que los señores que, previas citaciones también se hallan presentes, D. José Díaz Guzmán, D. Juan José Pérez Galán y D^{ca} María del Carmen Mangas Cuenda, como contribuyente directo el primero, como obrero el segundo y como funcionario público la Tercera han de constituir dicha Comisión Gestora, el Sr. Alcalde declaró que desde este momento cesaban en sus cargos todos los Concejales de este Ayuntamiento, e inmediatamente después, observando en ello la preferencia que demanda la debida cortesia hizo entrega de la insignia de su autoridad a D^{ca} María del Carmen Mangas Cuenda que en estos instantes tiene la representación del Estado. Deseó a los tres gestores un gran acierto en la difícil misión que se les confiere para que en estos tiempos de frecuentes convulsiones para lograr anhelos de pura justicia social, sepan mantener el orden con la táctica y prudencia que las circunstancias demandan y aconsejan las reglas democráticas de la República Española.

Comparecen antes de terminar la exten-

de este acto los concejales que cesan señores Acundo Redondo, Florey Acvedo y Sara Fortillo.

El Presidente que cesa cedió a la Srta Maestra Nacional y por esta es ocupado el sitial que accidentalmente le corresponde.

Al término la primera parte de esta acta y de ella es entendida la presente que firman los que asistieron y yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.



Mesón Lombroso

M^{ra} del Carmen Mangay

[Signature]

Alonso Camacho

José Acundo

Francisco Acvedo

Juan Sara

Fernán Flores

Juan L. Pérez

José Díaz

[Signature]
Bartolomé Jara

Segunda parte: Después, ocupando la presidencia accidental D^{ra} M^{ra} del Carmen Mangay Cuenda, se procedió a elegir, mediante votación secreta el cargo de Presidente de la Comisión Gestora municipal que ha quedado constituida. Guardando pues en ello las formalidades rituales y hecho el escrutinio consiguiente resultó de

[Signature]

gido para el cargo de Presidente D. Juan José Pérez Galán, por dos votos contra uno que obtuvo D. José Díaz Gurmán.

En su consecuencia quedó así proclamado el Sr. Pérez como Presidente y el Sr. Díaz como suplente en casos de ausencia, enfermedad, &c.

Seguó la Comisión, para celebrar las sesiones ordinarias, acuerda designar los sábados de cada semana a las seis de la tarde durante los meses de Enero y Febrero y a las siete en el mes de Marzo y en el de Abril.

Se levantó la sesión a las diez y ochocientos cuarenta minutos de este día veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres y se extiende esta acta que firma la Comisión Gestora municipal, de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Juan J. Pérez N.º del Carmen Mangas

José Díaz

Bartolomé Juncá

Sesión ordinaria del 28 de Enero de 1933. =

En la villa de La Morera, a las seis de la tarde del día veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala Capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Gurmán y D.ª María del Carmen Mangas Cuenca que forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Adjudicando definitivamente el arriendo sobre pesas y medidas: De-
biendo resolverse sobre la validez o nulidad de la

subasta verificada el día quince del actual para el amando del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesar y medir en este término municipal durante este año 1933, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde de entonces D. Ramón Zambrano Fernández con asistencia de D. Manuel Muñoz González, Concejal, y de mí el Secretario. Se dió lectura de los artículos pertinentes del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y pedidas a la vista por el Sr. Presidente las reclamaciones que se hubiesen presentado respecto del acto de la referida subasta, capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional o cualesquiera otras alegaciones sobre que debiera resolverse o que procediera tener en cuenta para la adjudicación definitiva, resultó que no se había presentado ninguna, por lo cual, los señores de la Comisión acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor de D. José Amado Noriega, de esta vecindad, por la cantidad ofrecida de mil ochocientas setenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos por ser la proposición más ventajosa de las tres presentadas, y que se requiera a dicho adjudicatario para que en el término de diez días completo, con la provisional, la fianza definitiva de que trata la condición 8^a del pliego por que se ha regido la subasta. En cuanto a las proposiciones de los otros licitadores D. Fernando Vázquez Santiago y D. Hdefonso Martínez González, que aparecen reintegradas con sellos de correo, se acuerda que su importe de 4'50 pesetas se sustituya con pólizas correspondientes. Por último se acuerda que

se devuelvan a dichos licitadores los resguardos provisionales para que puedan retirar de la Depositaria del municipio las setenta y cinco pesetas que cada uno ingresó para tomar parte en la subasta.

A los efectos del respectivo impuesto, se remitirá certificación de este acuerdo al Sr. Administrador de Rentas públicas de la provincia.

Beneficencia. Medicamentos. = Se examinó la cuenta rendida en fin del pasado Diciembre por D. Luis Romero, Farmacéutico Titular con residencia en La Parra, importante ciento treinta y cuatro pesetas y quince céntimos por los medicamentos suministrados para los enfermos de esta beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del pasado año. La Comisión confrontó dicha cuenta con las recetas autorizadas por esta Alcaldía. Y hallándola conforme le presta aprobación y acuerda por unanimidad que su referido importe se pague con cargo al crédito del Cap. de Resultas incorporado al vigente presupuesto.

Rescate de bienes comunales. = Se leyó después un oficio de la Agrupación de obreros campesinos de este pueblo titulada "La Salvación" interesando que se insista del Instituto de Reforma Agraria el rescate de las diferentes fincas rústicas que pertenecieron en calidad de bienes de propios o comunales a este municipio según facultó el Decreto del Ministerio de Agricultura publicada en la Gaceta del día 22 y rectificado en la del 26.

Inmediatamente se trajeron a la vista y se leyeron antiguos documentos que acreditan la enajenación de bienes que disfrutaba el común de vecinos, tales como la "Dehesa de Abajo" Sierra Calera" Sierra Lorda" Los Castillejos" Las Cabrerizas"

"La Deheilla" y otros; y la Comisión acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente Don Juan José Pérez Galán para que en nombre y representación de este Municipio dirija instancia al Ilmo Sr. Director General del Instituto de Reforma Agraria en suplica de la devolución de esos bienes rústicos, con o sin indemnización, según corresponda, por ser así de pura justicia social; acompañándose a la instancia certificación en que se transcriban los documentos leídos y cualesquiera otros que aparezcan, o información testifical en defecto de los que no se hallen respecto a otras fincas de que se tenga noticias o presunción que pertenecieron al pueblo. =

Contabilidad municipal. A propuesta de D^{ca} María del Carmen Mangas se acordó unánimemente que para la próxima sesión ordinaria de esta Comisión se requiera la presencia del Depositario a fin de enterarse del estado actual de fondos o existencia en caja.

Resuelto todo lo acordado de la orden del día, se levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes, de que fo el Secretario certifico. =

Juan Pérez Galán M^{ca} del Carmen Mangas

José Sias

Bartolomé Garma

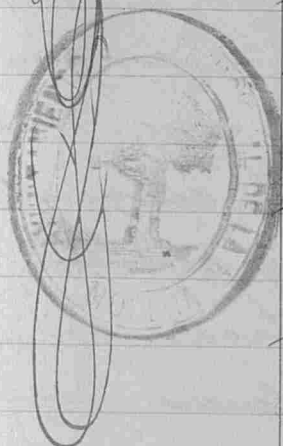


Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1933.

En la villa de La Morera, a las seis de la tarde del día cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Guzmán y D^{ña} María del Carmen Mangas Cuenda que forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. —

Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior y unanimemente quedó aprobada y autorizada.

Adjudicando definitivamente el arbitrio sobre bebidas. = Debiendo resolverse sobre la validez o nulidad de la subasta verificada el día (quince del actual) veintisiete del pasado Enero para el arriendo del arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholes durante este año 1933, acto que tuvo lugar bajo la presidencia de D. Juan José Pérez Galán con asistencia del Sr. Díaz Guzmán y de mí el Secretario. Se dió lectura de los artículos pertinentes del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y resultando que del acto de referida subasta y de la capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional no se han presentado reclamaciones de ningún género; los señores de la Comisión acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Antonio Ruiz Amo, de esta vecindad, en la cantidad ofrecida de mil ochocientos doce pesetas y noventa y cinco centimos, por ser la proposición más ventajosa de las dos presentadas; y que se requiera a dicho adjudicatario para que en el término de diez días



complete, con la provisional, la fianza definitiva de que trata la condición 8^a del pliego por que se ha regido la subasta.

Beneficencia. Medicamentos. = Fue examinada una factura suscrita por D. Francisco Santos, dueño de la farmacia "La Milagrosa", de Sta. Marta, con fecha 30 del pasado mes, expresiva de tres recetas, que también acompañan, autorizadas debidamente, por medicamentos que ha suministrado a enfermos de esta beneficencia en las fechas de 1931 y 1932 que se consignaron en dicha factura y que en junto suman veinticuatro pesetas y noventa y cinco céntimos.

La Comisión, después de hecha la confronta se sirvió aprobar la cuenta y que en referido importe se formalice con cargo al crédito del Cap. 19 art. 11^o del presupuesto como resultas procedentes del anterior. —

Fuentes y cañerías: A propuesta de la presidencia se aprobó el gasto importante sesenta y cinco pesetas satisfechas al vecino de Santa Marta Julián González Rodríguez como importe total de la construcción y acarreo de una losa de piedra de grano que ha confeccionado por encargo de este Ayuntamiento, hecho hace ya cuatro o cinco meses, para colocarla en el empiezo de la cañería de desagüe de la fuente pública y que ese gasto, lo mismo que el que ocasiona la colocación de dicha losa, se formalice con cargo al crédito del capítulo de resultas incorporado al presupuesto vigente.

Salubridad e higiene. Imprevistos. = Se aprobó tam-

Señ el gasto de ocho pesetas y veinticinco céntimos que se han invertido en jornales para destruir a la exemación la cerca propia del vecino Fernando Vera González, que resultó triquinosa, cuya cantidad se formalizará con cargo al crédito del Capítulo de Supreeristos.

Contabilidad: Presente el Depositario municipal D. Francisco Herrera González, según el acuerdo tomado en la sesión anterior, que examinada la existencia actual en la caja de fondos de este municipio y dio el siguiente resultado:

En billetes del Banco de España:	1.600 ..
En plata ..	93 ..
En calderilla ..	1'15
En documentos legales a datar. -	757 ..
En poder del Agente en Madrid	317'79
Id id id en Badajoz.	2.103'67
<u>Total</u>	<u>4.872'61</u>

Y estando conforme dicha existencia, en la cual se hallan incluídas cantidades que pertenecen a depósitos provisionales y por tanto, fuera de presupuesto, con los asientos hechos en los libros de intervención, en todo ello la Comisión prestó su conformidad.

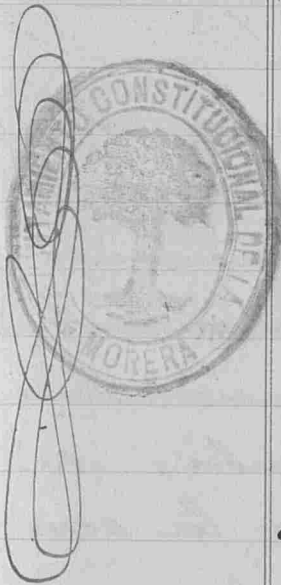
Remetió todos los asuntos de la orden del día y después de resolverse, con motivo de la pretensión de un joren, que no procede recompensa alguna por la muerte o cara de comadreja, por no expresarla la ley, se dió por terminado el acto a las 7, 1/2 de la tarde, extendiéndose esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes; certifique. - Entre parentesis - quince del actual. Morale

Juan Rivera

M^o del Carretero M^o de

José Xirre

Barbolume J^o de



Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1933.

En la villa de La Morera a las seis de la tarde del día once de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Gurmán y D^{ca} María del Carmen Mangas Buenda, que forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior y quedó unánimemente aprobada y autorizada.

Gratificación al conductor de la correspondencia.

Atendiendo a los extraordinarios servicios prestados por el conductor del correo Antonio Santos Aburillo en la distribución de la correspondencia oficial, acuerda la Comisión unánimemente, que, como viene de costumbre, se gratifique a dicho individuo con la cantidad de diez pesetas, formalizándose el gasto con cargo al crédito del capítulo de Imprentas del vigente presupuesto.

Adquisición de dos carretillas.

A propuesta del Sr. Díaz Gurmán y para lograr mayor facilidad en los trabajos de ampliación de la charca pública que se verifica con los fondos recaudados de la decima sobre las contribuciones para el paro obrero, acordó la Comisión adquirir dos carretillas o carretones de mano para el transporte de tierras con cargo a la consignación expresa de la partida 3^a del art. 1^o cap. 7^o del vigente presupuesto.

estando tratados y resueltos los asuntos de la orden del día se levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores de la Comisión, de que yo el Secretario certifico.

Juan Pérez

M^{ra} del Carmen Mangas

José Díaz

Bartolomé Gana

señ

Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1933.

En la villa de La Morera a las seis de la tarde del día diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores D. Juan José Pérez Galán Presidente, y D. José Díaz Gurman y D^a María del Carmen Mangas Bueda que forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior y quedó unánimemente aprobada y autorizada.

Retrato de S. E. el Presidente de la República. Dió cuenta el Sr. Alcalde Presidente de que ayer se recibió por correo, procedente de Valencia, "Galerías Artísticas Hispánica", un retrato, en lienzo, del Excmo Sr. D. Niceto Alcalá Zamora, Presidente de la República Española con destino a este Ayuntamiento. De la lectura de las misivas que acompañaban al retrato, por las que se niega su aceptación, resulta que el valor del lienzo es de treinta y dos pesetas y ochenta y cinco céntimos. Y la Co-

misión teniendo en cuenta que el retrato adquirido, también por euro, en el pasado año está muy deteriorado y por ser de papel tiene mucha menos importancia que el ayer recibido, acordó por unanimidad adquirirlo y que su referido importe se pague con cargo al crédito del capítulo de Impresos del corriente presupuesto; acordándose también que el retrato antiguo se ceda para su colocación en el juzgado municipal.

Recaudación de arbitrios. - Se sometieron a examen y aprobación de esta Comisión Gestora las cuentas que ha rendido José Anado Moniega encargado de recaudar desde el 1º de Enero al 15 del mismo el arbitrio sobre pesas y medidas y desde el 1º al 27 el de bebidas y alcoholes arrendados respectivamente en esas últimas fechas. Cobró por el de pesas y medidas 75'10 ptas de las cuales se le gratifica con dos puros diarios por su gestión, o sea 30 ptas y quedan líquidas para el municipio 45'10. Del otro arbitrio cobró 150'50 de las cuales se le ha gratificado con 60 ptas durante los 27 días, resultando un ingreso líquido de 90'50 ptas. La Comisión, encontrando esas cuentas ajustadas a la realidad, acordó unánimemente prestarle aprobación.

Colocación de la losa de piedra en la cañería de la fuente. También fue examinada la cuenta que rinde el Depositario municipal, importante treinta y cinco pesetas y veinticinco céntimos invertidas en los gastos de colocación de la losa de piedra de granito en el comienzo de la cañería de desagüe de la fuente pública.

blica. La Comisión acordó unánimemente aprobarla y que su referido importe se pague o formalice con cargo al crédito incorporado al presupuesto corriente como "Resultas" por tratarse de encargo verificado en el pasado año y para lo cual figuró consignación en dicho presupuesto.

Sobre el rescate de una romana. La Presidencia manifiesta que el arrendatario del arbitrio de pesas y medidas reclama una romana propia del Ayuntamiento que usó el anterior rematante D. Fernando Vázquez y que parece ser que este Sr. alega que no la recibió de su antecesor D. Celestino Ruiz. En su vista la Comisión acordó facultar al Sr. Presidente para que haga las necesarias gestiones para conseguir el rescate de la indicada romana.

Nombramiento de Médico y tallador de quintos. Correspondiendo celebrar mañana el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y después revisar las exclusiones y prórogas de los anteriores, la Comisión quedó convenida concurrir a las ocho de la mañana y en virtud de las atribuciones que le están conferidas acordó por unanimidad designar a D. Facundo Hernández Perizo, único Médico titular de este Ayuntamiento, encargado de practicar el reconocimiento facultativo de los morosos y de los padres y hermanos de éstos que lo soliciten, por cuyo servicio se le gratificará con la cantidad de setenta pesetas con cargo al crédito del Cap. 1.º art. 11.º del

presupuesto en curso. Así mismo se designó como Tallador a D. Ramón Zambrano Fernández, persona competente que también como gratificación por este servicio, percibirá la cantidad de cinco pesetas. - -

Y estando tratados los asuntos de la orden del día el Presidente levantó la sesión a las siete y veinte minutos de la tarde y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. - -

Sobre raspado - diez y ocho. - Vale. -

Juan Pérez
Luis Díaz

Ma. del Carmen Mangas
Bartolomé Gamero

Sesión extraordinaria del día 21 de Febrero de 1933.

En la villa de La Morera a las seis de la tarde del día veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, D. Juan José Pérez Gabán, Presidente de la Comisión Gestora municipal, y D. José Díaz Guzmán, no concurriendo D. María del Carmen Mangas Cuenca por hallarse enferma a causa de la dolencia gripal que ahora aqueja al vecindario. - -

Y siendo el objeto de esta sesión el de tomar acuerdo sobre el proyecto de clasificación de las vías pecuarias que discurren por este término municipal confeccionado

por el Perito Agrícola D. Eduardo Correa Andra-
de, después de haber estado expuesto al público, fue
examinado detenidamente así como también se leyó
la protesta escrita que, por referirse a este
asunto ha formulado Florindo Tambrano Hernán-
dez, guarda particular jurado de las propiedades
que aquí poseen los herederos de D. Juan Mu-
rillo Pico, oponiéndose al intento de practicar
deslinde de esas vías en dichas propiedades
y muy especialmente en la llamada Dehe-
sa de Abajo con sus arriales que fue adqui-
rida por compra al Estado a quien se
abono el importe total de todo el área del
terreno que ocupa, y que en la escritura
de adquisición no se expresa la existencia
de servidumbres pecuarias. =

La Comisión examinó más o menos anti-
guos documentos que se conservan en este mu-
nicipio. De ellos resulta que por la referi-
da "Dehesa de Abajo" que perteneció a bienes
comunales y cuyo rescate se tiene solicitado,
discurre a orillas del arroyo, la Cañada del
Enteín que en el proyecto se considera nece-
saria con su anchura de noventa varas $\frac{1}{2}$,
que arranca de la Cañada real mestena
en la esquina del "Callejón de la Carrera" y
sigue el arroyo dicho uniéndose a la Cañada
real de Madrid a Portugal, después de un
recorrido de unos ocho kilómetros. En los do-
cumentos que lo atestiguan y que se refieren
a la enajenación de bienes de Propios me-
diante subasta celebrada aquí el 9 de
Junio de 1860 existen los promuevos que
seguidamente se copian: =

“ N.º 1057 del Inventario. Una suerte de tierra
“ de 3.ª clase al sitio de Los Piramales y de pas-
“ to y labor, sin arbolado, en dicho termino
“ y de igual procedencia. Cuenta de once
“ fanegas o sean 708 áreas y 35 centiareas. Lin-
“ da por E. S. y O. con tierras de particulares
“ y por N. con Cañada del Entrin..... =

“ N.º 1058 del Inventario. = Otra suerte de tie-
“ rra de igual clase y procedencia en dicho
“ termino y sitio. Cuenta de 7 fanegas o
“ sean 450 áreas y 77 centiareas. Landa por
“ E. con la Dehesa de Abajo, por S. con caminos
“ del Pajar Blanco, por O. con tierras de par-
“ ticulares y por N. con Cañada vecinal
“ del Arroyo Entrin. = =

“ N.º 1060 del Inventario. = Otro terre-
“ no titulado “Bahurdales y Valjuncoso” de
“ igual clase y procedencia en dicho termi-
“ no. Cuenta de 78 fanegas o sean 6.310 áreas
“ y 78 centiareas. Landa por E. con Dehesa de
“ Abajo, por S. con Cañada vecinal del
“ Arroyo Entrin..... =

Es pues evidente que por la Dehesa
de Abajo que el reclamante dice, ha exis-
tido siempre la mencionada via pecua-
ria o cañada vecinal, aunque al tiempo
de otorgarse la escritura, que el mismo
indica se omitiera, queria intencionada-
mente, hacer constar la existencia de tal
cañada; pero como segun el precepto con-
tenido en la Part 2.ª de las del apigrafe
“B) Vias pecuarias” del Decreto de 7 de Di-
ciembre de mil novecientos treinta y uno
(Gaceta del 8) las dichas vias no son sus-

ceptibles de prescripciones ni podrán alegarse para su apropiación el mayor o menor tiempo que hayan sido ocupadas ni en ningún caso podrán legitimarse las usurpaciones de que sean objeto; es procedente declarar caprichosa la simple protesta no documentada a que el escrito del Sr. Hambrano se contrae.

Contra la clasificación de la necesaria llamada real mestera que entra en el término por la Dehesilla; contra las otras dos vías pecuarias denominadas de "Sierra Calera y Entre Sierra Gorda y Castillejos" estimadas como innecesarias ni contra la clasificada necesaria con sobrante, no se han formulado reclamaciones de ningún género. De su antigua existencia dan fe los documentos de los cuales son los párrafos que quedan copiados. Y ha de hacerse constar que esta Comisión Gestora acepta la forma en que han sido clasificadas, entendiéndose o proponiendo que el terreno ocupado por esas vías innecesarias, por ser susceptible de un cultivo permanente, debe ser cedido a la Organización de obreros campesinos de este pueblo para favorecer y fomentar la práctica cooperativista a que alude la base 5ª de mencionado Decreto y epígrafe, con tanto más motivo cuanto que los detentadores, dueños de las dehesas por donde discurren, son personas acaudaladas.

En cuanto al sobrante de la que discurre por el camino de Santa Marta también procede el rescate de las porciones usurpadas por los labradores ricos o pudientes,

dándoles igual destino, y continuarán en el usufructo - que no propiedad - los labradores que sean pobres; así lo determina el apartado 8) de la base 6^a.

En resuelto este asunto del mismo se extiende la presente acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico. =

En
Juan Pérez

Los Señores

Bartolomé Gama

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no concurren, por indisposición grippal los señores de la Comisión Gestora
La Morera 25 de Febrero de 1933.

El Secretario

Bartolomé Gama

Otra. También hago constar por esta diligencia que las sesiones ordinarias correspondientes a los días cuatro y once de este mes no se celebraron por indisposición grippal de algunos señores de la Comisión Gestora y del Secretario que suscribe.

La Morera, 16 de Mayo de 1933.

El Secretario

Bartolomé Gama

Se-

sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1933.

En la villa de La Morera a las siete de la tarde del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Gurmán, D.^a María del Carmen Mangas Cuenca que forman la Comisión gestora municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior y quedó unánimemente aprobada y autorizada.

Liquidación del presupuesto de 1932. = En cumplimiento a lo prevenido en el art. 14 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, el Secretario interventor D. Bartolomé García Ruiz, sometió a examen y aprobación de esta Comisión Gestora la liquidación del presupuesto ordinario de este municipio que ha regido hasta 31 de Diciembre de 1932. Fueron examinados los pliegos que expresan las observaciones sobre aumentos obtenidos durante el ejercicio, tanto en ingresos como en gastos y las anulaciones o economías como consecuencia del sobrante de cada capítulo y artículo, así como también los excesos de ingresos sobre los calculados y los ingresos no realizados. También fueron examinadas las relaciones en que se consignan los acreedores y deudores a los fondos del municipio cuyos créditos deben incorporarse como "Resultas" en el capítulo y cuenta que se ha de abrir al presupuesto del ejercicio actual.

La Comisión halló perfectamente rendida

la expresada liquidación y bien integrado el contenido de los dichos documentos y en su consecuencia le presta aprobación unánime autorizando separadamente y por duplicado la cuenta rendida y acordando que se refundan las obligaciones y derechos que en ella se especifican en la nueva cuenta del ejercicio corriente. -

Débitos de cuotas de repartimientos: Con el fin de realizar la cobranza de las cuotas de repartimientos generales, de 1932 y anteriores, que según la liquidación antes mencionada adeudan muchos contribuyentes morosos, la Comisión acuerda por unanimidad que se haga público la concesión de un plazo que terminará el último día del mes durante cuyo tiempo pueden ser satisfechas esas cuotas sin apremio ni recargo alguno, incurrindo en el los contribuyentes que no lo verifiquen, pasando después los descubiertos a la Agencia Ejecutiva.

Gastos de viajes. - La presidencia, por último, hizo saber a la Comisión que por consecuencia de los oficios del Excmo Sr. Gobernador Civil, registrados a los números 144 y 154 de entrada, ha tenido que realizar dos viajes a Badajoz, habiendo originado ambos un gasto de ciento treinta pesetas. En su consecuencia, la Comisión Gestora, tras breve deliberación y después de convenir en que cuando se hagan otros viajes se realicen en forma más económica que la que supone el alquilar un automóvil, acordó por unanimidad que las referidas ciento treinta pesetas se

formalicen a favor del Depositario municipal, que las ha suplido, con cargo al crédito del capítulo de "Imprevisos".

Y estando resueltos los asuntos de la orden del día, se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores de la Comisión, de que yo el Secretario certifico.

Juan Pérez

M^a del Carmen Mangas

José Díaz

Barcelomé García

Sesión ordinaria del 25 de Marzo de 1933.

En la villa de La Morera a las siete de la tarde del día veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Guzmán y D^a M^a del Carmen Mangas Cuenda que forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

A lista que fue se dió lectura del acta de la anterior y quedó unánimemente aprobada y autorizada.

Rectificación del Padrón de habitantes. - Se examinó el Apéndice al Padrón de habitantes comprensivo de las rectificaciones que procede verificar en Diciembre del 1932 cuyo documento se ha confeccionado por la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Comisión Gestora encontró ajustado a la realidad dicho documento y por consiguiente lo aprueba acordando que se exponga al público por quince días y transcurridos los cuales sin reclamación, o resultas las que se presenten, se eleve al Sr. Jefe

provincial de Estadística, todo conforme a lo dispuesto en el art. 33 y siguientes del Reglamento sobre Población y Territorios municipales. -

Tratado y resuelto el único asunto de la orden del día, se levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores de la Comisión, de que yo el Secretario certifico. =

Juan Pérez
Joaquín Díaz

M^{ra} del Carmen Mangas
Bartolomé Mangas

Sesión ordinaria del día 1^o de Abril de 1933.

En la villa de La Alfranca, a las siete de la tarde del día primero de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente y D. Joaquín Díaz Guzmán, que, con D^{ca} M^{ra} del Carmen Mangas Cuenda, ausente, forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior y unánimemente quedó aprobada, autorizada

Gastos de dos viajes a Badajoz. = Manifestó el Presidente que el día veintisiete del pasado mes tuvo que hacer un viaje a Badajoz al ser llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo de la actitud de los obreros concurriendo a roturar la finca "La Dehuilla" y después el día treinta hubo de hacer otro viaje acompañado de una comisión de obreros para tener en dicho Gobierno Civil una reunión con patronos para solucionar el conflicto del paro en esta localidad. Los gastos originados en ambos viajes

ascienden a ciento cuarenta pesetas que ha suplido el Depositario municipal y la Comisión, entendiéndose que se trata de gastos imprescindibles y de urgente realización, acordó por unanimidad que se formalice dicha cantidad con cargo al crédito del Cap. 18.º.

Otro gasto: También acordó la Comisión que con cargo a dicho Capitulo se paguen tres pesetas y veinticinco céntimos a la vecina Suceso Corbacho Varquer para indemnizarle de los gastos que le proporcionara la custodia en su domicilio de dos caballos de la Guardia civil, durante los últimos días del pasado mes de marzo.

Y estando tratados los asuntos de la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho de la noche y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los dos concurrentes; de que certifico.

Juan Pérez

José Díaz

Bastón Garza

Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1933.

En la villa de La Morera, a las siete de la tarde del día ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente y D. José Díaz Curmán, que, con D.ª M.ª del Carmen Mangos Escoda, ausente, forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue, se dió lectura del acta de la anterior y unánimemente quedó aprobada.

Comisionado para el juicio de revisiones. Tenido el dia veintisiete de este mes para revisar este pueblo las operaciones del reclutamiento y remplazo del Ejercito venfianes en el año actual, la Comision acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a D. Ildefonso Galindo Gonzalez, vecino de esta localidad, que se halla enterado de cuanto se ha practicado, a cuyo Sr. se le indemnizara de los gastos del viaje y de los socorros que facilite a los mozos y personas que deban asistir ante la Caja de Recluta de Badajoz, n.º 6. con la cantidad de sesenta pesetas, segun es costumbre, con cargo al credito del Cap. 1.º art. 11.º del vigente presupuesto.

Y no habiendo por hoy otros asuntos que resolver, se levanto la sesion y de ella se extiende esta acta que leida y aprobada la firman los concurrentes, de que go el Secretario certifico.

Juan Perez Galan Jefe (Firma)

Bartolome Garcia

Diligencia. Acredito por la presente que la sesion ordinaria de hoy no se ha celebrado por no concurrir ninguno de los señores de la Comision Gestora.

La Morera, 15 de Abril de 1933.

El Secretario,
Bartolome Garcia

Otra. Hoy veintidos de Abril, tampoco ha

tenido efecto la sesión ordinaria de la Comisión Gestora por no asistir ninguno de los que la forman.

El Secretario,

Bartolomé García

Diligencia. Tampoco se ha celebrado en el día de la fecha la sesión ordinaria de la Comisión Gestora por no haber concurrido los tres de la misma. =

La Morera, 29 de Abril de 1933.

El Secretario,

Bartolomé García

Sesión ordinaria del 6 de Mayo de 1933. =

En la villa de La Morera a las siete y media de la tarde del día seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala Capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Gurmán y D^a M^a del Carmen Mangas Cueda que forman la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. =

Fue abierto el acto y se dio lectura del acta de la anterior fecha ocho de Abril y quedó aprobada y autorizada unánimemente. =

Beneficencia: Medicamentos. = Se examinó una factura rendida en fin de marzo pasado por el Farmacéutico Titular D. Luis Romero, importante ciento treinta y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos por los medicamentos suministrados a los enfermos de esta beneficencia durante el primer trimestre de este año. La Comisión confrontó dicha cuenta con las recetas autorizadas despachar

por esta Alcaldía. Y hallándola conforme
le presta aprobación y acuerda que su refe-
rido importe se pague con cargo al
crédito del Cap. 8º art. 1º del vigente
presupuesto. =

Animales dañinos. = La Presidencia mani-
festó a la Comisión que el día veinte de
Abril último presentó en la Alcaldía el
vecino Cecilio Amo Amo unorro, al
que había dado muerte en el sitio lla-
mado Calero redondo. Y la Comisión, en vi-
ta de lo dispuesto en el art. 49 del vigen-
te Reglamento de cara acuerda por una-
nidad que con cargo al crédito del
Cap. 4º art. 7º del presupuesto se otorgue
a dicho vecino la recompensa de
siete pesos y cincuenta centavos.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a las ocho
y cuarenta minutos de la noche. Exten-
dida la presente acta, leída y aprobada,
la firman los señores de la Comisión au-
tes de la Constitución del nuevo Ayun-
tamiento, de que yo el Secretario certifico =

Juan Quiles,

M. del Carmen Manjón

José Díaz

Bartolomé García
Secr

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte.- En la villa de La Morera (Badajoz) a diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las siete de la tarde se constituyó en la Casa Capitular D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Gurmán y D^{ca} N^{ca} del Carmen Mangas Cueva que forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, a la cual corresponde cesar hoy por virtud del Decreto de 28 de Marzo pasado, con el fin de conferir la posesión a los Concejales elegidos y proclamados por este término en la elección verificada el día veintitrés de Abril último, los cuales, según ha comunicado la Junta municipal del Censo y según las credenciales presentadas, son los señores siguientes:

D. Candido Galindo Tarquez: 254 votos.

D. Blas Gutiérrez Becerra: 254 "

D. Teodosio Amo Amo: 253 "

D. José Díaz Gurmán: 253 "

D. Ramón Amo Sanabria: 251 "

D. Francisco Gurmán Coujers: 251. "

D. Alejandro Pérez Diaz: 250 "

D. Manuel Carretero Guerra: 250 "

D. Francisco Acevedo Redondo: 201 "

No concurren este último; pero estando presentes la mayoría de los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos, deseando a todos un buen acierto en la gobernación del pueblo. Inmediatamente abandonó la presidencia, haciéndolo también de

su escano D^o N^o del Carmen Mangos Buenda y
permaneciendo en el suyo el gestor D. Jon' Diaz
Gurman por ser uno de los Concejales proclamados
Entre todos se cruzaron frases de cordial des-
pedida, dándose con ello por Terminada esta
primera parte de la sesion cuya acta fir-
man todos los asistentes, de que yo el Secre-
tario certifico. -

Juan Rivera

N^o del Carmen Mangos

Jon' Diaz

Alexandro Perez

Blas Gutierrez

Ramon Amo

Francisco Guaman

Leodosio Amo

Marcel Camero

Candido Galindo

Bartolome Jara

Segunda parte. - Seguidamente, constituido el nuevo
Ayuntamiento bajo la presidencia interina
de D. Blas Gutierrez Becerra como Conce-
jal de mayor edad entre los dos de mayor
numero de votos, se procedio al nombra-
miento de Alcalde en votacion secreta
por medio de papetetas que los Concejala-
les, llamados por orden de votos fueron
depositando uno a uno en la urna pre-
parada al efecto en cumplimiento de los
articulos 53, 54 de la ley Municipal, vigen-
te en esta parte, de 2 de Octubre de 1877. Ter-
minada la votacion y practicado el es-
critorio del modo prevenido en el art. 55

de la Ley citada resultó elegido y proclamado Alcalde Presidente D. Blas Gutiérrez Becerra por siete votos contra uno que obtuvo D. Candido Galindo Vázquez. En su consecuencia permaneció en la presidencia recibiendo las insignias del cargo.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de dos Tenientes de Alcalde que según la escala del artículo 35 de la Ley corresponden a este Ayuntamiento compuesto de nueve Concejales, resultando elegido y proclamado para primer Teniente de Alcalde D. Francisco Gurmán Concejero por seis votos contra uno que obtuvo D. Manuel Carretero Guerra y otro D. Teodosio Amo y Amo; y para segundo Teniente D. Alejandro Pérez Díaz por otros seis votos contra uno que obtuvo D. Manuel Carretero Guerra y otro D. José Díaz Gurmán.

Se eligió después y de igual modo a este Sr. D. José Díaz Gurmán para Regidor Sindico por siete votos contra uno que obtuvo D. Teodosio Amo Amo, siendo, como los Tenientes de Alcalde posesionado acto seguido por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencias, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en la

elección, coniguándose en su consecuencia,
como resulta, que el Ayuntamiento que-
da constituido en la forma que sigue :-

- Alcalde-Présidente : D. Blas Gutiérrez Becerra.
- 1.^{er} Teniente Alcalde : D. Francisco Guzmán Coujers
- 2.^o Teniente Alcalde : D. Alejandro Pérez Díaz,
- Regidor Sueldo. - D. José Díaz Guzman.
- 1.^{er} Regidor - - D. Candido Galindo Vázquez
- 2.^o Regidor - - D. Teodosio Amo Arbo
- 3.^{er} Regidor - - D. Ramon Amo Sanabria
- 4.^o Regidor - - D. Manuel Carretero Guerra
- 5.^o Regidor. - D. Francisco Acero Redondo.

Por último, quedó designado el sábado
de cada semana y hora de las nueve de
la noche durante los meses de Mayo, Junio,
Julio, Agosto; a las ocho de la noche
durante los meses de Septiembre, Octubre,
Noviembre y Abril y a las siete durante
los meses de Diciembre, Enero, Febrero y
Marzo, para la celebración de las sesio-
nes ordinarias en cumplimiento del art. 57
de la ley declarándose constituido el Ayun-
tamiento y dándose por terminado el acto
y firmando la presente todos los señores que
asisten, de que yo el Secretario certifico. =

[Signature]
Blas Gutiérrez Francisco Guzman

[Signature]
Alejandro Pérez José Díaz

[Signature]
Cándido Galindo

[Signature]
Teodosio Amo

[Signature]
Ramon Amo

[Signature]
Manuel Carretero

[Signature]
Bartolomé García

[Signature]
Secretario

Sesión ordinaria del
 día 13 de Mayo de 1933.

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
 Concejales

D. Francisco Guzmán Concejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. Manuel Carretero Guerra

D. José Díaz Guzmán

D. Candido Galindo Varque

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

Secretario

D. Bartolomé Faría Ruiz

En la villa de La Morera,
 a las nueve de la noche del
 día trece de Mayo de mil no-
 cientos treinta y tres, se reu-
 nieron en la Sala Capitular
 los señores Concejales expresa-
 dos al margen bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D.
 Blas Gutiérrez Becerra, al
 objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente
 al día de la fecha.

Abierta que fue, quedó
 ratificado el contenido del
 acta inaugural que prese-

de, conviniéndose que debe citarse de nuevo al
 concejal que no se ha posesionado, D. Francis-
 co Acvedo Redondo, para que lo verifique en
 la sesión del próximo sábado.

Designación de Comisiones. - Inmediatamente se dió
 lectura al art. 60 de la Ley municipal de 2 de
 Octubre de 1877 cuyo precepto dispone que se
 designen en esta sesión las Comisiones perma-
 nentes que sean necesarias para los distintos
 ramos de la Administración. Al efecto se
 convino que sean tres las Comisiones y que se
 denominen de "Hacienda" "Gobernación" y "Montes",
 resultando elegidos para cada una, previa
 votación, los Concejales que seguidamente se nombran:

Comisión de Hacienda

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria; y

D. Manuel Carretero Guerra

Comisión de Gobernación
D. Alejandro Pérez Díaz
D. José Díaz Gurman
D. Manuel Carretero Guerra

Comisión de montes
D. Blas Gutiérrez Becerra
D. Francisco Gurman Conejero
D. Cándido Galindo Vázquez

Situación económica del municipio: El Ayuntamiento, por estar recientemente constituido deseó conocer la situación financiera municipal, y al efecto dió lectura el Secretario de la liquidación del presupuesto que finalizó el 31 de Diciembre último y que fué aprobada, por la entonces Comisión gestora municipal, el día 18 de Marzo pasado. -

Los señores Concejales quedaron pues enterados de cuanto contienen los documentos unidos a la liquidación y muy en particular de que existe un disponible o superavit que asciende a dos mil ciento setenta pesetas y treinta y cinco céntimos. -

Habilitación de créditos. - Luego el Sr. Presidente propuso la conveniencia de formar un expediente de habilitación de créditos valiéndose del referido superavit acumulado en la liquidación del presupuesto de 1932, a fin de formalizar su cuentas algunos gastos ya verificados con motivo de las pasadas elecciones de Concejales y que ya no tienen cabida en la escasa consignación del presupuesto corriente, conviniendo también reformar la consignación del Capitulo de "Impreintas", ya casi agotada. Tras breve deliberación

se acordó unánimemente que por la Comisión de Hacienda que ha quedado designada se formule el indicado proyecto de habilitación de créditos, procurando que en el mismo se consiga también, si es posible, además de cuanto se crea oportuno y necesario, la cantidad suficiente para dotar el haber de otra plaza de guarda municipal de campo que debe crearse desde 1.º de Julio próximo y así mismo para gratificar, con lo que parezca prudente, a quien se encargue de la guarda y custodia del único cementerio del pueblo, de carácter parroquial, y del que deberá incautarse el Ayuntamiento según facultan las vigentes disposiciones.

Secularización de Cementerios. incautación del Parroquial:

A la vista del Reglamento aprobado por Decreto de 8 de Abril último (Gaceta del 12) para aplicación de la Ley de 30 de Enero pasado sobre secularización de Cementerios; previa detenida deliberación, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, ante las facultades que le otorga el art. 6.º, que, en la forma desarrollada por dicho Reglamento se proceda a la incautación del Cementerio parroquial de este pueblo, único que de hecho presta el servicio de Cementerio general; a cuyo efecto se tomaron las siguientes determinaciones:

1.º. Fijar para dicha incautación el día veintidós de este mes, lunes, y hora de las siete de la tarde, en el lugar que ocupa dicho recinto, para cuyo acto será citado, previa notificación de este acuerdo, el Sr. Cura D. Francisco Vera Murillo como representante legal aquí de la Iglesia Católica

a quien debe advertirle que lleve o envíe la llave de acceso al Cementerio, así como también que facilite, para ulteriores fines, copia autorizada de los documentos parroquiales que demuestren la pertenencia de los nichos allí construidos.

Para cuanto se refiera a la expropiación, en su caso, del indicado cementerio, se estará a cuanto determina el Reglamento dicho.

2.^o - Fue una vez verificada la incautación se gestione la adquisición de una placa o lápida que contenga la inscripción de "Cementerio municipal" que se colocará en la portada conforme a lo determinado en el art. 2.^o.

3.^o Que en el expediente de habilitación de créditos a que hace referencia el acuerdo que antecede se comunique una cantidad necesaria a atender los gastos de guarda y conservación del Cementerio; y

4.^o Que los ingresos que puedan obtenerse hasta la confección de la oportuna ordenanza de la exacción de derechos por la construcción de nichos, que enperará a regir con la vigencia del presupuesto de 1934, se formalicen en el Cap. 5.^o art. 4.^o del presupuesto en curso, debiendo abanzar por ahora esos derechos a lo que fuer costumbre o tuvieré establecido la Parroquia.

Datos para la Junta provincial de Reforma Agraria: Por mi el Secretario se dio después lectura de un oficio fecha 28 de Abril pasado de la Junta provincial de Reforma Agraria interesando se remita una certificación

del resumen numérico del censo obrero que tenga formado este Ayuntamiento y también que informe la Corporación acerca de la extensión superficial del término así como la relativa a los distintos cultivos que en el mismo se realicen y sobre las necesidades de este pueblo en orden a la explotación agrícola y ganadera; todo para cumplir lo prevenido en Decreto de 21 de Enero anterior.

El Ayuntamiento, tras breve deliberación acordó por unanimidad que por el Secretario se extendiera la certificación del resumen numérico que se pide y facultar al Sr. Alcalde - Presidente Don Blas Gutiérrez Becerra para que, asesorándose de los documentos existentes en la Secretaría municipal, y teniendo en cuenta todas las circunstancias que concurren en la vida rural del pueblo, que dicho Sr. conoce perfectamente, emita y eleve el informe que solicita la Junta provincial en el oficio de referencia.

Vocal para el Consejo local de 1^a Enseñanza: A consecuencia del oficio del Consejo provincial de 1^a enseñanza, n.º 107 fecha 10 de este mes, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, designar al Concejal D. José Díaz Gurman para que represente a esta Corporación en el Consejo local de 1^a enseñanza de este pueblo; y que según informa el Secretario no se hizo antes tal designación, a pesar de los requerimientos a que obede dicho oficio, por que se previa el Cese del anterior Ayuntamiento que procedía del art. 29 de la Ley Electoral y luego fue sustituido por la Comisión gestora que cesó el día diez. =

Siendo ya las diez y media de la noche

81
y estando tratados y reunidos los asuntos se-
ñalados en la orden del día, el Sr. Alcalde
levantó la sesión, de ella se entien-
de esta acta que leída y aprobada la
firman todos los señores concejales concu-
rrentes, de que yo el Secretario certifico.

D. Blas Gutiérrez Becerra
Francisco Gurman

Cándido Galindo Teodosio Amo

Manuel Carretero José Díaz

Ramón Amo Alejandro Pérez

Bartolomé García

Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1933.

Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Gurman Conejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

Secretario:

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera,
a las ocho de la noche del día
diez y nueve de Mayo de mil
novecientos treinta y tres, previa
convocatoria circulada al efec-
to con la debida autenticación
se reunieron en la sala capitular
los señores concejales expre-
sados al margen, presididos
por el Sr. Alcalde D. Blas Gu-
tierrez Becerra, con asistencia
de mi el Secretario, con el
objeto de celebrar esta sesión
extraordinaria para la que han sido con-
vocados. Acta que fue se dio lectura

del acta de la ordinaria anterior y quedó aprobada unánimemente y autorizada.

Nueva Ordenanza del Repartimiento general. - Presentes la mayoría de los concejales necesarios para deliberar y acordar sobre este asunto, yo el Secretario di lectura del proyecto de nueva Ordenanza para la exacción del Repartimiento general sobre utilidades que, en virtud de lo acordado en sesión de 7 de Diciembre último, ha sido redactada ajustándola a las realidades presentes y cuya discusión y aprobación está pendiente del funcionamiento de esta nueva Corporación municipal.

Después de bien examinado y aclarado dicho proyecto, el Ayuntamiento lo encontró perfectamente ajustado a las exigencias de la época y acomodado a las características locales y por unanimidad le presta aprobación autorizando los señores Concejales con sus firmas y por separado dicha Ordenanza y su copia, cuyo documento se expone al público por término de quince días, transcurridos los cuales se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda, con las reclamaciones si las hubiere, a los fines de la necesaria aprobación como dispone el art. 323 del Estatuto.

Tratado y resuelto satisfactoriamente el asunto señalado en la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez, Francisco Guzmán Alejandro Pérez
 Lore Tovar, Candido Galindo José José

Ramon Arno Manuel Carretero
Bartolome Garcia

Sesión ordinaria del
 día 20 de Mayo de 1933.

Alcalde Presidente:

D. Blas Gutiérrez Becerra
 Concejales

D. Francisco Gurmán Conjero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurmán

D. Candido Galindo Vázquez

D. Teodosio Arno Arno

D. Ramon Arno Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

D. Francisco Acevedo Redondo.

Secretario:

D. Bartolome Garcia Ruiz

En la villa de La Morera
 a las nueve de la noche del
 día veinte de Mayo de mil
 novecientos treinta y tres, se reu-
 nieron en la Sala Capitular los
 señores Concejales relacionados
 al margen, precedidos por el
 Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez
 Becerra, con el fin de cele-
 brar la sesión ordinaria
 correspondiente al día de
 la fecha.

Abierta que fue se dio
 lectura del acta de la ex-
 traordinaria que ayer tuvo
 efecto y quedó aprobada

unanimemente y autorizada.

Posesión del Concejal Sr. Acevedo: Habiendo comparecido,
 previa nueva citación el Concejal electo
 D. Francisco Acevedo Redondo, se le declaró
 posesionado de su cargo de Regidor 5º.

Escrito del Veterinario: Se dio lectura del escrito que
 con fecha 15 de Mayo último presentó D. Su-
 sio Mogollo Gutiérrez, Veterinario Titular de La
 Parra en solicitud de que, correspondiéndole
 aquí como Veterinario interino 1.500 pesetas
 de sueldo en vez de 850 con que figura en
 presupuesto ya aprobado, se proceda a con-
 feccionar un presupuesto extraordinario para
 consignar hasta dicha cantidad de 1.500
 pesetas. Alega que no habiendo hecho

este Ayuntamiento agrupación con el de La Parra se considera que quiere sostener un Veterinario con recursos propios. Para ello cita las disposiciones del Reglamento de Empleados municipales, art. 106; el Reglamento de Epizootias de 1929, art. 309; R. D. de 18 de Junio de 1930 basado en los anteriores y que unifica los servicios; proyecto de Clasificación de Partidos y por último el Decreto-Base de 7 de Diciembre de 1931, Negociado 3.º - Ejercicio Profesional, base 13.ª =

El Ayuntamiento pasó a estudiar con todo detenimiento las disposiciones que cita el reclamante y a la vez el texto de la consignación que figura en el vigente presupuesto para el haber del Veterinario así como también el expediente de su nombramiento o designación; y resultando que este Ayuntamiento no se ha propuesto sostener con recursos propios el cargo de Veterinario titular por que de haber sido ese su propósito desde luego hubiera consignado en presupuesto las 1.500 pesetas que corresponden según las disposiciones vigentes incluídas las 300 del promedio de los derechos de reconocimiento de cerdos y hubierase anunciado la vacante para su debida provisión; si no que, por el contrario, ha previsto el Ayuntamiento el caso de que por la Dirección General de Ganadería se hubiera confeccionado la clasificación de Partidos Veterinarios y en tal caso es lógico inferir que este pueblo se agruparía forzosamente con el de La Parra para el sostenimiento del titular, en cuya agrupación correspondería a este Municipio 550 pesetas que con las 300 de reconocimientos de cerdos suman

los \$50 consignados en presupuesto. Claro está que mientras esa Agrupación llega a tener efectividad, el Ayuntamiento tiene previsto el caso en su presupuesto de gratificar con esa o menor cantidad, según lo dispuesto en la P.O. de 20 de Diciembre de 1928, los servicios veterinarios que aquí preste el Sr. Mogollo u otro Veterinario y que se reducen al reconocimiento de reses de cerdo en las épocas de matanza ya que no sería justo ni equitativo que el Ayuntamiento satisfaga el haber íntegro de un titular a quien por ejercer el mismo cargo en La Parra no puede atender aquí todos los servicios que en este aspecto le están encomendados, por que de satisfacer lo exigido para un Veterinario habría de procurarse aquí su continua residencia y además ninguna persona debe ejercer un mismo cargo en dos poblaciones a no ser en caso de agrupación. —

En méritos a lo expuesto el Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimar la pretensión deducida en su referido escrito por D. Julio Mogollo Gutiérrez y cuya tramitación estaba pendiente del funcionamiento de esta nueva Corporación municipal por carecer de facultades la Comisión gestora que cesó el día 10; acordándose también que esta resolución se comuniqué al interesado con las advertencias de Ley. —

Vocales ratos de la Junta general del repartimiento: A la vista del expediente que se instruye por la Alcaldía para la designación de la Jun.

ta general del repartimiento que habrá de confeccionarse para cubrir el déficit del presupuesto de 1.933, la Corporación, previa lectura de los preceptos del art. 523 del Estatuto municipal modificado por la Ley de 12 de Enero último, a la vista de los documentos contributivos y teniendo en cuenta que D. Emilio Flores Mouge, 1.^{er} contribuyente por rústica se halla con completa pérdida de sus facultades mentales; la Corporación, una vez examinado el Oficio de la Sociedad Agraria "La Salvación" proponiendo o designando como vocal nato de la Junta al vecino D. Antonio Moriega Tejada, acordó unánimemente designar a los señores que a continuación se expresan Vocales natos de la expresada Junta por el concepto que para cada uno se indica:

- D. Manuel Lara Gomez. Primer contribuyente por rústica
- D. Dionisio Vieito Quiroz. Primer contribuyente por urbana;
- D. Juan Fito Dominguez. Primer contribuyente por industrial.

Se acordó también que a los fines oportunos se notifique esta designación a los interesados y que ello se haga público en la forma reglamentaria.

Solicitando un teléfono municipal: A propuesta de la Presidencia y según los asesoramientos que sobre el particular se conservan en la Secretaría, tomados del personal facultativo de Santa Marta, la Corporación, después de breve deliberación acordó unánimemente facultar al Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite del Sr. Director General de Telecomunicación, que se digna conceder autorización para la implantación en

este pueblo de una Estación telefónica municipal con servicio público, limitada y solo para el régimen interior, con entronque en la telegráfica del Estado de Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Que este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Boletín Oficial del Cuerpo de Telegrafos núm. 309 de 25 de Agosto de 1920, se compromete a cumplir con lo exigido por los artículos 25, 26, 27 y 28 del Servicio telefónico provincial y muy especialmente las cláusulas del Reglamento, o sea facilitar los postes y conductores necesarios para la construcción de la línea así como aisladores y demás material complementario; a facilitar la habitación donde ha de ser instalado el aparato telefónico; a poner el personal necesario para la construcción de la línea y el encargado de la Estación y a cumplimentar todo lo dictado sobre esta materia y lo que en lo sucesivo se legisle; si bien la instalación del teléfono, una vez concedida la autorización, dará comienzo cuando el Ayuntamiento tenga consignados los oportunos créditos en el correspondiente presupuesto.

Se acordó también que se hagan las necesarias gestiones con el Ayuntamiento de La Palma el cual parece que pretende así mismo solicitar la instalación de otro teléfono, con el fin de que entre ambos municipios se costee el importe de la adquisición y colocación de los postes necesarios desde La Palma a Santa Marta.

Cantina escolar: En atención a las recomenda-

ciones del Decreto de 25 de Agosto de 1931 para favorecer y asegurar la asistencia escolar y en atención también a lo beneficios que resulta la institución; acordó el Ayuntamiento por unanimidad que al confeccionarse el nuevo proyecto de presupuesto municipal se consigne alguna cantidad para la creación y funcionamiento en este pueblo de cantinas escolares y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente D. Blas Gutiérrez Becerra para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se dirija al Sr. Director General de Instrucción pública en solicitud de que el Estado conceda una subvención de cuatro mil pesetas para esas Cantinas escolares que funcionarán bajo la dirección del Consejo local de 1.ª Enseñanza de esta localidad.

Sobre el rescate de una romana: A propuesta del Concejal Sr. Galindo se leyó el acuerdo tomado por la Comisión gestora municipal en 18 de Febrero último sobre el rescate de una romana propia del Ayuntamiento que usó el ex-rematante del arbitrio de Pesas y medidas Don Fernando Vázquez Santiago y que todavía no ha devuelto al municipio para ser entregada al actual arrendatario a causa, según dice, de extravío, alegando que no la recibió de su antecesor.

Quedó enterada la Corporación de lo leído: y siendo cierto que la romana dicha pertenece al Ayuntamiento que la adquirió por el precio de cincuenta y cinco pesetas en 10 de Octubre de 1929 según consta en el libramiento núm. 30 del 9 de Abril de 1931 que se trajo a la vista; los señores Concejales por

unanimidad acordaron que oficialmente se requiera al referido D. Fernando Vázquez Santiago para que en el improrrogable plazo de quince días entregue en la Alcaldía la romana dicha o su valor de cincuenta y cinco pesetas, de cuya obligación se le hace responsable directo por medio del presente acuerdo que le será notificado con las advertencias de ley.

Débitos por cuotas de reparto. - Como consecuencia de la crecida suma que adeudan al municipio los contribuyentes morosos por cuotas de repartimiento general de 1932 y 1931, a propuesta del Sr. Guzmán acordó la Corporación que se haga público la concesión de un nuevo plazo que terminará el 15 de junio próximo para que durante el mismo sean satisfechas las indicadas cuotas sin recargos de ningún género y que luego de transcurrido se pasaran los descubiertos a la Agencia Ejecutiva. =

Tratados y resueltos los asuntos de la orden del día y cuantos otros se han suscitado como de la competencia municipal, se levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que lida y aprobada la firman los concurrentes; certifico.

Blas Gutiérrez Francisco Guzman

Ramon Lamo José Díaz

Manuel Comederos Alejandro Perez

Ricardo Arco Candido Galindo

Bartolome Gamero

Perceived

Sesión ordinaria del
 día 27 de Mayo de 1933

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
 Concejales

D. Francisco Gurmán Concejero

D. Alejandro Pérez Diaz

D. José Diaz Gurmán

D. Teodoro Arno Arno

D. Candido Galindo Vázquez

D. Ramón Arno Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera, a las nueve de la noche del día veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior y quedó unánimemente aprobada y autorizada.

Recompensa por la muerte de una cría de toro. - Hizo presente el Sr. Alcalde que ayer presentó en estas Casas Concejales el vecino Carmelo Ortiz Durán una cría de toro que había dado muerte al sitio de la Sierra de M^{ta} Audrij. Y la Corporación en vista de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de la ley de caza, acordó por unanimidad que con cargo al crédito del Capítulo 4^o art. 7^o del vigente presupuesto se recompense a dicho vecino con la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Reparación del Corral del Concejo. - En vista de que está bastante deteriorada en varios sitios la pared que circunda el Corral del Concejo así como también se halla muy estropeada la puerta de madera que da acceso al mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que cuando el Sr. Alcalde lo crea oportuno ordene la reparación de los trozos de pared y

el arreglo de la puerta dicha, verificandose los gastos que ello ocasiona con cargo al credito del capitulo 18°.

Estando tratados y resueltos los asuntos de la orden del dia, se paso a negocios y preguntas quedando entonces autorizada oficialmente la Corporacion de que la inauguracion del Cementerio parroquial se llevo a cabo, como se tenia acordado, el dia veintidos de este mes.

De todo se levanta la presente acta que leida y aprobada la firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Blas Gutierrez Guzman

Candido Galindo

Ramon Arno

Teodoro Arno

Manuel Carretero

José Diaz

Alejandro Perez

Bartolome Garcia

Sesion ordinaria del
 dia 3 de Junio de 1933

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutierrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzman Concejero

D. Alejandro Perez Diaz

D. José Diaz Guzman

D. Teodoro Arno Arno

D. Candido Galindo Varquer

D. Ramon Arno Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

Secretario

D. Bartolome Garcia Ruiz

En la villa de La Motera a las nueve de la noche del dia tres de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutierrez Becerra con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Abierta que fue se dio

lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada quedando autorizada. =

Recompensa por la muerte de una cría de torro. = Pasó a resolverse el primer asunto señalado en la orden del día cual es la presentación que hizo el día 31 del pasado Mayo el vecino Joaquín Gutiérrez Alburquerque, de una cría de torro ala que dio muerte en la sierra de María Andrés. =

Y la Corporación, con vista de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de la ley de cara, acordó unánimemente recompensar a dicho vecino con la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco céntimos con cargo al crédito del cap. 4º art. 4º.

Sobre la pertenencia del Cementerio incautado. = Se

dió lectura por orden del Presidente del escrito que con fecha veintinueve del pasado, y derivado de la incautación del Cementerio católico que hubo de llevarse a cabo, presentó en este Ayuntamiento el Sr. Cura de esta localidad: dice así: =

"Al Sr. Alcalde y Ayuntamiento constitucional de esta villa de La Morera. = Francisco Vera Muñillo, Pbro, Cura Económico de la única Párrquia de esta villa, como representante legal de la Iglesia en ella, expone: = Primero: Que el Cementerio parroquial de este pueblo, incautado en virtud de las facultades que a los Municipios concede el Reglamento del 8 de Abril último, como consta en el acta de incautación levantada el día veintidós del mes actual, es propiedad exclusiva de esta Párrquia de mi cargo. Así se deduce en efecto: = A) de los documentos probatorios adjuntos cuya devolución pide una vez surtan efecto, y que son: dos aranceles del Cementerio confe-

11 eionados uno en el año de la construcción
11 del mismo por el Sr. Cura D. Joaquín Larra-
11 jal Melado, y el otro en el mil novecientos
11 seis por su sucesor D. José Córdoba y Gil,
11 encubiertos ambos por la afirmación fir-
11 mada y sellada por los respectivos Srs. Curas
11 de que el Cementerio se construyó con fondos
11 de la Fábrica Parroquial; y tres recibos de
11 diversas fechas en que los Párrocos de esta
11 Iglesia, como administradores de Fábrica,
11 acreditan la propiedad de nichos a favor
11 de los vecinos Josefa González García, Mi-
11 guel Pedondo y Manuel Lara Gómez. Dan
11 testimonio de que esta Parroquia ha ejerci-
11 tado, sin interrupción, plenos derechos do-
11 minicales sobre dicho inmueble percibien-
11 do las rentas de sepulturas y ordenando
11 su administración de manera autónoma. =
11 B) de la lápida de mármol cuya inscripción
11 se transcribe en el acta de incautación, y
11 que puede verse en el lado exterior de la
11 pared sobre la puerta de entrada. En ella
11 se afirma que el Cementerio se construyó
11 con Fondos de Fábrica. = C) por último, de
11 nuestro Código civil vigente, según el cual
11 el dominio de los bienes se adquiere (art. 1957)
11 por la posesión no interrumpida durante
11 diez años entre presentes y veinte entre ausen-
11 tes con buena fe y justo título, y aun sin
11 estas condiciones si la posesión se extiende
11 a treinta años (art. 1959). Como la Parroquia
11 de esta villa ha estado en posesión tran-
11 quila del Cementerio durante cuarenta y
11 cinco años, o sea, desde su construcción ha-

" Ta el día de la inmatriculación sin que en este lapso
 " de tiempo haya intercedido acción legal que de-
 " bilite el derecho de la Iglesia, resulta evidente
 " la propiedad exclusiva de la misma sobre el
 " Cementerio según nuestra legislación. Las pres-
 " taciones personales de los vecinos, si las hubo, han
 " prescrito con exceso, ya que esta ayuda comple-
 " mentaria la prestarían como fieles, como ha
 " sucedido otras veces en la construcción y repa-
 " ración del edificio parroquial y ermitas de
 " la localidad, pero sin que en manera al-
 " guna constituya título de dominio que pue-
 " da invocarse por tercero. = Segundo: Que, a
 " los efectos de la expropiación, el valor del
 " Cementerio se ha de calcular, como es natu-
 " ral, por lo que representa la superficie que
 " ocupa, la cerca que lo circunda y la utili-
 " dad y rendimiento que puede reportar por de-
 " rechos de enterramientos; de todo lo cual debe
 " ser en justicia indemnizada la Iglesia se-
 " gún el mencionado Reglamento una vez
 " reconocida su calidad de dueño del Cementerio.
 " Ahora bien, teniendo en cuenta los valores de
 " esta localidad que han de afectar al sitio
 " y calidad del terreno que ocupa el Cementerio,
 " a las dimensiones y materiales de que consta
 " su cerca, y al número de nichos que pueden
 " todavía construirse, estima el solicitante
 " que debe fijarse el valor de la superficie
 " en trescientas pts, el de la cerca en dos mil
 " quinientas y en quinientas pts la cantidad
 " con que debe resarcirse a la Iglesia parro-
 " quial por las rentas de sepulturas de que
 " se le priva. = En virtud de todo lo ex-

11 puesto, al Sr. Alcalde y Ayuntamiento de esta
11 villa respetuosamente. Suplica se digna
11 reconocer la propiedad del Cementerio in-
11 cautado a favor de esta Iglesia parro-
11 quial de mi cargo y acordar consiguien-
11 temente la indemnización aquí señalada,
11 por ser así de justicia. = La Morera, a
11 veintinueve de Mayo de mil novecientos y
11 treinta y tres. = F. ^{do} Vera Murillo. = Rubricado.
11 Está el sello de la Parroquia. =

La Corporación quedó bien enterada de las pretensiones del solicitante: se examinaron los documentos que el mismo estima como títulos que pueden demostrar la pertenencia del Cementerio a favor de la Parroquia, cuyos documentos se reducen a los aranceles y recibos que reseña en su referido escrito.

Pero a los señores del Ayuntamiento les consta de manera indubitada, como se acreditará en caso necesario, que el Cementerio en cuestión fué construido el año 1888 mediante aportación de todos los vecinos quienes al sitio de su emplazamiento llevaron con carros y caballería los materiales necesarios para construir las paredes que lo circundan y que por pesuadas, todo en forma de prestación personal, lograron ver terminado el recinto de que se trata y cuya obra se hacía entonces de perentoria necesidad ante la insuficiencia y mal estado del pequeño corralillo que todavía existe junto a la Iglesia. Como esto no ha ocurrido en época

remota, fácil es comprobarlo.

Es cierto que el Sr. cura D. Joaquín Carrajab adquirió y colocó en la portada una pequeña lápida de mármol con la inscripción de que el Cementerio "se construyó de Fabrica", pero no es menos cierto que los habitantes de la localidad en aquella época hicieron protestas bien ostensibles de la apropiación que de tal manera quería llevar a cabo dicho Sr.: por eso la lápida está partida a pedradas. Y si entonces esas protestas no llegaron a impedir plenamente la apropiación aludida obedeció, sin género alguno de duda, a que la Iglesia, por su continua precaria situación económica, necesitaba allegar recursos para los gastos inherentes al culto católico y los habitantes, a impulsos de sentimientos cristianos es indudable que dejaron la administración del Cementerio a favor de la Parroquia para que cobrara derechos por la construcción de nichos y nada por las sepulturas en tierra, pero sin que esa administración que también puede, si se quiere, denominarse usufructo, diera plena propiedad a favor de la Iglesia ni pudiese adquirirla por la prescripción que expresa el art. 1959 del Código Civil, maxime cuando esta clase de inmuebles nunca ha sido destinada al comercio entre los hombres ni han sido susceptibles de poseerse en forma de dominio privado.

Esa administración que por sumisión religiosa estaba cedida a la Parroquia es posible que hubiera continuado de no existir en la actua-

idad una Ley que obliga a los Ayuntamientos a tener un Cementerio municipal; pero ante esta obligación es lógica la determinación del Ayuntamiento de darla por cesada negando por consiguiente la propiedad de que se cree asistida la Parroquia; propiedad que solo pudiera ostentar en el caso de que el expresado recinto hubiera sido construido a expensas de la Iglesia, con sus recursos propios, pero construyéndose como se construyó con la aportación personal y pecuniaria de los vecinos, aunque otra cosa diga la pequeña lápida de la portada, es indudable que a los vecinos pertenece y por tanto al pueblo representado por el Ayuntamiento.

Por las razones expuestas, la Corporación unánimemente acordó decidir que no considera a la Parroquia de esta villa como dueño del Cementerio incautado si no que pertenece al pueblo, desestimando en su consecuencia el escrito del Sr. Cura a quien le será comunicada esta resolución con devolución de los escrúpulos y recibos presentados; quedándole expedita la vía judicial para promover el juicio declarativo correspondiente.

Obligaciones del Farmacéutico Titular. - Pasándose a la Sección de Negos y Preguntas propusieron varios señores Concejales la conveniencia de obligar al Farmacéutico Titular de este partido, con residencia en La Pama, D. Luis Romero Becerra, que se persone aquí por unas horas una o dos

veces en cada semana con el fin de que cumpla los servicios que le encomienda el art. 6º del Reglamento de 16 de Agosto de 1930 y muy en particular los especificados en el apartado e) del mismo; ya que hasta el presente su gestión profesional ha sido en este pueblo completamente nula.

Seido el precepto indicado la Corporación acordó por unanimidad que se requiera a dicho Sr. Facultativo para que desde luego se persone aquí todas las semanas, una o dos veces y practique, por lo menos, los análisis químicos de los alimentos, de los condimentos y de los utensilios relacionados con la alimentación.

Tratados y remueltos los asuntos señalados en la orden del día y los suscitados como de la competencia de la Corporación, se levantó esta sesión a las diez y media de la noche y de ella es extendida esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes; certifico.

Blas Gutiérrez Francisco Guzmán

Ramón Amo

Manuel Gamero

José Liras

Georgio Cándido Galindo

Alejandro Ponce

Bartolomé Yano

Sesión ordinaria del
día 10 de Junio de 1933

Alcalde-Presidente;

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Concejero

En la villa de La Morena a las nueve de la noche del día diez de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores concejales que al margen se

D. José Díaz Guzmán
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Teodosio Amo Amo
D. Ramón Amo Sanabria
D. Manuel Carretero Guerra
Secretario
D. Bartolomé García Ruiz

expresan, presididos por el Sr. Alcalde
D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy.
Fue abierta dándose lectura
del acta de la anterior que fue
unánimemente aprobada y
autorizada.

Reorganización de la Comisión Gestora de la décima para obrero.

Manifestó el Presidente que convenía para todos los efectos legales reorganizar la Comisión Gestora encargada de la distribución de la décima destinada a remediar el paro obrero, cuyo organismo creó el Decreto de 18 de Julio de 1931; pues figuraban como representantes del Municipio en esa Comisión los entonces Concejales D. Alonso Casado Triguero y D. Antonio Ortiz Amo, que en la actualidad no ostentan ese carácter.

Y el Ayuntamiento, después de breve deliberación acordó designar a los Concejales Teodosio Amo Amo y Manuel Carretero Guerra para que en sustitución de aquellos señores integren el organismo de referencia.

Sanidad.

Después, atendiendo a los innumerables perjuicios que causa a la salud pública la mala costumbre de consumir carnes de animales muertos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que el Sr. Alcalde ordene la publicación de un bando de viva voz recordando al vecindario la prohibición del consumo de esas carnes, apercibiendo a los dueños de los animales dichos que si los venden sin autorización facultativa

será pasado el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios para el castigo que correspondiera y que los cadáveres deberán enterrarlos en las fúncas donde se hallen a más de dos metros de profundidad, con piel y todo, guardándose en ello las prescripciones del Sr. Veterinario.

También acordó el Ayuntamiento que se proceda a una intensa vigilancia respecto a esta materia, a la vez que se procurará, por medios persuasivos, llevar al convencimiento de muchos vecinos, quienes suelen amparar el delito que con ello cometen los granjeros, que el consumo de esas carnes acarrea en la mayoría de los casos enfermedades graves en los habitantes, las cuales, siendo evitables, al producirse denota que existe una incompreensión propia de pueblos sin civilizar.

Agente Ejecutivo. = Por último, en atención a las buenas referencias que se tienen de D. Hilario Baltido Parra, vecino de Badajoz, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a dicho Sr. para el cargo de Agente Ejecutivo a fin de que realice la cobranza accidental de los créditos que por todos conceptos existan en favor de este municipio, percibiendo por su gestión únicamente los derechos que le correspondan, según la Instrucción, por los apremios sobre las cuotas cuya recaudación realice. Que se notifique al interesado esta designación para que si acepta se le ponga en posesión del cargo.

Tratado y resuelto todos los asuntos señalados en la orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión y se ella se extiende

esta acta que leida y aprobada la firman
los señores concurrentes de que yo el Secre-
tario del Ayuntamiento, certifico . . .

Blas Gutiérrez Ferrnando Graman

Ramon Amo Manuel Carretero

José Díaz

Cándido Galindo

Teodoro amo

Bartolomé García

Sesión ordinaria del
 día 17 de Junio de 1933

En la villa de La Morena

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

a diez y siete de Junio

de mil novecientos treinta

y tres, siendo la hora de

las nueve de la noche,

se reunieron en la sala

Capitular los señores Con-

cejales relacionados al

marque, presididos por

el Sr. Alcalde D. Blas

Gutiérrez Becerra, al obje-

to de celebrar la sesión

ordinaria correspondien-

te al día de la fecha.

Abierta que fué se dió lectura del acta

de la anterior y por unanimidad quedó

aprobada y autorizada . . .

Edificios escuelas.

Procediose a discutir sobre

la conveniencia de solicitar de nuevo la

construcción por el Estado de dos edificios

escuelas en esta localidad, toda vez que

por Decreto del Gobierno de la Republica,

fecha 5 de Enero de 1933, se señalan

nuevas normas para fijar la aporta-

ción de los municipios en esas construcciones.

Se trajeron a la vista los datos del expediente incoado en el año 1923, de los cuales aparece que este Ayuntamiento ofreció contribuir con el 25 por 100 del coste de los edificios, en materiales acopiados a pie de obra y a condición de que juntamente con los edificios se construyeran viviendas para los Profesores; de cuya condición se desistió después según acuerdo de 2 de Agosto de 1931, comunicado a la Dirección General. Luego, en vista de las facultades que concedió el Decreto de 7 de Agosto de 1931, se solicitó reducción en la aportación municipal, pretendiendo que se fijara en el cinco por ciento del coste.

Como la legislación actual en la materia, regula de manera equitativa la aportación mínima de referencia, el Ayuntamiento, tras breve deliberación y teniendo en cuenta las disponibilidades del erario municipal, la cuantía de la prestación personal de los vecinos, la del transporte con carros y caballerías y otros factores, acordó por unanimidad:

S.^o Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Blas Gutiérrez Becerra para que, en vista de las alteraciones que ha experimentado el referido expediente de 1923, y en nombre y representación de este Ayuntamiento se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, en solicitud de que el Estado construya en este pueblo, en el sitio "Cortina de Quiroga", designado, adjudicado y entregado según consta en el indicado expediente, dos edificios escuelas, uno



para niños y otro para niñas con dos secciones cada uno.

2.º Que a la instancia se acompañe certificación del presupuesto de este municipio votado para 1933, autorizada por el Sr. Gobernador Civil como dispone el art. 3.º del referido Decreto de 5 de Enero de 1933 en cuyo documento se hará constar cuales sean las partidas llamadas de orden que hayan de deducirse para determinar el tanto por ciento con que este Ayuntamiento habrá de contribuir según la norma determinada por la Orden de 6 de Febrero último: y

3.º Que además del tanto por ciento que corresponda, se ofrezcan mil quinientas pesetas a fin de hallar preferencia para lograr cuanto antes que sea una realidad la construcción de tales edificios: y

4.º Que la referida aportación se ofrezca desde luego en la forma siguiente: mitad en efectivo metálico y mitad en materiales acopiados a pie de obra valorados conforme a los datos y cifras que consten en el oportuno proyecto.

Siendo ya hora avanzada y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman todos los señores concurrentes, de que yo

el Secretario del Ayuntamiento certifico. =
 Blas Gutiérrez Manuel Carmona Guerra
 Alejandro Pérez Cándido Galindo

Ramon Amo Francisco Guzman
 L. Diaz

Barcelone Garcia

Sesión ordinaria del
 día 24 de Junio de 1933 }

Alcalde Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Concejero

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vaquer

D. Francisco Amo Amo

D. Ramon Amo Sanabria

D. Manuel Carmona Guerra

D. Alejandro Pérez Díaz

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morena a las nueve de la noche del día veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se relacionan, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. =

Fue abierta dándose lectura del acta de la anterior y quedó aprobada y autorizada unánimemente. =

Cuentas Municipales de 1932. = La Corporación quedó enterada de hallarse rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932. Y en su consecuencia acordó unánimemente que en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2º del art. 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comisión de Hacienda proceda a examinarlas detenidamente, emitiendo el dictamen o memoria a que se refiere el art. 127 del mencionado Regla-

mento y que luego se espongan al publico, con todos los documentos, en forma reglamentaria. Tratado y resuelto el unico asunto señalado en la orden del dia, el Sr. Alcalde levanto la sesion y de ella se extiende esta acta que leida y aprobada la firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez Manuel Carretero Cándido Galindo

Alejandro Perez Ramon Arno

Francisco Guzman Teodoro Arno
Luis Diaz

Bartolomé Garcia

Sesion extraordinaria del 26 de Junio del 1933.

Señores Concurrentes

D. Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Guzmán Coujero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. Luis Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodoro Arno Arno

D. Ramon Arno Lavabria

D. Manuel Carretero Guerra

Secretario

D. Bartolomé Garcia Ruiz

En la villa de La Morera, a las nueve de la noche del día veintiseis de Junio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria circulada con fecha veintitres, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Gutiérrez Becerra los señores Concejales que al margen se relacionan que constituyen más de la mayoría absoluta de los que forman la Corporación, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido citados.

Acta que fue se dio lectura del acta de la ordenaria anterior quedando apro-

loda unánimemente y autorizada. =

Habilitación de créditos. - Vista la propuesta de habilitación o suplemento de créditos que ascendente a 1.951'20 pesetas hace la Comisión de Hacienda en veintiseis de Mayo último para formalizar en cuentas algunos pequeños gastos ya verificados sin expresa o suficiente consignación y para reforzar algunas consignaciones del presupuesto corriente, muy en particular la referente a gastos de elecciones por los muchos que ha originado las últimas de Concejales celebradas el 23 de Abril, así como creación desde 1º de Julio de otra plaza de guarda municipal de campo y consignar los gastos de guarda y conservación del Cementerio, validándose para todo del sobrante o superavit de 2176'35 pesetas que acusa la liquidación del último ejercicio.

Y considerando que el expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días según edicto publicado en el Boletín Oficial número 108 del 2 de este mes sin que en contra se hayan producido reclamaciones de ningún género.

Considerando también que la Comisión de Hacienda al elaborar el proyecto, se orientó en el acuerdo de esta Corporación fecha trece de Mayo último; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de los créditos tal y como se proponen, con tanto más motivo cuanto que el Secretario interviniente informó en el expediente en sen-



tido favorable.

Tambien se acuerda, a fin de cumplir con las vigentes disposiciones sobre la materia, que el expediente y copia del mismo se remita al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos reglamentarios.

Y estando tratado y resuelto el unico asunto señalado en la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesion y de ella se extiende esta acta que leida y aprobada la firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico. -

Blos Gutierrez

Francisco Guzman Perez

Ramon Amo Alejandro Perez

Manuel Carretero

Candido Galindo

Teodosio Arno

Bartolome Garcia

Sesion ordinaria del
dia 1º de Julio de 1933

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutierrez Becerra
Concejales

D. Francisco Guzman Concejero

D. Alejandro Perez Diaz

D. José Diaz Guzman

D. Candido Galindo Varquez

D. Teodosio Arno Arno

D. Ramon Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a las nueve de la noche del dia primero de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutierrez Becerra, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue se dio

lectura del acta de la anterior y quedó aprobada y autorizada unánimemente.

Gratificación al Veterinario. - Atendiendo a los extraordinarios servicios prestados por D. Julio Mogollo Gutiérrez en los reconocimientos sanitarios de carnes y otros artículos; y para compensarle de los gastos de sus continuos viajes desde La Pava, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle una gratificación de ciento cincuenta pesetas, que le será satisfecha con cargo al crédito del Capítulo 18.º.

Pavimento y encauce de aguas residuales. - En vista del estado en que se halla el pavimento de la calle de Bravo Murillo en el trozo donde aun no está terminado el encaucamiento de las aguas residuales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que inmediatamente se proceda a la terminación de dicho encaucamiento, formalizándose el gasto que ello ocasiona con cargo al crédito del Cap. 7.º art. 1.º del presupuesto corriente.



Gastos de un viaje a Badajoz. - Hizo saber el Presidente que el día 28 del pasado tuvo necesidad de hacer un viaje a Badajoz, acompañado del Secretario, para solucionar, ante el Sr. Gobernador, el conflicto planteado por los aparceros de la dehesa de Abajo, cuyo viaje ocasionó un gasto que asciende a veintinueve pesetas suplidas por el Depositario. La Corporación acordó unánimemente que se indemnice al dicho Depositario de esa cantidad con cargo al crédito del capítulo de "Imprevistos".

Nuevo guarda de campo. También el Sr. Presidente puso

en conocimiento de la Corporación que en uso de las facultades que le concede el art. 74 de la Ley municipal, había designado para desempeñar la nueva plaza de guarda de campo creada al formarse el oportuno expediente de habilitación de créditos, al vecino Juan Padilla Vaqueiro.

Y estando tratados y resueltos todos los asuntos señalados en la orden del día, se levantó la sesión a las diez de la noche. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes; de cuyo go el Secretario certificó.

Blas Gutiérrez Francisco Guzmán

Manuel Casero Ramon Armo

Cándido Galindo Teodoro Armo
Alejandro Perez

Bartolomé Garcia

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1933

Alcalde Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Guzmán Concejero

D. Cándido Galindo Varque

D. Teodoro Armo Armo

D. Ramon Armo Sanabria

D. Manuel Casero Guerra

Secretario

D. Bartolomé Garcia Qui

En la villa de La Morera a las diez de la noche del día ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Se dió lectura del acta

de la anterior una vez declarada abierta, y fue aprobada por unanimidad, quedando autorizada.

Beneficencia. - Medicamentos. - Fue examinada la cuenta que con fecha 30 del pasado rinde el Farmacéutico titular D. Luis Romero Becerra, que asciende a ochenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos como importe de los medicamentos suministrados a los enfermos de esta beneficencia durante el segundo trimestre de este año.

Y la Corporación, una vez confrontada dicha cuenta con las recetas autorizadas por esta Alcaldía, la halló conforme; le presta aprobación y acuerda por unanimidad que su referido importe se pague con cargo al crédito del Cap. 8.º art. 1.º del vigente presupuesto.

Telefono municipal. - Después, previa lectura del oficio núm. 1.255 fecha 27 del pasado, del Centro provincial del Cuerpo de Telégrafos, quedó enterada la Corporación de la no concesión del telefono municipal, que se había solicitado con entronque en la estación telegráfica de Santa Marta, por que la facultad de otorgar tales estaciones está reservada a la Compañía Telefónica Nacional, de la cual deberá gestionarse, según dice el mentado oficio.

Festejos del Patrón San Lorenzo. - Luego se ocupó el Ayuntamiento de la conveniencia de organizar algunos festejos populares con motivo de la tradicional velada del Patrón del pueblo San Lorenzo que tendrá efecto durante los días del nueve al once del próximo Agosto.

Deliberando sobre el particular se acordó, como asunto preliminar, para resolver después según su resultado, que se averigüe



si es posible organizar para esos días funciones de Cine - sonoro al aire libre, encomendando al Secretario que practique las necesarias gestiones para enterarse de si existe esa posibilidad, siempre que ello pudiera ser atendido con la cantidad presupuestada para los festejos y con la que pudieran obtenerse, de mera liberalidad mediante suscripción que se abra entre los simpatizantes. -

Pago del alumbrado eléctrico. - Se trató en seguida de que procedía descontar a D. Jacinto Jarames Reiner, de Nogales, del importe del suministro de alumbrado eléctrico de la población durante el segundo trimestre de este año, la parte alícuota a las noches en que no hubo alumbrado en todo el pueblo o en parte del mismo, pues va siendo intolerable el abandono en que se halla este servicio. Tras breve deliberación, y queriendo antes de tomar tal medida como es facultad de la Corporación, advertir a dicho Sr. que las irregularidades observadas darán lugar a ese descuento, se acordó unánimemente que se le dé traslado de este acuerdo por el que quedará advertido de que en lo sucesivo será descontada del importe del suministro la parte correspondiente a las noches que en todo o en parte no se suministre el alumbrado, sobre todo si ello no obedece a causas fortuitas, si no, como acontece de ordinario, al abandono o negligencia del encargado aquí del servicio, quien ni una

ver siquiera ha vigilado si en el pueblo alumbran o no todas las lámparas, ni repone las mutitiradas, ni se ocupa lo mas mínimo de que este servicio público esté atendido en la forma que es menester. -

Tratados y remueltos los asuntos señalados en la orden del día, se levantó la sesión a las once de la noche. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman todos los señores concurrentes, de que go el secretario certifico. -

Francisco Guzmán

Blas Gutiérrez

Ramon Amo

Cándido Galindo

Manuel Cantero

Teodoro Amo

Bartolomé García



Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1933. -

Señores

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Coujeiro

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodoro Amo Amo

D. Manuel Cantero Guerra

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera a las doce horas del domingo día nueve de Julio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria circulada al efecto con autelación, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Blas Gutiérrez Becerra al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. =

Se declaró abierta; y leída el acta de la ordinaria de ayer, se aprobó unánimemente

quedando autorizada.

Paro obrero: Inmediatamente se dió lectura de la circular fecha 5, del Sr. Gobernador Civil, por la que se ordena la celebracion de esta sesion a fin de estudiar los medios que deban ponerse en practica para remediar el problema del paro obrero que se acerca. A tal fin, y como la circular dice, la Corporacion acordó por unanimidad designar una Comision compuesta de los Concejales D. José Diaz Guzman y D. Candido Galindo Vasquez, que presidirá el Sr. Alcalde, la cual se encargará de estudiar el asunto proponiendo al Ayuntamiento las soluciones que encuentre para conocer de ellas en sesion extraordinaria que a tal objeto se celebrará el dia once de este mes a las ocho de la noche.

Tratado y resuelto el unico asunto expresado en la convocatoria, se levanto la sesion. De la misma queda extendida esta acta que leida y aprobada la firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

M. Gutierrez Francisco Cruzman José Diaz

Candido Galindo Manuel Carretero

José María Gama

Se-

sesion extraordinaria del dia 11 de Julio de 1.933.

Señores

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Surman Coujero

D. José Díaz Surman

D. Cardido Galindo Vaquer

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramon Amo Lavabria

D. Manuel Carretero Guerra

Secretario

D. Esteban García Ruiz

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del día once de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que quedaron convocados en la también extraordinaria del domingo día nueve de este mes.

Declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada y autorizada.

Remedios para el paro obrero. - Siendo el objeto de la sesión conocer y resolver sobre la propuesta formulada por la Comisión que hubo de designarse en referida sesión extraordinaria del pasado domingo, yo el secretario di lectura de la misma que dice así:

"Negociado social. = Pueblo de La Morera (Badajoz)

"Julio de 1.933. = Propuesta para solucionar el

"paro obrero que se avecina. = "Los que sus-

"criben, componentes de la Comisión designada

"en sesión extraordinaria del domingo día nueve

"de este mes, han estudiado la forma en que

"puede ser resuelto el angustioso problema del

"paro obrero durante los meses que se avecinan,

"según ha ordenado el Excmo Sr. Gobernador Civil

"en Circular del día cinco de los corrientes. = De

"común acuerdo entienden que la única solución

"posible es la de proceder inmediatamente al

"estudio y construcción del camino vecinal de

"La Morera a Hogalet, para lo cual, concedien-

« do ahora el Estado requiera 25.000 peetas
« a este pueblo, se daría ocupación a un buen
« número de trabajadores hasta la próxima
« cosecha de aceitunas. = También se reme-
« diaría mucho el paro si el Ministerio de
« Instrucción pública aprobara en seguida
« el expediente recientemente incoado para
« construir aquí dos edificios - escuelas, pues
« con eso se ocuparían muchos obreros en
« el acarreo de materiales y en la fabrica-
« ción de ladrillos y tejas. = La realización
« de una u otra obra es el único medio
« que han hallado los que suscriben; por
« que el alojamiento de obreros es cosa pro-
« hibida y además el elemento patronal está
« agobiado sobre todo este año que ha sido
« de muy mala cosecha. = Este es el parecer
« de los firmantes. El Ayuntamiento, no obs-
« tante, resolverá lo que era oportuno. =
« La Morera a diez de Julio de mil novecien-
« toj treinta y tres. = La Comisión, Blas Gutiérrez:
« José Díez. = Gaudido Galindo. - Publicados. =

Se deliberó acerca de la propuesta leída
y el Ayuntamiento la acepta unanimemen-
te en todas sus partes. En su consecuencia
procediose a redactar el escrito que ha
de dirigirse al Excmo Sr. Gobernador Civil, se-
gún se previene en la Circular antes alu-
dida, concebido en los términos que conti-
ne la propuesta, el cual escrito es, autoriza-
do por todos en este acto y remitido por
comiso a dicha superior autoridad. =

Tratado y resuelto el asunto cuyo ob-
jeto era el de esta Sesión extraordinaria

De ella se levanta la presente acta que leida y aprobada la firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

El Sr. Blas Gutiérrez Francisco Guzmán Lora (Díaz)

Leobardo Arco Cándido Galindo

Ramon Arma

Barbotome Jarama

Manuel Barretero

ten

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no concurriera los señores Concejales.

La Morera a 15 de Julio de 1933.

El Secretario act-

Sr. Jován



Otra. Si mismo hago constar que la sesión ordinaria que hoy debía tener efecto tampoco se ha celebrado por la misma causa que seprora la anterior diligencia.

La Morera, 22 de Julio de 1933.

El Secretario act-

Sr. Jován

Sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1933.

Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Coujéro

D. Alejandro Perer Díaz

En la villa de La Morera, a las nueve de la noche del día veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales al margen relacionados, presidi- dos por el Sr. Alcalde Don

D. José Díaz Guzmán	Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de
D. Teodosio Amo Amo	celebrar la sesión ordinaria co-
D. Candido Saluido Varquez	respondiente al día de la fe-
D. Ramón Amo Sanabria	cha.
D. Manuel Carrero Guena	Abierta que fue se dió lectura
Secretario	del acta de la extraordinaria
D. Bartolomé García Ruiz	del día once, quedando aproba-
	da por unanimidad y debida-
	mente autorizada. =

Pavimento de la Calle de Bravo Murillo. = Se examinó y fue aprobada la cuenta de los jornales invertidos durante la semana del 3 al 8 de este mes en el arreglo del pavimento de la calle de Bravo Murillo, según lo acordado en sesión del día 1º, y que importa la suma total de ciento cuarenta y siete pesetas y cinco céntimos; pues los demás gastos allí invertidos lo han sido con cargo a lo recaudado del recargo de la décima sobre las contribuciones, muy en particular las obras realizadas ya dentro de la finca llamada "El Acarurar" para llevar a ellas las aguas residuales encauzadas por dicha calle. La Corporación en su consecuencia acordó unánimemente que el gasto referido se pague con cargo al crédito de la partida 2ª del art. 1º Capitulo 7º del presupuesto en curso.

Festejos del Patrón del pueblo. = No habiendo dado resultados satisfactorios las gestiones realizadas para traer aquí un cine sonoro que al aire libre sirviera de recreo en las funciones populares del Patrón del pueblo, acordó el Ayuntamiento que para dichas fiestas se traiga una banda de música

o una Orquesta que amenice los espectáculos durante los días 9, 10 y 11 de Agosto próximo; que se adquiere una colección de fuegos artificiales por valor de cincuenta pesetas, que será quemada en la plaza durante la noche del día 9 y que, si cabe todo ello dentro de la consignación presupuestada se adquirieran algunos dulces, refrescos y licores para obsequiar a las autoridades y personas a tal fin invitadas.

Se acordó también que se publique un bando con las necesarias prevenciones para que el pueblo quede expedito de todo obstáculo durante las fiestas; que se obligue a los vecinos al blanqueo de las fachadas que miran a todas las vías públicas; que en las fiestas se guarde la debida moralidad en bien de la educación ciudadana y en fin que se evite todo acto degradante.

Por último; para realizar la cobranza del arbitrio o derechos establecidos sobre ocupación de la vía pública en los referidos días, con cantinas, puestos de dulces, juguetería y otros, se designa al vecino Don Mejías Palmero a quien se le comunicará la designación y a quien se le prestarán los auxilios necesarios.

Ingreso de moros en Caja. - Para las operaciones del ingreso de los moros de este pueblo que debe tener efecto en la Caja de Recruta de Badajoz núm. 6 el día 1.º de Agosto próximo, la Corporación designó unánimemente a su Secretario D. Bartolomé García Ruiz a quien se le indemnizará de los gastos que el viaje le ocasione con cargo al crédito del Capítulo 1.º art. 11.º del vi-

gente presupuesto. -
Presupuesto para 1934. - Siendo ya época oportuna
y reglamentaria, la Corporación hizo ver
la conveniencia de que la Comisión de
Hacienda proceda a la mayor brevedad
a la confección del proyecto de presu-
puesto ordinario para el próximo año 1934. -

Tratados y resueltos todos los asuntos seña-
lados en la orden del día y los que se han
suscitado como de la competencia municipal,
se levantó la sesión a las diez y veinte mi-
nutos de la noche. De ella se extiende este
acta que leída y aprobada, la firman los
señores concurrentes y de ella certifico. -

Bla. Gutiérrez Guzmán

Ramon Amo Alejandro Perez

Candido Galindo Manuel Carreras

Teodoro amo

Bartolomé García

Sesión ordinaria del
día 5 de Agosto de 1933.

Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Coujeto

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Candido Galindo Vaquer

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramon Amo Sanabria

D. Manuel Carreras Guerra

En la villa de La Morera a
las nueve de la noche del día
cinco de Agosto de mil nove-
cientos treinta y tres, se reunie-
ron en la sala capitular los se-
ñores concejales expresados al
margen, presididos por el Sr.
Alcalde D. Blas Gutiérrez Bec-
erra, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha.

Abierta que fue se dio

lectura del acta de la anterior y quedo aprobada unanimente y fue autorizada. —

Vigilancia en el campo. — Indistintamente se hablo de que se estan cometiendo frecuentes hurtos de frutos del campo y danos en propiedades que conviene evitar para que ello no caiga en desprestigio de las autoridades y por que es obligacion de estas velar por la seguridad de las personas y cosas. En su consecuencia se acordo unanimente que el Sr. Alcalde prevenga a los guardas municipales la necesidad de que intensifiquen la vigilancia en el campo y denuncien a quienes cometan tales abusos para exigirles las responsabilidades consiguientes.



Arreglo de la bomba aspirante del China. Tambien la Corporacion acordo encomendar al herrero Celestino Ruiz Pardo que se encargue de la reparacion de la bomba aspirante del pozó del "China" y que los gastos que ella origine se paguen con cargo al credito del Cap. 4º art. 1º del presupuesto en curso. —

Tratados y resueltos los asuntos señalados en la orden del dia, el Sr. Alcalde levanta la sesion. De ella se extiende esta acta que leida y aprobada la firman los convenientes, de que yo el Secretario certifico. —

Pedro Gutierrez

Manuel Guzman Tori Diaz

Alejandro Perez

Candido Galindo

Francisco Arce

Ramon Arna

Manuel Camarero

Barcelone Garcia

Di-

sigencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse esta noche no ha tenido efecto por no concurrir los señores concejales.

La Morera a 12 de Agosto del 1933.

El Secretario

Bartholomé García

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1933.

Alcalde en funciones:

D. Francisco Curmán Conjero

Concejales

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Curmán,

D. Candido Galindo Vazquez

D. Teodosio Año Año

D. Ramón Año Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra.

En la villa de La Morera a las nueve de la noche del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala Capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Curmán Conjero, 1^{er} teniente, en funciones de Presidente por delegación del propietario, al objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior siendo aprobado y autorizado.

Alquiler de los locales-escuelas. Se dio cuenta del escrito que fechado en 8 de este mes presentó el día 13 el vecino D. Manuel Redondo Benítez solicitando que habiendo vencido el contrato de arrendamiento del local de su pertenencia hecho al Ayuntamiento para escuelas de niños y niñas, no tiene inconveniente en hacer otro nuevo contrato, pero por renta de 400 pesetas anuales en vez de las 300 que ahora rige.

La Corporación, después de informarse

del contenido del Decreto de 29 de Diciembre de 1931 (Gaceta del 30) por el cual se entienden promovidos los contratos de arrendamientos de fincas urbanas a voluntad de los inquilinos y obligatoriamente para los arrendadores, sin alteración en ninguna de sus cláusulas, acordó por unanimidad, no solo desestimar la instancia del indicado propietario, si no que en virtud de las facultades que otorga el art. 8.º del referido Decreto, el Ayuntamiento solicitará la revisión del importe del alquiler que para tal edificio rige en la actualidad, por que lo considera muy elevado.

En cuanto al otro extremo del asunto referente a que se le paguen los alquileres que se adeudan, acordó la Corporación que el caso incumbe solo al Alcalde Presidente como Ordenador de pagos quien podrá acordarlo en cuanto existan posibilidades económicas; si bien, acerca de este asunto tiene formado el Ayuntamiento un criterio, al que muy en breve dará estado de resolución, con motivo de aparecer como deudor a los fondos municipales el Sr. Redondo.

Se acordó por último que esta resolución se comuniqué al interesado a los efectos consiguientes.

Recaudación del Arbitrio sobre puestos públicos. - El Ayuntamiento prestó conformidad a la cuenta de la recaudación hecha por el designado a tal fin José Mejías Palmero, en concepto de arbitrio o derechos sobre puestos públicos con tiendas 6.º en la Plaza durante los días de los pasados festejos del Patrón. Y



confrontada dicha cuenta con las matrices del tatonario utilizado para tal cobranza, acorda que el ingreso liquido que expresa la relacion, ascendente a cincuenta y una pesetas y sesenta centimos se formalice en el cap. 8º art. 2º del presupuesto que rige.

Limpieza extraordinaria de la Casa Capitular. - Asi mismo aprobó el Ayuntamiento la cuenta rendida por la Depositaria referente a los gastos que ha ocasionado la limpieza y blanqueo extraordinario de estas Casas Consistoriales con motivo de los parados festivos del Patron y acorda que su total importe de veintiocho pesetas y cuarenta centimos se formalice con cargo al credito del Capitulo 11º art. 1º del vigente presupuesto.

Tratados y resueltos los esuntos señalados en la orden del dia, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las diez de la noche. De ella se extiende esta acta que leida y aprobada la firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. -

Ramiro Guzman Alejandro Perez

Ramon Arno y Jose Arno

Candido Galindo Manuel Carretero

José Díaz

Bartolomé Garcia

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia

de la fecha no se ha celebrado por que no se reunieron los señores concejales.

La Morera a 26 de Agosto de 1933.

El Secretario

Bartolomé García

Sesión extraordinaria del día 28 de Agosto de 1933.

Concurrentes

Alcalde - Presidente
en funciones por delegación;
1.º - Teniente,

D. Francisco Guzmán Cordero

D. José Díaz Guzmán

D. Alejandro Pérez Díaz

D. Celso Galindo Vázquez

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

Cuentadantes:

Ningunos

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del día veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres, previamente convocados, se reunieron en la sala capitular los señores concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Guzmán Cordero al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierta la sesión se dió lectura de la anterior y quedó aprobada y autorizada

Cuentas municipales de 1932. = Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932 que suscriben como cuentadantes D. Juan José Pérez Galán, Presidente de la Comisión Gestora municipal, como Ordenador de pagos, aunque durante dicho año lo fue Don Ramón Tambrano Fernández; las suscriben también D. Francisco Herrera Gourelles como Depositario y D. Bartolomé García Ruiz como Secretario. Leídas con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden, y resultando que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados obser-

var: que han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones; que la existencia que figura como procedente del año anterior es de once mil seiscientas setenta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veinticuatro mil novecientas ochenta y tres y diez y ocho céntimos, formando un total de Cargo de treinta y seis mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas y setenta y tres céntimos y siendo veintinueve mil seiscientas noventa y cuatro pesetas y ochenta y ocho céntimos los gastos verificados en dicho período, aparece una existencia en Caja de seis mil ochocientas sesenta y una pesetas y cinco céntimos.

Que los bienes del patrimonio municipal son los que se expresan en la relación unida al presupuesto.

La relación de deudores asciende a veintinueve mil doscientas veintinueve pesetas y cincuenta y cinco céntimos, figurando como partidas más importantes las cantidades que adeudan los contribuyentes morosos de los repartimientos generales; el reintegro que deben hacer los vecinos disfrutantes de parcelas en el monte comunal por la cesión en usufructo de las encinas y lo que adeuda al municipio el ex-Alcalde D. Manuel Pedrono Benítez cuya responsabilidad subsidiaria viene erigida por este Ayuntamiento desde el año 1.911.

La Corporación pretendió acordar que se hiciera efectiva esa responsabilidad pero existió en virtud a que el Secretario informó en el sentido de que el crédito que asciende a 6.021'23 ptas por datar de referido año está presente conforme al art. 29 de la Ley de Contabilidad, en relación con el art. 103 del Reglamento de Hacienda municipal, acordándose entonces en su consecuencia que la referida partida quede anulada al liquidarse el presupuesto del año en curso.

La relación de acreedores arroja la cantidad de treinta y un mil, novecientas veinte pesetas y veinticinco céntimos, siendo la partida más importante la de 26000 pesetas que tiene ofrecida el Ayuntamiento para contribuir a la construcción por el Estado de dos edificios escuelas.

Resultando por último que la Comisión de Hacienda en su Memoria fecha treinta de Junio último estima que dichas cuentas merecen aprobación; que no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932 con las cantidades de Cargo y data antes expresadas; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea comunicado a los cuentadantes por oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede.

Tratado y resuelto el único asunto ex-



previada en la convocatoria, se dió por termi-
nada la sesion a las diez de la noche y
de ella se extiende despues esta acta que
leida y aprobada la firman los señores con-
currentes, de que yo el Secretario certifico. =
Sobre raspado, = en funciones D. Fran^{co} Guzman Cou-
jero, = Vale. = José Acas

Francisco Guzman

Manuel Carretero

Ramon Arno

Candido Galindo

Teodosio Arno

Alexandro Perez

Bartolome Garcia

Sesion ordinaria del
dia 2 de Septiembre de 1933

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutierrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzman Coujero

D. Alejandro Perez Diaz

D. José Diaz Guzman

D. Candido Galindo Varque

D. Teodosio Arno Arno

D. Ramon Arno Saubria

D. Manuel Carretero Guerra.

En la villa de La Morena
a las ocho de la noche del
dia dos de Septiembre de mil
novecientos treinta y tres,
previo llamamiento, se reu-
nieron en la Casa Capitu-
lar, los señores concejales al
margen expresados, presidi-
dos por el Sr. Alcalde D.
Blas Gutierrez Becerra al
objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente
al dia de la fecha.

Abierta que fué se dió lectura del acta
de la extraordinaria anterior quedando
aprobada por unanimidad.

Camino a Nogales. = A propuesta de varios
señores concejales y teniendo en cuenta que
para solucionar la actual crisis de tra-

bajo no hay otro medio que el de la pronta construcción del camino vecinal de La Morera a Nogales, acordó la Corporación unánimemente que aprovechando la ocasión de la visita que pasado mañana hará a la ciudad de Mérida el Excmo Sr. Ministro de Obras públicas, se perrone allí este Ayuntamiento y entregue a dicho Sr. un escrito suplicando esa rápida construcción para mitigar las angustias de estos campesinos en paro forzoso, rogándole de palabra que atienda la petición. Se acordó también que los gastos que el viaje proporciona se paguen con cargo al crédito del Capítulo de "Suprimentos".

Ampliación de la Charca. Después y con el fin de proseguir las obras de ampliación de la charca pública dando allí ocupación a algunos obreros, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se ponga a disposición de la Comisión Gestora encargada de la inversión de lo recaudado de la décima sobre las contribuciones, la cantidad de ciento cuarenta pesetas y treinta y cinco céntimos que para eso están destinadas en el cap. 7.º art. 1.º del vigente presupuesto; pues aunque figuraran obviadas 200 ptas, se gastaron ya 59'65 en motivo de la adquisición de dos carretillas de mano, precisamente para utilizarlas en esos trabajos.

Tratados y remittos los dos únicos asuntos señalados en la orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las nueve de la noche y diez minutos.

De ella se extiende esta acta que

leída y aprobada la firman los señores con-
currentes, de que yo el Secretario certifico. =

Blas Gutiérrez Francisco Guzmán

Alejandro Pérez Manuel Carretero

Cándido Galindo Ramón Arno

Teodoro Arno José Díaz

Bartolomé Guerra

Ayuntamiento de La Morera (Badajoz) Año de 1933.
Número de Concejales de que consta la Corporación: Seis.

Sesión extraordinaria para la votación
de vocal titular y suplente del Tribunal de Garan-
tías Constitucionales.

Señores Concurrentes.

Alcalde:

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Boujero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Varque

D. Teodoro Arno Arno

D. Ramón Arno Lavastria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera,
provincia de Badajoz, a
las ocho de la tarde del
día tres de Septiembre, de
mil novecientos treinta y
tres, se reunieron en la
Casa Capitular, en sesión
extraordinaria para la
cual habían sido citados
en el tiempo y forma que
la ley manda, los señores
Concejales cuyos nombres al

margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra.

Abierta la sesión se leyó el acta de la
anterior y fue aprobada por unanimidad.
El Sr. Presidente ordenó y yo el Secretario

practicó la lectura del Decreto de 10 de Agosto último y de la Circular del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia convocando para hoy a la elección de un vocal titular y otro suplente para representante de esta región de Extremadura en el Tribunal de Garantías Constitucionales a que se refiere el art. 121 de la Constitución y la Ley de 14 de Junio pasado. Se tuvo en este acto presente la Circular que publica el B. O. del día 29 del pasado mes. =

En su virtud el Ayuntamiento procedió a la votación secreta por medio de papeletas dobladas que los Concejales por su orden fueron depositando en la urna destinada al efecto. Terminada la votación y verificado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

Vocal representante regional, titular:

Manuel Alba Baurano... ocho votos.

Vocal representante regional, suplente:

Jacinto Herrero Hurtado... ocho votos.

Y no formulándose ninguna reclamación, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta por duplicado, acordándose que un ejemplar se remita al Tribunal de Garantías por conducto y en el plazo que se determina en el art. 4.º del Decreto de referencia, y firmen los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

Blas Gutiérrez

Francisco Guzmán

José Linares

Alejandro Pérez

Secretario

Ramón Amo

Manuel Portales

Bartolomé García

Cándido Galindo

Seco

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por que no han concurrido los señores Concejales.

La Morera a 9 de Septiembre 1933.

El Secretario
Bartolomé Guerra

Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre 1933

Alcalde - Presidente:

D. Blas Gutiérrez Becerra.

Concejales

D. Francisco Gurmán Boujéro

D. Alejandro Peris Díaz

D. José Díaz Gurmán

D. Candido Galindo Vaquer

D. Teodoro Amo, Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presidados por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la extraordinaria anterior siendo aprobada.

Boque de Campanas. - Se habló concretamente de los reprochables hechos cometidos ayer por varios mozalbetes que quitaron, para que no tocaran, un esquilon de la ermita de San Juan y otro que estaba en lo alto de la Parroquia, así como la noche antes, y con iguales fines, descolgaron de las campanas los badajos. De todo ello se ha dado cuenta al Jurgado municipal y puesto a disposición del mismo los indicados objetos.

La Corporación, después de amplia delibe-

ración y de comentar los móviles que impulsaron a los jóvenes a cometer esos actos, acordó unánimemente que se participe al Sr. Cura párroco haber visto con desagrado esa actitud de los mozalbetes y condenar el desmán como impropio de pueblos cultos; si bien, meditando el caso y con los antecedentes adquiridos conviene también advertir que todo ello tiene origen en las constantes provocaciones que mutuamente se dirigen los diferentes sectores políticos de la localidad que no saben o no quieren luchar en estos aspectos sociales bajo el contenido espiritual e ideal si no manteniendo el odio y venganzas ruidas con lo que se acarrean cuestiones tan desagradables como la comentada. Debe obrarse siempre con la mayor cordura sabiendo tolerar las intemperancias de los menos cultos. En estos sentidos deben publicarse bandos llamando al vecindario a la mayor sensatez para que de esta forma se apacigüen los ánimos exaltados por la actual situación de la política Española cuya República está todavía en período de implantación y consolidación.

Ante tales consideraciones, acordó también la Corporación que por ahora y hasta nuevo acuerdo municipal que será tomado cuando transcurra el tiempo que como ley natural es gran amortiguador de las pasiones, se prohíba el toque de campanas de la Parroquia y ermitas afectas a los cultos religiosos, ya que así se evitara disgustos y contiendas entre los vecinos y además por erocar el Ayuntamiento con facultades para tal prohibición conforme a lo determinado en el art. 3º de la Ley de 2 de Junio de 1933.

Se acordó por último que esta resolución



se notifique al Sr. Párroco de quien se espera su más exacto cumplimiento.

Debitos de cuotas de repartimientos. - Atendiendo a las circunstancias actuales por que atraviesan los vecinos, acordó la Corporación por unanimidad que quede ampliado el plazo de la recaudación voluntaria de cuotas del repartimiento general correspondientes al primer semestre del año en curso, lo que se hará saber a los contribuyentes por medio de bandos advirtiéndoles que dicha ampliación llega hasta el día ocho de Octubre venidero y que pasado ese día se decretará el apremio y se realizará la cobranza por la Agencia Ejecutiva.

Remetidos los asuntos señalados en la orden del día el Sr. Alcalde levantó la sesión. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez

Franzisco Guzman

José Díaz

Leobardo Armo Alejandro Ponce

Cándido Zalazco

Manuel Cametoro

Ramon Armo

Bartolomé Yerna

Sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 1933

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del día veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunieron en la

D. Francisco Guzmán Conjero
 D. Alejandro Ferrer Diaz
 D. José Diaz Guzmán
 D. Candido Galindo Vaquer
 D. Teodosio Arno Arno
 D. Ramon Arno Sabatín
 D. Manuel Carrotero Guerra.

La sala capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior y por unanimidad quedó aprobada y autorizada.

Disputa del monte comunal "La Nava". - Acordó la Corporación unánimemente, a propuesta de la presidencia, que, no habiéndose podido celebrar antes, el miércoles día veintinueve a las siete de la tarde se reúna el Ayuntamiento, lo que se anunciará al público por edictos, para declarar caducados desde 1º de Octubre próximo en el derecho a seguir disfrutando lotes o parcelas en el monte comunal "La Nava" a los que le corresponda por fallecimiento, pérdida de vecindad y demás causas determinadas en el Reglamento por que se rige tal disfrute y para hacer inmediatamente la adjudicación de esas parcelas a las personas a quienes por sucesión les pertenezcan, así como también las disponibles por tal causa y las que se cedieron en arrendamiento el bienio anterior a la sociedad obrera "La Permanente", se cederán, mediante sorteo, a los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas en el aludido reglamento lo hubieren solicitado por escrito o lo soliciten verbalmente en aquel acto.

Después acordó también la Corporación que el día primero de Octubre próximo a las nueve de la mañana se constituya en estas Casas Consistoriales la Comisión de montes que la



forman el Sr. Alcalde y los Concejales Sr. German
Conjera y Gabido Vázquez para proceder a la
recaudación de las cuotas binales asignadas
a todas las parcelas del monte. Se hará
saber en los edictos que quienes no concurren
a satisfacer esas cuotas, no tengan hechos
los reintegros al Ayuntamiento del valor de
las enclavas cedidas también en usufructo o
ninguna de ambas cosas, perderán legalmen-
te el derecho a seguir disfrutando lotes en
el monte comunal conforme determinan las
regladas bases ya mencionadas.

Todas estas operaciones se consignarán en
un cuaderno especial que al efecto se des-
tine para estos asuntos del monte durante
el bienio de 1933-34. =

Con las parcelas que pasen a disposición
del Ayuntamiento por cualquiera de esas cau-
sas, como sobrantes, se dispondrá luego lo que
se crea más beneficioso a los intereses municipales.

Tratado y resuelto lo expresado en la orden
del día, se levantó la sesión y de ella se extien-
de esta acta que leída y aprobada la fir-
man los concurrentes; de que certifico. =

El Sr. Gobernador Francisco Guzmán

Ramon Armo y José de Jesús Arroyo Alejandro Pérez

Manuel Carretero José Liara

Candido Galindo

Bartholomé Jasso

Sesión ordinaria del día
 30 de Septiembre de 1933.

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra -
 Concejales

D. Francisco Guzmán Concejales

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera,
 a las ocho de la noche del
 día treinta de Septiembre de
 mil novecientos treinta y tres,
 se reunieron en la sala ca-
 pitular los señores Concejales
 al margen expresados, pre-
 sididos por el Sr. Alcalde D.
 Blas Gutiérrez Becerra, al
 objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente
 al día de la fecha. -

Acta que fué se dió lectura del acta de la
 anterior y unánimemente fué aprobada, que-
 dando autorizada. -

Acta en el camino de La Parra. - Fué examinada la
 lista comprensiva de los jornales invertidos des-
 de el 11 de este mes al 23 del mismo, en la re-
 construcción de una pared en la finca de la
 esposa del vecino José Díaz Ortiz (mayor) con
 motivo del ensanche y trazado del camino veci-
 nal de La Morera a La Parra, construido el pa-
 sado año. Dicha lista arroja un gasto de
 ciento cincuenta pesetas y cincuenta céntimos,
 con inclusión de los jornales invertidos también
 en el traslado de piedras desde la pared tirada
 a la emplazada más dentro de la finca. Y
 la Corporación se sirvió prestar aprobación
 a dicha lista y que su referido importe
 se pague o formalice con cargo al crédito
 a tal fin consignado en el Cap. 11º art. 2º del
 presupuesto corriente.

Reparaciones en el local - escuelas - Se dió lectura del
 oficio del Consejo local de 1ª Enseñanza fecha

25 de los comientes interesando la colocacion de cinco cristales que faltan en las ventanas de la escuela de las niñas. Y la Corporacion, teniendo en cuenta que no existe cantidad alguna preapuntada para tales atenciones, acordó por unanimidad, que el Sr. Alcalde recabé del dueño del edificio D. Manuel Redondo, que por cuenta de este se coloquen los referidos cristales y ademá se repare el tejado por que segun manifestaciones de los Profesores se moja la bóveda con perjuicio para el material pedagógico y para los mismos locales.

Prorroga de plazo para pagar las cuotas de "La Hava"
Teniendo en cuenta la precaria situacion por que atraviesan muchos vecinos como consecuencia de la escasez del año agrícola que hoy termina, acordó la Corporacion unánimemente conceder de plazo hasta el día quince de Octubre próximo para el pago de la renta bienal asignada a las parcelas del monte communal "La Hava" así como también para el reintegro al municipio del valor de las encinas (en las mismas existentes), advirtiéndolo al vecindario en los edictos que al efecto se publiquen, que quienes no hubieren satisfecho en ese día quince las respectivas cuotas perderán el derecho a disfrutar del monte en la forma prevenida en el Reglamento por que se rige el usufruto de referencia.

Descuentos en el pago de suministro de alumbrado. A propuesta de la preudencia y a la vista de las anotaciones que ha ido llevando el empleado Municipal Manuel Galindo González

acordó unánimemente la Corporación que, no habiéndose suministrado alumbrado eléctrico a la población y dependencias municipales durante diez y seis días en el trimestre que finalizará hoy, se descuenta a D. Jacinto Jaramas Rentería, de Nogales, veinticinco pesetas y sesenta y cinco centimos y de lo que le corresponde percibir por referido suministro y que esta resolución se comuniqué al interesado a los efectos y con las advertencias consiguientes; queriendo también significar la Corporación que no es posible seguir tolerando el abandono en que se halla el servicio en cuestión, pues por acuerdo del día 8 de julio pasado, que le fue notificado, se le previno a dicho Sr. que se tomarían estas medidas como consecuencia de no estar atendido el suministro en la forma que es menester. =

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

J. Gutiérrez *Franisco Guzmán* *Gaspar Arno*

Ramón Arno *Alejandro Pérez*

Manuel Carretero

Loreo Díaz

Bartolomé García

Seco

Sesión ordinaria del } En la villa de La More-
 día 7 de Octubre de 1933 } ra a las ocho de la noche

del día siete de Octubre de mil novecientos

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Coujeiro

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Manuel Carretero Guerra

D. Ramón Amo Sanabria

D. Teodoro Amo Amo

trinta y tres, se reunieron en la sala Capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Hecha que fue se dio lectura del acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad y autorizada.

Y la Corporación quedó enterada de la correspondencia de interés recibida en esta semana; de las disposiciones recientes que afectan a la vida municipal y no habiendo hoy asuntos de que tratar se levantó la Sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes; de que certifico.

Blas Gutiérrez Francisco Guzmán José Díaz

Alejandro Pérez Ramón Amo

Manuel Carretero

Barcelome Gama

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1933

Alcalde-Presidente:

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Coujeiro

D. Alejandro Pérez Díaz

En la villa de La Moquera a las ocho de la noche del día catorce de Octubre de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en la sala Capitular los señores concejales al margen relacionados pre-

D. José Díaz Guzmán
 D. Cándido Galindo Vázquez
 D. Feodosio Amo Amo
 D. Ramón Amo Sanabria
 D. Manuel Carreras Guerra

pididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada por unanimidad siendo autorizada.

Beneficencia. Medicamentos. - Se examinó la cuenta rendida por el Farmacéutico Titular D. Luis Romero con fecha 30 del pasado mes, importante ciento veintinueve pesetas por los medicamentos suministrados a los enfermos de esta beneficencia durante el tercer trimestre de este año. La Corporación confrontó dicha cuenta con las recetas autorizadas por la Alcaldía. Y hallándola conforme le presta aprobación y acuerda que su referido importe se pague con cargo al respectivo crédito del Cap. 4.º artículo 1.º del presupuesto.

Arreglo de la bomba del pozo del "Chino". Se examinó también la cuenta rendida por el Depositario municipal con fecha once con preaviso de los gastos originados con motivo de la reparación de la bomba aspirante del pozo del "Chino" según acordó el Ayuntamiento en 5 de Agosto pasado. Y la corporación encontrándola ajustada a la realidad le presta aprobación y acuerda que su importe de treinta y seis pesetas se abone con cargo al crédito del Cap. 7.º art. 1.º del presupuesto.

Débitos de contingente carcelario: Luego se leyó la certificación enviada con fecha seis de Septiembre por el Sr. Alcalde de Lapa, unida a una nota de la Intervención de aquel municipio por la que se dice que



este Ayuntamiento debe, como descubierto por contingente carcelario, 139'68 ptas del año 1914; 129'55 del año 1915 y 96'21 de 1922-23: en total 365'44.

Se expresa en dicha certificación que en concepto de quita acordada por aquella Corporación se deduce, según dicha nota, el 50 % de dicha suma total, quedando reducido el débito a 182'72 pesetas e interesando que resuelva esta Corporación, como las demás del partido, la fórmula conveniente para el abono de esos atrasos.

En referida certificación se requiere también para que se efectúe en Tafra, en la primera quincena de Enero, entre todos los pueblos, el pago del haber del Sr. Forense conforme al Decreto de 17 de Junio último.

Se debió solo acerca del primer extremo y resultando que además de no aparecer justificados los débitos que dicha nota comprende, según los libros de contabilidad que se llevan en este Ayuntamiento, es indudable que con respecto a los atrasos que se dicen corresponder a los años 1914 y 1915, ha prescrito la acción para reclamarlos conforme a lo determinado en el art. 29 de la Ley de contabilidad, en relación con el 103 del Reglamento de Hacienda municipal. En consecuencia se acordó unánimemente que se dió traslado de este acuerdo con las advertencias legales al expresado Ayuntamiento de Tafra por el cual se resuelve no reconocer a su favor esos mencionados débitos.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del día y no habiendo otros se que tratar, se levantó la sesión a las

veintuna y diez minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de que el Secretario certificó. =

Mla Gutiérrez José Díaz

Francisco Guzmán

Cándido Galindo Alejandro Pérez

Ramón Amo

Manuel Carretero

Ramón Amo

Teodosio Amo

Barcelome Yanez

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1934. =

Señores concurrentes:

Presidente:

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales:

D. Francisco Guzmán Concejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria del tercer periodo, con

arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1934 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos

z artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Referente a la reclamación escrita que en dos de Septiembre último presentó D. Julio Bogollo Gutiérrez, Veterinario Titular de La Parra, con prestación aquí de servicios interinos, solicitando que se incluyan en el presupuesto para 1934 mil quinientas pesetas para el haber del Veterinario en lugar de las mil que figuran en el proyecto, la Corporación acordó unánimemente mantener la expresión consignada en el proyecto dicho de gratificar solo con mil pesetas anuales los servicios que en distintas épocas pueda prestar aquí dicho Sr.; puesto que del contenido de la R.O. de 20 de Diciembre de 1928 se deduce que los Ayuntamientos pueden contratar libremente los servicios Veterinarios referentes a las matanzas de cerdos, que, aparte otros minúsculos, son los que en realidad presta el reclamante. Y que para pagar mil quinientas pesetas de haber es preciso que el Ayuntamiento tenga cubierta la plaza contando con un Profesor que siempre resida en la localidad, teniendo así debidamente atendidos todos los servicios que se refieren a la Higiene y Sanidad pecuarias. En síntesis, esto fue lo resuelto por esta Corporación en veinte de Mayo último con motivo de otro escrito análogo del Sr. Bogollo. Se acordó por último que esta resolución se comuniqué al interesado con las advertencias de ley.

Quedó después determinado definitivamente que el arbitrio sobre Pesas y medidas se ad-

ministro directamente por el municipio y que se subas-
te el de bebidas y alcoholes.

Luego se acordó que lo más pronto posible sea
anunciada la provisión de la plaza de Veterinario Titular
Leidos y discutidos todos los extremos que abarcan,
la Corporación aprobó por unanimidad, autorizándolas,
las siguientes:

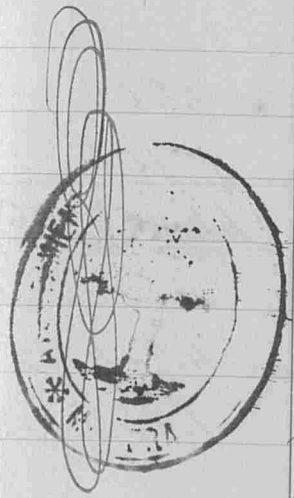
Ordenanza para exigir a los residentes la presta-
ción del transporte con carros y caballerías.

Ordenanza sobre rodaje de vehículos de tracción
animal. -

Ordenanza sobre tránsito de animales domesti-
cos por las vías públicas; y

Ordenanza sobre el Repartimiento general. -

En deliberado se sirvió aprobar el presump-
to de que se trata fijando los ingresos y los gas-
tos en las cifras que, por capítulos se expresan se-
guidamente: =



Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales. - - - -	7.030	10
2º	Representación municipal - - - -	340	..
3º	Vigilancia y seguridad - - - -		"
4º	Policía urbana y rural. - - - -	3.250	..
5º	Precaución - - - - -	2.310	..
6º	Personal y material de Oficinas - - - -	8.860	..
7º	Salubridad e higiene - - - - -	4.450	..
8º	Beneficencia - - - - -	5.917	..
9º	Asistencia social - - - - -	282	50
10º	Instrucción pública - - - - -	1.155	..
11º	Obras públicas. - - - - -	6.300	..
	Suma	39.894	60

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior. - - -	39.894	60
12°	Montes. = - - - - -	200	"
13°	Fomento de los intereses comunales - - -	2.580	"
15°	Mancomunidades - - - - -	"	"
16°	Entidades menores - - - - -	"	"
17°	Agrupación forosa del Municipio - - -	492	76
17°	- - - - -	"	"
18°	Imprevistos. - - - - -	1.200	"
19°	Resultas - - - - -	100	"
	<u>Total del Presupuesto de gastos:</u>	<u>44.467</u>	<u>36</u>
	Presupuesto de Ingresos:	"	"
1°	Rentas. - - - - -	4.914	76
2°	Aprovechamientos de bienes comunales.	1.156	"
3°	Subvenciones - - - - -	"	"
4°	Servicios municipalizados - - - - -	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios - - - - -	3.400	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales - - -	"	"
7°	Contribuciones especiales - - - - -	"	"
8°	Derechos y Tasas - - - - -	17.410	"
9°	Costas, recargos y participaciones en tributos	1.124	93
10°	Imposición municipal - - - - -	16.401	67
11°	Multas - - - - -	60	"
12°	Mancomunidades - - - - -	"	"
13°	Entidades menores - - - - -	"	"
14°	Agrupación forosa del Municipio	"	"
15°	Resultas. = - - - - -	"	"
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>44.467</u>	<u>36</u>
	Resumen	"	"
	Importan los Gastos por todos conceptos	44.467	36
	Id. los Ingresos por id id.	44.467	36
	Diferencia	Ninguna	

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo; todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1934.

Con lo cual la presidencia levanta esta sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos. De ella se extiende la presente que leída y aprobada la firman los concurrentes; de que yo el Secretario certifico.

Bla Gutiérrez For Díaz Francisco Guzmán

Manuel Carretero Ramon Amo

Alejandro Pérez Teodoro Amo

Cándido Galindo

Bartolomé Jarama

Sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 1933.

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Guzmán Concejales

D. Alejandro Pérez Díaz

D. Foré Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Varquer

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramon Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del día veintuno de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada

y autorizada.

Pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de bebidas.

De orden de la presidencia fue leído por mí el Secretario el proyecto de pliego de condiciones que ha formulado la Comisión de Hacienda, para arrendar por subasta el arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholes durante el año 1934. Y la Corporación una vez examinado dicho pliego y su tarifa se sirvió prestarle aprobación siendo autorizado por todos los señores concejales.

Se acordó también que con la debida anticipación se anuncie la subasta insertando en el Boletín Oficial de la provincia un extracto de dicho pliego, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha en que habrá de celebrarse el acto y designar al teniente de Alcalde D. Francisco Guzmán Conijero para que asista a la subasta en unión del Sr. Alcalde o de quien haga sus veces, cuyo acto deberá autorizar el Secretario. Así mismo acordó que el bastante de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verifique por el Subdelegado de la Aduana D. Francisco Martínez.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve y diez minutos de la noche. Entendida esta acta la firman los señores concurrentes, de cuyo el Secretario certifica.

Diego Galientes

Francisco Guzmán

José Díaz

Ramón Arna

Teodoro Arno Alejandro Perez Candilo Galindo

Manuel Carretero

Bartolomé García

Sesión ordinaria del
 día 28 de Octubre de 1933 }

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Coujero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. Teodoro Arno

D. Candilo Galindo Varquer

D. Teodoro Arno Arno

D. Ramón Arno Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra.

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del día veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales al margen expresados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada y autorizada.

Encauce de las aguas sobrantes del Pilar. - Se examinaron los libros de jornales invertidos en las obras de encauce de las aguas sobrantes del Pilar públicas hacia la charca desde el 18 de Septiembre al 21 del presente mes, así como también los justificantes de lo pagado por materiales invertidos en dicho encauce, importante, en junto, setecientas pesetas. Y la Corporación, hallando dicha cuenta ajustada a la realidad, le presta aprobación unánime y acuerda que su referido importe se pague con cargo al crédito ampliado del Cap. 7.º art. 1.º del presupuesto.

Beneficencia. Medicamentos. - También fué examinada y aprobada por unanimidad la factura suelta por el Farmacéutico de Santa Marta S. Fran.º

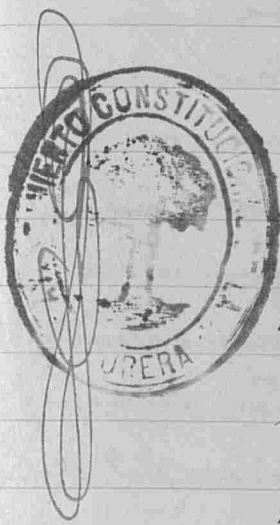
Tantos, importante treinta pesos y noventa cen-
timos como importe de algunos medicamentos
que en distintas épocas de este año ha facilitado,
mediante recetas autorizadas, a enfermos
de esta beneficencia, acordándose que dicha
cantidad se pague con cargo al crédito del
cap. 8º art. 1º del vigente presupuesto.

Arriendo de las parcelas sobrantes del monte "La Hava". Se
dio lectura del esento fecha 22 de este mes
suscrito por el Presidente de la Sociedad Agri-
cola "La Salvación" filial de la Agrupación
obrero socialista de este pueblo solicitando
que, como en el finis anterior se le ceda
en arrendamiento colectivo las parcelas
del monte comunal "La Hava" que han so-
brado este año despues de las consiguientes
adjudicaciones, ya que para arriendos co-
lectivos esta facultada dicha sociedad por
Orden Ministerial que aparece en la Gaceta
del 23 de Febrero de 1933.

Y la Corporación considerando que apu-
rados todos los plazos concedidos a los vecinos
han quedado caducados en el derecho al
señute de sus parcelas los que tacitamen-
te han renunciado a ellas y que de las ce-
didas a la Agrupación en el pasado finis
han sobrado muchas más, todas las cua-
les tienen los números 13, 14, 21, 30, 45, 54,
63, 65, 73, 78, 90, 91, 103, 111, 112, 122, 124, 127,
128, 129, 132, 135, 136, 141, 145, 146, 151, 161,
162, 164, 167, 173, 174, 181, 186, 189, 195, 210,
214, 221, 245, 251, 252, 255, 256, 262, 269 y
271, acordó unánimemente facultar al Sr. Al-
calde para que en nombre y representación

de este Ayuntamiento contrate con la representa-
 cion de la referida sociedad de agricultores la
 cesion de esas parcelas en arrendamiento colectivo
 a contar desde el presente año agrícola hasta
 el 30 de Septiembre de 1935 por el precio que
 cada lote tenga asignado en los documentos
 pertinentes y además el importe que como interés
 legal al seis por ciento anual arroje el valor
 de las enclavas existentes en esas mismas par-
 celas, a cuyo fin por la Secretaría de este Ayun-
 tamiento se aportará al oportuno expediente
 una relacion expresiva de los indicados extre-
 mos. Para afiancar los intereses del munici-
 cipio será condicion precisa del contrato, que
 queden afectas a la renta, con preferente der-
 cho a cualquier otro acreedor, los productos ob-
 tenidos de la explotacion colectiva de tan re-
 petidas parcelas. =

No habiendo por hoy otros asuntos de que
 tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion y de
 ella se extiende esta acta que leida y apro-
 bada la firman los señores concurrentes, de
 que yo el Secretario certifico. =



Lola Gutierrez Francisco Grossman Tori Siano
 Ramon Armo Virsilio Galindo
 Manuel Cametere Alejandro Perez
 Secretario Bartolome Jasso

Se-

sesión ordinaria del
día 4 de Noviembre de 1933.

Alcalde-Presidente;
D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Guzmán Canjero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra.

En la villa de La Morera
a las ocho de la noche del
día cuatro de Noviembre de mil
novecientos treinta y tres, se reu-
nieron en la sala capitular los
señores Concejales al margen ex-
presados, presididos por el Sr.
Alcalde D. Blas Gutiérrez Be-
cerro, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondien-
te al día de la fecha.

Abierta que fué se dió lectu-
ra del acta de la anterior y
quedó aprobada unánimemente y autorizada.

Animales dañinos. - Acordó la Corporación recompensar
con la cantidad de siete pesetas y cincuenta
céntimos al vecino Benito Ortiz Vivero, por
haber dado muerte a un zorro el día 29 del
pasado en el almorchón del Calamón, cuyo pa-
go se librará con cargo al crédito del Cap. 4.^o
art. 7.^o del presupuesto en curso.

Deslinde del Camino del medio. - A propuesta del Sr. Gu-
zmán y previa deliberación, acordó el Ayuntamiento
por unanimidad que se proceda al deslinde
y amojonamiento del camino vecinal o rural
denominado "del medio", o sea el que parte o arran-
ca desde el Camino de Nogales junto a la enci-
na del "Calamón" y llegaba hasta el Cortijo de
la dehesa de Abajo, pero que ahora solo llega al
final del monte comunal "La Bava", atravesan-
do este. Se ocurrió en la necesidad de este
deslinde y amojonamiento para llegar a la
reivindicación y debida reconstrucción del
camino dándole la anchura de cinco metros

cuando menos, necesaria para el paso y cruce de carros, por que las detentaciones, más o menos antiguas, verificadas por los propietarios de las fincas colindantes lo han dejado tan angosto y estropeado que difícilmente tramita una caballería cargada.

En su consecuencia quedó acordado también que la Comisión de montes compuesta por los señores Don Blas Gutiérrez, Alcalde, y los concejales Guzman Cuejiras y Galindo Vázquez, practique el indicado deslinde y amojonamiento en el día que se determine previa citación y audiencia de los dueños de tierras colindantes al camino de que se trata; de cuya operación se extenderá la oportuna diligencia con las alegaciones que hicieren los referidos interesados; dándose después cuenta a esta Corporación para la resolución que proceda.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes; de que yo el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez Manuel Cametoro *For. J. J. J.*

Ramon Arno

Galindo Galindo

Leoborio Arno

Francisco Guzman

Alfonso Perez

Bartolome Jara

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por que no han concurrido los señores concejales

La Morera, 11 de Noviembre 1933.

El Secretario,

Bartolome Jara



Diligencia. La pongo también para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy tampoco ha tenido efecto por la no concurrencia de los señores concejales.

La Morera, 18 de Noviembre 1933.

El Secretario

Bartolomé Jansa

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre 1933

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Ramón Amo Sanabria

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior y unánimemente quedó aprobada y autorizada.

Edificación en terreno sobrante: En vista de la petición formulada por el vecino Ildefonso Cortosa Redondo pidiendo autorización para construir una casa vivienda en terreno sobrante de la vía pública a continuación de la última que existe en la acera de la izquierda de la Calle de Salmerón, el Ayuntamiento acordó unánimemente que pase sobre el terreno la Comisión de gobernación y que después de oír su informe, resolviera la Corporación lo que crea oportuno.

mil ptas. para la Cantina escolar. - Quedó enterado el Ayuntamiento y le sirvió de satisfacción

el contenido del oficio de la Dirección General de 1.ª Enseñanza fecha 6 de este mes, concediendo mil pesetas para el funcionamiento de la Cantina Escolar de este pueblo.

Policia y seguridad. Hoyo en el "Valle del Tenders". = A propuesta de varios señores concejales, y una vez enterada del caso, la Corporación acordó por unanimidad que se requiera al vecino D. Manuel Lara Gomez para que en plazo que no exceda de veinte dias proceda a cegar el hoyo abierto en una finca rústica de su pertenencia al sitio del "Valle del Tenders", junto a una vereda de uso público o particular que por allí discurre; por que ese hoyo abierto hace algunos años por dicho propietario para construir un pozo cuya obra luego ha abandonado, constituye un peligro para la seguridad de las personas y animales, siendo deber del Ayuntamiento cuidar de esa seguridad conforme a la obligación que le impone el núm. 3.º del art. 73 de la Ley municipal; acordándose por último que dicho requerimiento, con notificación de este acuerdo, se verifique con las advertencias de ley.



Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que leída y aprobada la firman los convenientes de que yo el secretario certifico.

Manuel Gutierrez Candido Galindo
José Díaz
 Alejandro Perez Secretario
 Manuel Barotero Bartolomé García
 Ramon Arna

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1933.

No pudo celebrarse por que no concurren los señores concejales.

El Secretario,
Barolomeo Guerra

Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre de 1933

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutierrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Cuejio

D. Alejandro Peris Diaz

D. José Diaz Guzmán

D. Candido Galindo Vázquez

D. Teodosio Año Año

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morena a las siete de la noche del día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores concejales al margen expresados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutierrez Becerra al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué se dio lectura del acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada, quedando autorizada.

Para la subasta de Bebidas. - Estando señalado el día veinticinco de este mes para celebrar la primera subasta del arriendo del arbitrio sobre bebidas y alcoholes para el proximo año, la Corporación acordó unánimemente designar al Concejil D. Manuel Carretero Guerra para que, con el Sr. Alcalde, asista a dicha subasta.

Cuotas del repartimiento general. - En atención a que ha transcurrido con exceso el plazo reglamentario y el municipio necesita allegar recursos para atender a sus múltiples obligaciones, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se recuerde por medio de bandos a los contribuyentes morosos en el pago de las cuotas del repartimiento general sobre utilidades del año en curso, que están

en la obligación de pagar esos débitos dentro del presente mes de Diciembre; en la inteligencia de que una vez transcurrido se decretará el apremio, iniciándose en él los que persistan en tal morosidad. =

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho de la noche.

De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes; se que certifique. =

Bla Gutiérrez Francisco Guzmán Cándido Galindo

Ramón Amo Manuel Carretero

José Díaz Alejandro Pérez Teodoro Amo

Bartolomé Jara



Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre del 1933

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Coujero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Varquer

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a las siete de la noche del día veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales al margen expresados, prendidos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. La del diez y seis no pudo tener efecto por que no concurren los señores Concejales.

Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad siendo autorizada.

Terreno ocupado con el Camino de La Parra. - Se dió cuenta del escrito presentado con fecha 19 por el vecino José

Díaz Ortiz (mayor) solicitando que previa tasación por peritos prácticos, para lo cual nombra por su parte a D. Antonio Acordo González, se le indemnice el valor del terreno ocupado con la reciente construcción del camino vecinal de La Morera a La Parra dentro de la finca rústica de su esposa al sitio del Egido junto al final de la Calle de Salmerón de este pueblo.

La Corporación tras breve deliberación, atendiendo a que es razonable la solicitud y a que existen créditos oportunos en el vigente presupuesto, acordó por unanimidad que el Concejal D. Manuel Cametero Guerra, en el concepto de perito representando a este Ayuntamiento, se persone en unión del designado por el interesado en la finca de que se trata a las tres de la tarde del día treinta, y como de los corrientes a fin de que puedan ponerse de acuerdo para justipreciar el valor del terreno que en dicha finca se haya ocupado con el camino de referencia, compareciendo luego ambos en este Ayuntamiento a exponer sus pareceres; a todo cuyos efectos se notificará este acuerdo con la debida publicación necesaria, al reclamante Sr. Díaz Ortiz.

Recaudador para el arbitrio sobre Pesas y medidas. - A propuesta de la presidencia y en atención a lo previamente acordado por el Ayuntamiento al votar el presupuesto ordinario para 1934; con el fin también de que no sufran perjuicios los intereses municipales, acordó unánimemente la Corporación nombrar interinamente para el cargo de Recaudador municipal de los derechos del arbitrio sobre Pesas y medidas, a partir desde el día primero de Enero próximo al vecino D. José Amado Noriega, cuyo cargo está

dotado con el haber anual de mil ochenta pesetas; acordándose que se comunique al interesado para que si lo acepta se perrone en estas Casas Consistoriales para ponerle en posesión del mismo.

Adquisición de morenas. - También a propuesta de la presidencia y leída la circular inserta en la Gaceta de Madrid del 25 de Noviembre, acordó la Corporación por unanimidad que se solicite de la Dirección General de Agricultura doscientas cincuenta plantas de morenas para ponerlas a lo largo de los caminos o carreteras y en otros sitios, siendo de cuenta del municipio los gastos de transporte, ya que es gratuita la cesión de tales plantas.

Derechos por nichos en el Cementerio. - La Corporación, previa discusión acordó por último que por la Secretaría se proceda a suscribir la oportuna ordenanza para exigir derechos por la construcción y apertura de nichos en el Cementerio municipal, cuyo documento será luego sometido a examen y aprobación de este Ayuntamiento.

Tratados y remueltos todos los asuntos señalados en la orden del día, se levantó la sesión. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de que go el Secretario certifica. -

Blas Gutiérrez Francisco Guzmán Tori Deas

Alejandro Pérez Manuel Carreras

Leobasio Arno

Ramon Arno

Cardilo Galindo

Bartholomé Garcia

secr

Sesión extraordinaria del día 25 de diciembre de 1.933.

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Conjero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vaquero

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carnero Guerra,

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera a las seis de la tarde del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, previamente convocados con la antelación necesaria, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales expresados al margen que componen casi la totalidad de los que forman este Ayuntamiento, con el fin de resolver el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Veterinario Titular de este municipio, anun-

ciado en la Gaceta de Madrid del día diez y siete del pasado Noviembre.

Se declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la ordinaria anterior que quedó aprobada por unanimidad, siendo autorizada.

Nombramiento de Veterinario. Resultando que al expresado concurso solamente ha acudido D. Desiderio Alvarez Martín, natural y vecino de El Tiemblo (Ávila) por medio de solicitud fecha tres de los corrientes, recibida aquí el día seis, el Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar a favor de dicho señor el expresado cargo de Veterinario, que está dotado en presupuesto con el haber anual de mil quinientas pesetas, y que se le comunique el nombramiento a los fines consiguientes.

Resuelto el único asunto señalado en la convocatoria, se levantó la sesión a las siete. De ella se extiende esta acta

que leida y aprobada la firmen los concurrentes, de
que yo el Secretario certifique.

Blos Gutierrez Francisco Guzmán Ramon Amo

Manuel Cametero Alejandro Penez

Geodocio Amo José Díaz

Cardido Zabingo Bartolomé Jara

Sesión Ordinaria del
30 de Diciembre de 1933.

Presidente

D. Blas Gutierrez Becerra
Concejales

D. Alejandro Perez Diaz

D. Juan Guzman Coujeiro

D. José Díaz Guzman

D. Geodocio Amo Amo

D. Ramon Amo Saubria

D. Manuel Cametero Guerra.

En la villa de La Morera a
las siete de la noche del día
treinta de Diciembre de mil
novecientos treinta y tres, se
reunieron en la Sala Capitular
los señores Concejales relaciona-
dos al margen, presididos por
el Sr. Alcalde D. Blas Gutierrez
Becerra, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha.

Alierta que fue se dio lee-
tura del acta de la extraordinaria anterior, que-
dando aprobada y autorizada.

Recaudador de nuevas exacciones. - A propuesta de la
presidencia y en vista de que para el próximo año
de 1934 están establecidos en presupuesto, derechos
por arrastre de camuajes y de tránsito de animales
domésticos por las vías públicas, se ocupó la Corpo-
ración de nombrar un recaudador de esas exae-
ciones y otras que están creadas o que se creen,
a excepción del repartimiento general que corre
a cargo del Depoutario. Y con el fin de que el

nombramiento de que se trata recaiga en perso-
na de la máxima competencia y moralidad,
se acordó unánimemente que el Sr. Alcalde proce-
diera oportunamente las gestiones necesarias
para procurar cumplir lo que se desea.

Efectos para el Ayuntamiento. - Se examinó una fac-
tura rendida por D. Juan Tito Domínguez, ex-
presa de los géneros facilitados de su comer-
cio durante el año que está pronto a finalizar,
para los servicios de limpieza de estas Casas
Comunales, cuya factura importa la canti-
dad de sesenta y dos pesetas y cuarenta cén-
timos. La Corporación después del examen
le presta aprobación y acuerda que su referido
importe se pague con cargo al crédito del Ca-
pítulo 6.º art. 1.º del presupuesto.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las ocho de
la noche. De ella es estudiada la presente
que firman los señores que anteceden; de
que yo el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez Manuel Carrero
Cándido Galindo
Ramon Arno Francisco Guerrero
D. J. Diara
~~Teodoro Arce~~
Alejandro Perez Bartolomé Janio

Sesión ordinaria del
día 6 de Enero de 1934.

Concurrentes:

Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

En la villa de La Morera
a las siete de la noche del
día seis de Enero de mil nove-
cientos treinta y cuatro, se reu-
nieron en la sala capitular

Concejales:

D. Francisco Guzmán Cuejero
 D. Alejandro Pérez Díaz,
 D. José Díaz Guzmán
 D. Ceodasio Anso Anso
 D. Ramón Anso Saubria
 D. Manuel Carretero Guerra

los señores Concejales al margen relacio-
 nados, presididos por el Sr. Alcalde D.
 Blas Gutiérrez Becerra al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspon-
 diente al día de hoy.

Acta que fué se dió lectura del ac-
 ta de la anterior quedando apro-
 bada y autorizada.

Aprobando varios gastos.

La Corporación, a propuesta de
 la presidencia acordó unánimemente que se indem-
 nize al Depositario municipal, con cargo al crédito
 del Capítulo de "Imprevistos" de ciento diez pesetas
 suplidas como gastos de dos viajes a Badajoz re-
 heridos por el Alcalde y Secretario para ventilar
 asuntos que afectan al municipio.

También con cargo al mismo capítulo, se acor-
 dó que se abonen quince pesetas al empleado Manuel
 Gelindo por un viaje a Tafia para llevar arma
 de fuego y diligencias criminales instruidas por el
 Juzgado con motivo de disparos que recibiera
 Antonio Carretero Díaz.

Y que con cargo al Capítulo 19.º del vigente pre-
 supuesto se indemnice al Depositario de los gastos
 suplidos con motivo de las paradas de sesiones ge-
 nerales de Diputados a Cortes celebradas el 17 de Abril.

Adquisición de una romana:

Después de las explicaciones
 del caso, la Corporación acordó por unanimidad
 aprobar la determinación del Sr. Alcalde adquirien-
 do por ochenta y cuatro pesetas que pagó a José
 Anado Noriega, una romana para servicio
 de este Ayuntamiento en el archivero de Pesa y
 medidas, cuyo referido importe se formalizará
 con cargo al crédito del Capítulo de "Imprevistos".

Encauce de aguas por el "Alcaruzar". = Fué examinada y apro-



83
bada la cuenta de los jornales y materiales invertidos en el encauce de las aguas residuales por la finca rústica "El Alcararar" cuyas obras se ejecutaron desde el 30 de Octubre al 25 de Noviembre último. Importan todos los gastos según justificantes y listos de jornales, ochocientas noventa y ocho pesetas y ochenta céntimos, acordando la corporación que ese importe se formalice con cargo al crédito expresamente consignado para dicha obra en el Cap. 7º del presupuesto de este año 1934.

Recaudador de Cédulas personales. - Enterado el Ayuntamiento de que nuevamente corren a cargo de los municipios, por acuerdo de la Diputación provincial, la recaudación del impuesto de Cédulas personales y que las correspondientes a 1933 se han recibido a tales fines, acordó unánimemente la Corporación nombrar a D. Antonio Fovar Palmero, Oficial de esta Secretaría municipal, Recaudador de dicho impuesto, quien percibirá los gratificaciones que le conceda la Diputación por el indicado servicio.

Beneficencia. - Medicamentos. - También fue examinada la cuenta que en 31 de diciembre último rinde el Farmacéutico D. Luis Romero, por los medicamentos suministrados a los enfermos de esta beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del pasado año.

Y la Corporación, confrontada dicha cuenta con las recetas autorizadas por esta Alcaldía, la halló conforme y acuerda por unanimidad que su importe de ochenta y nueve pesetas y veinte céntimos se abone con cargo al crédito incorporado al Cap. 19º del presupuesto en curso.

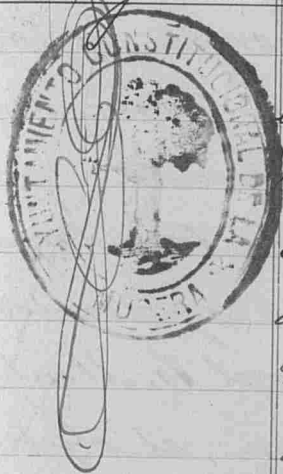
Descuento en el pago de suministro de alumbrado. - En igual

forma que se hizo a fines del tercer trimestre de este año, y a la vista de las anotaciones que ha ido llevando el empleado municipal Manuel Galindo González, acordó unánimemente la Corporación que no habiéndose suministrado alumbrado eléctrico al pueblo y a las dependencias municipales durante catorce días en el cuarto trimestre del pasado año, se descuenten a D. Jacinto Tarone y Román, de Nogales, veintitrés pesetas y treinta céntimos de lo que le corresponda percibir por referido suministro y que esta resolución se comuniqué al interesado a los efectos y con las advertencias de ley.

Obligaciones del Farmacéutico. - Fue objeto de nueva discusión el proceder del Farmacéutico Titular D. Luis Romero Becerra quien ha dejado de practicar aquí veintay a pesar del requerimiento que se le hizo como consecuencia del acuerdo de esta Corporación fecha 3 de Junio último para que, no obstante residir en La Parra se personase aquí una o dos veces en cada semana con el fin de que cumpla los servicios que le encomienda el art. 6º del Reglamento de 16 de Agosto de 1930 y muy en particular los especificados en el apartado e) del mismo.

Y el Ayuntamiento tras detenida deliberación acordó por unanimidad que vuelva a requerirse a dicho facultativo para que cumpla los cometidos que les asignan las disposiciones vigentes, personándose aquí una o dos veces por semana, apercibiéndole de que en otro caso le parará los perjuicios que procedan con arreglo a lo prevenido en el art. 47 del Reglamento de referencia.

Tratados y resueltos los asuntos señalados en la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, el Sr. Alcalde



levantó la sesión a las ocho de la noche y vein-
te minutos. De ella se extiende esta acta que lei-
da y aprobada la firman los señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico. -

Blas Gutiérrez y Manuel Carretero

Alejandro Pérez Teodosio Año

José Díaz

Francisco Gurrman Ramon Año

Darolome Gama

sea

Sesión ordinaria del
día 13 de Enero de 1934

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Gurrman Conjero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurrman

D. Cándido Galindo Varquez

D. Teodosio Año Año

D. Ramon Año Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra.

En la villa de La Morera, a las
siete de la noche del día trece de
Enero de mil novecientos treinta y
cuatro, se reunieron en la sala Capi-
tular los señores Concejales expresados
al margen, presididos por el Sr. Alcal-
de D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha.

Alierta que fue, se dió lectura
del acta de la anterior quedando
aprobada por unanimidad, sien-
do inmediatamente autorizada. -

Adquisición de una mesa-camilla. - La Corporación, pre-
via propuesta de la prudencia, aprobó la deter-
minación de la misma adquiriendo una me-
sa-camilla con destino a este Ayuntamiento,
acordándose que se pague al carpintero construc-
tor de ella Antonio Fernández Torre, la cantidad
de sesenta y seis pesetas, incluido por los gastos
del transporte desde Nogales y que se adqui-
ra el oportuno vestido y tapete, cuyos gastos,

así como el de la confección de esos estencios, se satisficieran con cargo al crédito del Cap. 6º est. 1º.

Adjudicando definitivamente el arbitrio sobre bebidas. - Debiendo resolverse sobre la validez o nulidad de la subasta verificada el día veintinueve del pasado Diciembre para el arriendo del arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholes durante este año 1934, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Concejales Sr. Carrero Guerra y de mí el Secretario, se dió lectura de los artículos pertinentes del Reglamento de 2 de Julio de 1924. Y resultando que del acto de referida subasta y de la capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional no se han presentado reclamaciones de ningún género, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Antonio Ruiz Arno, de esta vecindad, en la cantidad ofrecida de mil ochocientas una pesetas, única proposición presentada; y que se requiera a dicho adjudicatario para que en el término de diez días complete, con la provisional, la fianza definitiva de que trata la condición 8ª del pliego por que se ha regido la subasta. =



Pavimento de la Calle de M. Valdes. = A propuesta de varios señores Concejales, acordó la Corporación por unanimidad que se proceda en seguida al arreglo del pavimento de la Calle de Mercedes Valdes, no solo por ser ello muy necesario ante el lamiral allí formado, sino por que así se facilita alguna ocupación a los obreros parados.

Se acordó así mismo que el Sr. Alcalde y Secretario hagan viaje a Lafora para, al mismo tiempo de adquirir algunas herramientas, se informen de los precios que rijan en las diferentes clases de cemento, al por mayor, satisfaciéndose los gastos de ese

víajé con cargo al crédito del Capítulo de "Imprenta"
Tratados y asuntos de la orden del
día y los suscitados como de la competencia mu-
nicipal, se levantó la sesión a las ocho. De ella
se entiende esta acta que leída y aprobada la
firmaron los señores concurrentes; de que certifico.

Blas Gutiérrez José Díaz Cándido Galindo

Francisco Guzmán Ramón Amo

Alejandro Pérez Manuel Carretero Ceodonio Ariza

Bartolomé Juncos

Sesión ordinaria del En la villa de La Morera a
día 20 de Enero de 1934. las siete de la noche del día vein-
te de Enero de mil novecientos trein-
ta y cuatro, se reunieron en la Sa-
la Capitular los señores Concejales
al margen relacionados, pre-
sidos por el Sr. Alcalde D. Blas
Gutiérrez Becerra, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy.

Presidente
D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales
D. Francisco Guzmán Concejero
D. José Díaz Guzmán
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Ramón Amo Sanabria
D. Manuel Carretero Guerra

Abierta que fue, se dió lectura del
acta de la anterior quedando aprobada por
unanimidad y autorizada.

Rectificación del Padrón de habitantes. - Se examinó el
Apendice al Padrón de habitantes comprensivo
de las rectificaciones que procede verificar en
Diciembre de 1933, cuyo documento se ha confe-
ccionado por la Secretaría municipal.

La Corporación encontró dicho documento
ajustado a la realidad y por consiguiente lo
aprueba acordando que se exponga al público

por quince días. Y transcurridos los cuales sin reclamación o ruegos los que se presenten, se eleva al Sr. Jefe provincial de Estadística, todo conforme a lo dispuesto en el art. 33 y siguientes del Reglamento sobre Población y Territorios municipales.

Edificación en terreno sobrante: En vista de la petición formulada por el vecino Pedro Padilla Ballesteros solicitando autorización para construir una casa vivienda en terreno sobrante de la vía pública a continuación de la casa de sus padres, calle de Isabel la Católica núm. 22, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder ese terreno, gratuitamente al referido solicitante y que al efecto pase sobre el terreno la Comisión de Expropiación para señalar la forma de la construcción proyectada de manera que no quede ningún espacio hacia la vía pública.

Prestación personal o de transporte con carros y caballerías:

A propuesta de la presidencia, acordó la Corporación que como se consigna en el vigente presupuesto, se exija la prestación del transporte con carros y caballerías, conforme a los preceptos del Decreto de 6 de Mayo de 1928, para el acarreo de materiales con destino a las obras públicas municipales, exigencia que deberá ponerse en práctica en cuanto las circunstancias lo demanden.

Deseccación de lagunas: Por último acordó la Corporación, en vista de las explicaciones que fueron del caso, aprobar la determinación del Sr. Alcalde dando comienzo a la deseccación de las lagunas existentes en el Cgido del Pilar y que los gastos que ello origine se paguen con cargo al crédito consignado a tal efecto en el art. del Cap. 7º del presupuesto vigente.

Tratados y resueltos los asuntos de la orden

del día y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las ocho y veinte minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Blas Gutiérrez Francisco Guzmán

Manuel Carretero Ramon Arno

Cándido Galindo José Díaz

Bartolomé García

Sesión ordinaria del
 día 27 de Enero de 1933.

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Coujero

D. Alejandro Peris Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vaizquez

D. Teodosio Arno Arno

D. Ramon Arno Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morena a las siete de la noche del día veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Fue abierta, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad siendo inmediatamente autorizada.

Indemnización del terreno ocupado con el camino a La Parra.

La Corporación se enteró del resultado que ofrece el expediente instruido a instancia del vecino José Díaz Ortiz (mayor) para que se le indemnice el valor del terreno ocupado con la construcción del camino vecinal a La Parra en finca de su esposa al sitio del "Egido" junto al final de la calle de Salmerón.

Apareciendo que los peritos designados,

nuno por el interesado y otro por el Ayuntamiento, han tasado, de común acuerdo, el valor de ese terreno en ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, la Corporación prestó conformidad al informe respectivo y acordó unánimemente que con cargo al crédito incorporado al presupuesto en curso, se pague al interesado referida cantidad y que se le notifique al mismo este acuerdo con las advertencias de ley.

Recaudador de varios Derechos y Tasas. - A propuesta de la presidencia la Corporación acordó unánimemente designar para el cargo interino de Recaudador de los derechos y tasas sobre Anastre de vehículos de tracción animal y sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas, al vecino Don Celestino Ruiz Para. En esta designación no interino, como es conveniente, el Concejal Sr. Amo y Amo, en razón del parentesco de afinidad que le une con el designado.

El nombramiento lo verifica la Corporación relevando al Sr. Ruiz Para de la prestación de toda fianza por ser persona solvente; acordándose que se le notifique este acuerdo para que si acepta el cargo tome enseguida posesión del mismo.

Reedificación de pared junto al Camino de La Para. - Luego se puso en conocimiento de la Corporación que el vecino D. Domingo Nieto Lueros pretende que se le abone o indemnice el coste de haber reedificado por su cuenta la pared de piedra que hubo que tirar en su finca "La Alperchiguera" con motivo de la construcción del camino a La Para, dejando al criterio de la Corporación el justiprecio de esa reedificación. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Concejal D. José María Guzmán



Hecho en el Ayuntamiento
el 9. 2. 1924

proceda a medir la longitud de la referida pared y que se pague al Sr. Nieto una cuenta por cada metro lineal con cargo al crédito incorporado al vigente presupuesto con respecto a esas indemnizaciones.

Gratificación al Médico Titular. Por último, a propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta los extraordinarios servicios que ha prestado a la beneficencia municipal el Médico Titular Don Fausto Hernández Peñís, la Corporación acordó por unanimidad que se gratifique con la cantidad de trecientas pesetas a dicho Sr., librándose esa suma con cargo al crédito que a tal fin figura en el vigente presupuesto al cap. 9º art. 1º.

Tratados y rematados los asuntos de la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las ocho de la noche y cuarenta minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes y yo el Secretario certifico; sobre raspado: veintiseiete.

Vale. Blas Gutiérrez

Francisco Guzmán

Ramón Arno

Alejandro Pérez

Provisor Don José Díaz

Bartolomé Jara

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy no se ha celebrado por que no concurren los señores del Ayuntamiento.

La Morena, 3 de Febrero del 1934

Bartolomé Jara

Seco

Sesión ordinaria del
 día 10 de Febrero de 1934. }

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
 Concejales

D. Francisco Guzmán Conjero

D. José Díaz Guzmán

D. Alejandro Pérez Díaz

D. Ceodoroio Amo Amo

D. Candido Galindo Vaizquez

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera, a las siete
 de la noche del día diez de Febrero de mil
 novecientos treinta y cuatro, se reunieron
 en la sala Capitular los señores Concejales
 expresados al margen, presididos por el Sr.
 Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al ob-
 jeto de celebrar la sesión ordinaria es-
 correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué se dió lectura del ac-
 ta de la anterior que fué aprobada por
 unanimidad, siendo seguidamente
 autorizada.

Liquidación del presupuesto de 1933. - En cumplimiento a

lo prevenido en el art. 14 del Reglamento de Hacienda mu-
 nicipal de 23 de Agosto de 1924, el Secretario interventor
 D. Bartolomé García Ruiz sometió a examen y aprobación
 del Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordina-
 rio de este municipio que ha regido hasta 31 de diciem-
 bre de 1933. Fueron examinados los pliegos que expresan
 las observaciones sobre aumentos obtenidos durante el ejer-
 cicio, tanto en ingresos como en gastos y las anulamien-
 tos o economías como consecuencia del sobrante de
 cada capítulo y artículo, así como también los excesos
 de ingresos sobre los calculados y los ingresos no rea-
 lizados. También fueron examinadas las relaciones en
 que se consignan los acreedores y deudores a los fondos
 del municipio cuyos créditos deben incorporarse como
 "Reservas" en el capítulo y cuenta que se ha de abrir al
 presupuesto del ejercicio actual.

La Corporación halló perfectamente rendida la ex-
 presada liquidación y bien integrado el contenido de
 los dichos documentos y en su consecuencia le presta
 aprobación unánime, autorizando separadamente
 y por duplicado la cuenta rendida y acordando



que se refundan las obligaciones y derechos que en ella se especifican en la nueva cuenta del ejercicio corriente.

Vocales natos de la Junta del repartimiento. - A la vista del expediente que se instruye por la Alcaldía para la designación de la Junta general del repartimiento en el presente año 1934, la Corporación, previa lectura de los preceptos del art. 523 del Estatuto municipal, modificado por la Ley de 12 de febrero de 1933 y a la vista de los documentos contributivos, una vez examinado el oficio de la Sociedad Agraria "La Salvación", acordó unánimemente designar a los señores que a continuación se expresan, vocales natos de la expresada Junta por el concepto que para cada uno se indica

- D. Manuel Lara Gomez. Primer contribuyente por rústica
- D. Dionisio Nieto Lueros. Primer contribuyente por urbana
- D. Juan Fito Dominguez. Primer contribuyente por industrial
- D. Antonio Moriza Tejada. Designado por la Sociedad "La Salvación"

Se acordó también que a los fines oportunos se notifique esta designación a los interesados y que ello se haga público en la forma reglamentaria.

Otra reparación en la bomba aspirante: Se examinó y fue aprobada la cuenta rendida con fecha nueve por el herrero D. Celestino Ruiz, expresiva de lo invertido en arreglar la bomba aspirante del pozo "El Chino", adquiriendo un embolo del Almacén del Sr. Berán. Importa la cuenta veintiseis pesetas y veinticinco céntimos, acordándose unánimemente que se pague dicha cantidad con cargo al crédito del Cap. 7.º artículo 1.º del presupuesto en curso.

Puertas y ventanas para la Casa Capitular. Terminado en cuenta que muy en breve deben hacerse algunas reformas en estas Casas Consistoriales

conforme a lo consignado en el presupuesto vigente, y con el fin de tenerlo todo previsto, acordó la Corporación por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que contrate la construcción de las puertas y ventanas que serán necesarias en las obras de tal reforma.

Quintas: Para las operaciones de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día diez y ocho, el Ayuntamiento designó como Médico encargado del reconocimiento de los mosos y padres o hermanos de los que aleguen prórogas, al titular D. Fausto Hernández Peñjo quien percibirá, como mínimo, los honorarios reglamentarios. Y como tallador encargado de la medición de los mosos, se designó al vecino D. Ramón Zambrano Fernández, persona de competencia bien probada, el cual percibirá, como gratificación por ese servicio, la cantidad de cinco pesetas, con cargo a lo consignado para tales operaciones del reclutamiento y reemplazo del ejército.



Correos. - A propuesta de la presidencia y en virtud al mejoramiento que habría de experimentar el servicio de correos para esta población, acordó el Ayuntamiento unánimemente que el Sr. Alcalde solicite mediante oficio del Sr. Director General de Comunicaciones, que la correspondencia para esta villa sea conducida por la mañana y por la tarde por mediación de los automóviles de servicio público de la empresa "Brito" que diariamente pasa por aquí, en vez de como ahora se verifica, pues en la actualidad se recibe la correspondencia al siguiente día de su llegada a Santa Marta de los Barrros.

Propuesta de habilitación de créditos: Luego el Sr.

Presidente propuso la conveniencia de usar expediente de habilitación de créditos valiéndose del superavit que acusa la liquidación del presupuesto de 1933 que ha sido aprobada antes, con el fin de incrementar algunos créditos del presupuesto de gastos en vigor, muy especialmente los referentes a mejoramiento de las vías públicas, no solo por ser ello conveniente, si no para solucionar algo la triste situación de los obreros parados. Tras breve deliberación se acordó unánimemente que por la Comisión de Hacienda, asesorada por la Intervención, se formule proyecto de indicada habilitación en la forma que la misma considere oportuna y conveniente, guardándose en todo lo demás los requisitos de ley.

Asalto a las Oficinas municipales. Se halló incidentalmente y la Corporación acordó que se hiciera constar en esta la indemnización que ha producido a la misma y al recaudario en general, el hecho cometido en la noche del veintinueve al treinta del pasado, por quien o quienes forzaron las puertas de entrada a las oficinas de este Ayuntamiento y robaron los cajones de la mesa de escritorio del Sr. Secretario con propósito de apoderarse de cantidades que pudieran en ellos existir como existen en muchas ocasiones; pero que, afortunadamente, aquel día, no quedaron ningunas. En el asunto ha intervenido el juzgado, pero sin que ofrezcan resultado favorable el esclarecimiento o descubrimiento de los autores de tan reprobada

de acto.

Tratados y remueltos todos los asuntos de la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las nueve de la noche y cinco minutos. De ella se entiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Blas Gutiérrez

Francisco Guzmán

José Díaz

Ramón Arno

Manuel Carretero

Alejandro

Pérez

Teodoro Arno

Cándido Galindo

Bartolomé Gama



Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1934

Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra.

Concejales

D. Francisco Guzmán Canjero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vaquer

D. Ramón Arno Saualina

D. Teodoro Arno Arno

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de la Morena a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, a las siete de la noche, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad siendo autorizada.

Gastos extraordinarios. - Trivia proposición del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad

que la Comisión de Hacienda, al formar el proyecto de habilitación de créditos de que se ha hecho mención en la última sesión, proponga una gratificación para el Secretario de este Ayuntamiento, por sus servicios extraordinarios recientes, prestados para la confección de documentos tributarios y otros de no menor interés para el municipio. Y que se refiera la consignación para pago del alumbrado eléctrico ante la conveniencia de colocar una lámpara en la bifurcación de los caminos de La Pasa, Santa Marta, junto al Mescurar, cuya lámpara debe ser de mayor luminosidad que las usuales.

Se acordó también que los gastos que ocasiona la instalación de esa lámpara se paguen con cargo al crédito del capítulo 18°.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez ~~Secretario~~

Francisco Guerrero

José Díaz

Alejandro Pérez

Manuel Carreras

Ramón Irujo

Cándido Galindo

Barcelomé García

see

Se-

sesión ordinaria del
día 24 de Febrero del 1934

Alcalde Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra.

Concejales

D. Francisco Guzmán Callejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramón Amo Lavabía

D. Manuel Carrero Guerra.

En la villa de La Morera, a las siete de la noche del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular, presididos por D. Blas Gutiérrez Becerra, Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior

sesión en el acta aprobada unánimemente y por todos autorizada



Ordenanza referente al Cementerio. - El Secretario dió lectura al proyecto que ha formulado confeccionando la Ordenanza relativa a la exacción de derechos por cesiones o servicios que se pretén con motivo de enterramientos en el Cementerio municipal conforme al acuerdo consignado en la sesión del 23 de Diciembre último.

previa deliberación, el Ayuntamiento, encontrando dicho documento ajustado a la realidad, le presta aprobación unánime autorizándolo por separado en duplicado ejemplar y acordando que se exponga al público en forma reglamentaria.

Intensificación de cultivos. - Después se dió lectura del escrito que para informe ha presentado en este Ayuntamiento el Presidente y el Secretario de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra "La Salvación" solicitando del Instituto de Reforma Agraria que, para aliviar o atenuar siquiera la aguda crisis de trabajo por que atraviesan

se conceda a los trabajadores que representan, en arrendamiento las dos fincas cercanas a este pueblo "La Dehesilla" y "La Bejarana", manifiestamente incultas, de 246 y 30 hectáreas respectivamente, al amparo de lo que previene el art. 3º de la Ley sobre Intensificación de cultivos de 11 de este mes (Gaceta del 16).

Y el Ayuntamiento previa detenida deliberación acordó emitir en dicho escrito y firmar el siguiente: Informe: Los que suscriben, Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento de La Morera, reunidos hoy en sesión pública ordinaria quedan enterados de la pretensión de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de esta villa titulada "La Salvación" deducida por medio del presente escrito y tienen el honor de manifestar unánimemente que en realidad las fincas rústicas tituladas "La Dehesilla" y "La Bejarana", de 246 y 30 hectáreas, respectivamente, cercanas a esta población, se hallan completamente incultas siendo ambas susceptibles de un enorme rendimiento económico; y que se remediaría muchísimo la actual crisis que agobia a los obreros si se les cede esas tierras en arriendo; por que sus frutos y abundantes frutos facilitarían medios con que alimentar a esas familias pobres.

Y estando tratados y resueltos los asuntos señalados en la orden del día, se levantó la sesión a las ocho de la noche del expresado día, más cuarenta minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concu-

mente, de que yo el Secretario certifico . . .

~~Blas Gutiérrez Francisco Guzmán Manuel Carretero~~
~~Ramón Amo La Cruz~~

~~Cándido Galindo~~ Residencia amo Alejandro Pérez
Bautoma Jara

Sesión ordinaria del En la villa de La Morera
 día 3 de Marzo de 1934. } a las siete de la noche del día

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Juan Guzmán Conjero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vique

D. Residencia Amo Amo

D. Ramón Amo Saubria

D. Manuel Carretero Guerra

tres de marzo de mil novecien-
tos treinta y cuatro, se reunieron
en la sala capitular los señores
concejales al margen expresados,
presididos por el Sr. Alcalde D.
Blas Gutiérrez Becerra, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha.

Hasta que fue se dió lectura
del acta de la anterior que quedó
aprobada por unanimidad siendo autorizada
inmediatamente.

Quintas. - Profugo. - Se dió cuenta por íntegra lectura
del expediente de profugo instruido al moro Antonio
Cárdenas González, hijo de Rafael y de Agustina,
numero 4 del Recemplazo de 1934 que citado por
edictos no compareció por sí ni por medio de
representante al acto de la clasificación y decla-
ración de soldados, ni tampoco alegó causa
justa que se lo impidiera. Visto sus resul-
tados y diligencias; visto lo expuesto por parte
del vecino designado como defensor y por la
del padre del moro numero 5 del alistamiento,
el Ayuntamiento acordó: que debe declarar
y declara profugo para todos los efectos le-

gales, al mencionado moro Antonio Cárdenas González cuyo paradero, así como el de su familia, no ha podido ser averiguado.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las ocho y cuarenta minutos. De ella se extiende esta acta, que, leída y aprobada, la firman los señores concurrentes; certifico -

B. Blas Gutiérrez Manuel Carrero

Cándido Galindo José Díaz

Alejandro Pérez Díaz Francisco Guzmán
Teodoro Amo Amo Ramón Amo

Bartolomé Jara

Sesión ordinaria del
día 10 de Marzo de 1934
Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Fran^{co} Guzmán Conejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Viquez

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carrero Guerra

En la villa de La Morera a las siete y media de la noche del día diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala capitular, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, los señores Concejales al margen relacionados, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad siendo inmediatamente autorizada.

Gastos de viajes. - La Corporación, a propuesta de la presidencia, acordó unánimemente que se indemnice al depositario de los gastos de un viaje realizado a Tafra por el Sr. Alcal-

de, Secretario y dependientes municipales con motivo de tener que declarar en el sumario instruido con motivo del asalto realizado a las oficinas de este Ayuntamiento, y también de los gastos de otro viaje a Badajoz para asuntos de gran interés para el municipio, todos los cuales suman en junto, setenta y cinco pesetas que se formalizarán con cargo al crédito del Capítulo de "Suprimitos".

Saneamiento de terrenos. - Después fueron examinadas las tres listas de los jornales invertidos durante las tres semanas comprendidas desde el 15 de Enero al 3 de Febrero últimos en obras de saneamiento de terrenos del Egipto del Pilar y Calleja del Cementerio viejo, desecando lagunas, cuyos jornales suman la cantidad de setecientas cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos. El Ayuntamiento unánimemente presta aprobación a ese gasto, acordando que referido importe se formalice con cargo al respectivo crédito del Capítulo 7.º art. 7.º del presupuesto en curso.

Vías públicas. - Luego fueron examinadas las listas de jornales invertidos durante las seis semanas comprendidas desde el 29 de Enero último al día de hoy en las obras de arreglo del acerao y pavimento de la Calle de Meléndez Valdés, que importan, en junto, la suma de dos mil doscientas cuatro pesetas y veinticinco céntimos. La Corporación halló bien justificada la inversión de esos jornales y acordó unánimemente que expresado gasto se formalice con cargo al crédito del Capítulo 11.º art. 3.º del corriente presupuesto.

Luego acordó también que las mil ochenta pesetas y treinta céntimos invertidos en la adquisición de los 160 sacos de cemento invertidos casi

todos en el acerado de dicha calle y los dos ro-
dos y dos rastillas adquiridos, se formalice tam-
bién con cargo a dicho crédito que aparece
reformato en el expediente de habilitación de
créditos que se tramita, juntamente con lo
que se gaste en el apisonado del firme de
piedra echado en tan repetida calle para
lo cual se tiene solicitado la traida de la
máquina apisonadora de la Sección de
Vías y obras de la Diputación.

Desagüe de la Casa Capitular: Por último la Corporación
facultó al Sr. Alcalde para que ordenara la in-
mediata reparación de la Cañería de desagüe
de la cubierta de estas Casas Consistoriales, mandando
construir y colocar nueva tubería de chapa, lo
más ancha posible; pagándose el gasto que
ello origine, con cargo al crédito del Cap. 11.º ar-
tículo 1.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las siete y cincuenta
minutos, extendiéndose la presente acta que
leída y aprobada la firman los señores con-
currentes, de que yo el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez Francisco Guzmán

Ramon Arna

Alejandro Pérez

Cándido Galindo

José Díaz

Manuel Carreras

que el día año

Patricio Ferrer

Sesion ordinaria del
dia 17 de Marzo de 1934.

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutierrez Becerra
Concejales

D. Fran^{co} Gurman Concejero

D. Alejandro Perez Diaz

D. Jose Diaz Gurman

D. Ramon Amo Sanabria

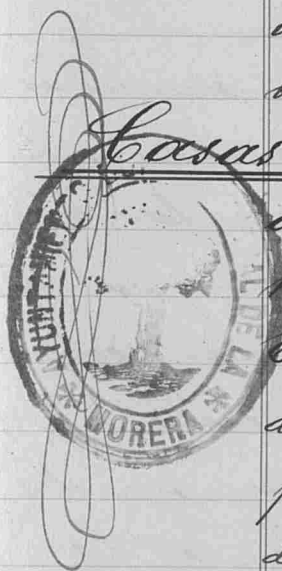
En la villa de La Morra, a las siete y media de la noche del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutierrez Becerra, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué se dio lectura del acta de la anterior que quedó aprobada unánimemente, siendo autorizada.

Casas baratas. - Inmediatamente el Sr. Alcalde propuso

a los reunidos la conveniencia de que este Ayuntamiento haga dos suscripciones a la Cooperativa Española de Casas Baratas "Pablo Iglesias", con el fin de hallar medios de que esta Corporación municipal pueda poseer dos casas con destino a viviendas de los señores Maestros Nacionales; con lo que se ahorraría después los alquileres que en la actualidad se satisfacen y poder llegar a poseer esos edificios en propiedad; pues de otra manera será difícil lograrlo.

Estudiadas las normas que se siguen en esa Cooperativa y hechas las preguntas convenientes al representante o delegado de la misma, que se halla presente, D. Vicente Gomez Cabrera; el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer inmediatamente dos suscripciones a favor de este municipio, abonando desde luego veinte pesetas y media como cuota de entrada, las cuales se satisfarán con cargo al eredito del Capitulo de "Impreintados" y comprometiéndose a pagar mensualmente cinco pesetas de cuota por cada sus-



eripición; ya por lo que resta de año, también del
Capítulo de Suprimentos y procurándose conseq-
nar en los siguientes presupuestos la partida
necesaria para el pago de esas cuotas; todo
sin perjuicio de acordar en otra fecha lo
que se era más beneficioso y más rápido
para los fines que la Corporación se propone.

Se autorizó pues, al Sr. Alcalde-Presidente
para que en nombre y representación de esta
Corporación verifique y firme las suscrip-
ciones mencionadas.

Instalación de una luz. = Después se dió cuenta minuciosa
de los gastos verificados con motivo de la
instalación de una luz eléctrica en la di-
fusión de los caminos de La Parra y Santa
Marta, junto a la finca "El Alcararas", cuyos
gastos suman en junta treinta pesetas y
quince céntimos. Y la Corporación, sin dis-
cusión alguna presta aprobación a lo
gastado y por unanimidad acuerda que
como se indicó en la sesión del día 17 de Fe-
brero, se formalice lo pagado con cargo al
crédito del Capítulo de "Suprimentos".

Tratados y resueltos los asuntos de la orden
del día, se levantó la sesión a las ocho y
quince minutos, extendiéndose esta acta que
leída y aprobada la firman todos los concu-
rentes; de que yo el Secretario certifico.

El Sr. Gutiérrez

José Diaro

Francisco Gurrumán

Barbolona García

Ramon Amo

see

Alejandro Pérez

Sesión ordinaria del
 día 24 de Marzo de 1934 }

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Frau^o Gurmán Conejero

D. José Díaz Gurmán

D. Cándido Caludo Vázquez

D. Ramón Amo Sanabria

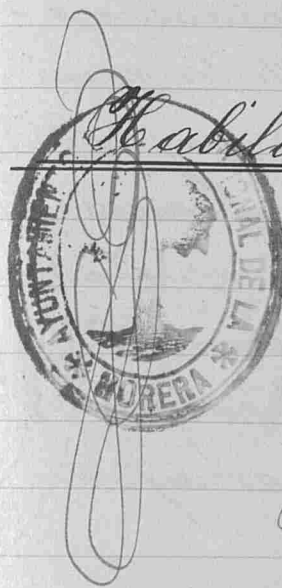
D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a las siete de la noche del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala capitular, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, los señores Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Acierta que fue, se dio

lectura del acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad y siendo inmediatamente autorizada.

Habilitación de créditos. - Vista la propuesta de habilitación o suplemento de créditos que ascendente a 4.995'78 pesetas formuló la Comisión de Hacienda en veintidós de Febrero último con el fin de reformar algunas consignaciones del presupuesto de gastos vigente, muy en particular la destinada al arreglo y conservación de las vías públicas para dar ocupación al mayor número posible de obreros en paro forzoso, según las facultades que a dicha Comisión se conferieron por acuerdo del día 10 de Febrero pasado. Y resultando que para dicha habilitación se utilizará el sobrante o superavit que resulta la liquidación del presupuesto del último ejercicio; que el expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, según edicto publicado en el Boletín Oficial número 47 del 6 de este mes, sin que en contra se hayan producido reclamaciones de ningún género.

Y considerando que la Comisión al elaborar el proyecto se orientó en cuanto sobre ello había previamente acordado el Ayuntamiento; este por unanimidad acuerda aprobar la habi-



litación de los créditos, tal y como se proponen, con tanto más motivo cuanto que el Secretario interventor informa en el expediente en sentido favorable. También se acuerda, a fin de cumplir las disposiciones sobre esta materia, que el expediente y copia del mismo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos reglamentarios.

Plantaciones de moreras. Después se examinaron las tres listas de jornales invertidos desde el 26 de Febrero al 17 de este mes en los trabajos de plantaciones de moreras en los márgenes de los caminos de La Parra y Santa Marta; que importan en junto, doscientas veintitrés pesetas y cincuenta céntimos. Y el Ayuntamiento presta aprobación a dichas listas y acuerda por unanimidad que referido importe se pague con cargo al crédito del Capítulo 12.º art. 2.º del presupuesto en curso.

Otros jornales en la Calle de M. Valdés. - También la Corporación aprobó la lista de los once jornales invertidos durante la semana del 12 al 17 de este mes en el arreglo del pavimento de la calle de Meléndez Valdés, que suma la cantidad de cuarenta y dos pesetas y media; acordándose por unanimidad que ese gasto se formalice con cargo al crédito del Cap. 11.º art. 3.º

Gastos en el Cementerio. - Manifestó la prudencia que para los trabajos de poner la numeración a todos los nichos del Cementerio, había pagado el Depositario veintuna pesetas y cincuenta céntimos. Y el Ayuntamiento por unanimidad aprobó la determinación del Sr. Alcalde, acordando que se formalice dicho gasto

con cargo al crédito del cap. 7º art. 3º de presupuesto.
Derechos y tasas sobre tránsito de animales domésticos. - Estando
 sobre la mesa, se examinó el Padrón confeccionado
 para exigir en 1934 los derechos sobre tránsito de
 animales domésticos por las vías públicas urbanas
 o rurales a todos los vecinos y forasteros que aquí
 los posean, conforme a la vigente ordenanza apro-
 bada por la superioridad. Resultando que se
 halla ajustada a lo que realmente existe; que
 contra dicho documento y liquidación de cuotas
 no se han presentado reclamaciones de ningún
 género habiendo permanecido expuesto al público
 por quince días a esos efectos según edicto inser-
 to en el Boletín Oficial de la provincia nº 44 co-
 rrespondiente al día 2 de este mes, el Ayuntamiento
 presta aprobación unánime al Padrón de re-
 ferencia, firmandolo por separado y declarán-
 dolo desde luego como documento contributivo
 firme y ejecutivo a todos los efectos; debiendo dar-
 se aviso exento a todos los contribuyentes para
 que en término de quince días satisfagan sus
 cuotas y advirtiéndoles que transcurrido ese plazo se
 pasarán los descubiertos a la Agencia Ejecutiva
 para su realización por la vía de apremio.

Tratados y remeidos los asuntos de la orden del
 día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las ocho
 y cuarenta y cinco minutos. De ella se entiende
 esta acta que leída y aprobada la firman los
 señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Blas Gutiérrez Francisco Guzmán

Ramon Somo José Díaz José José amo
 Candido Galindo Manuel Carrotero
 Bartolomé Jara

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no han concurrido los señores del Ayuntamiento

La Morera, 31 de Marzo de 1934.

El Secretario,

Bartolomé Ferra

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1934

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Guzmán Coujero

D. Alejandro Pez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Candido Galindo Vázquez

D. Ramón Amo Sanabria

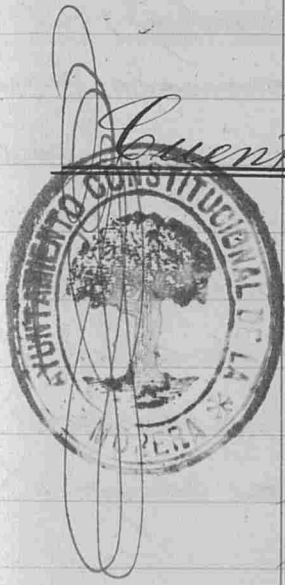
D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del día siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Señor Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad, siendo inmediatamente autorizada.

Gastos de justicia. - Manifestó la presidencia que había pagado el depositario quince pesetas para los gastos de un viaje a hafa con objeto de enviar al juzgado de Instrucción, por propio, una orden cumplimentada que se reclamaba con urgencia y un hacho y naraja del domiciliado Antonio Carretero Díaz. El Ayuntamiento aprobó la determinación del Sr. Alcalde, acordando por unanimidad que referido gasto se formalice con cargo al crédito del Capítulo de "Imprevistos" del presupuesto en curso.

Comisionado para el juicio de revisiones. - Señalado el día veintisiete de este mes para revision de las operaciones del Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, verificadas en este Ayuntamiento en el año actual, la Corporación acuerda unánimemente designar al Secretario D. Bartolomé García Ruiz en concepto de Comisionado, a cuyo señor se le indemnizará de los gastos que el viaje le ocasiona y se le facilitarán los fondos necesarios para que socorra a los moros y demás personas que deban acudir a la junta de clasificación; Caja de Recluta n.º 6, de Badajoz, cuya indemnización, en junto, debe ascender a la cantidad de sesenta pesetas.



Cuentas municipales de 1933. - La Corporación que do enterada de hallarse vendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 y en su consecuencia acordó unánimemente que en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comisión de Hacienda proceda a examinar detenidamente dichas cuentas emitiendo el dictamen o Memoria a que se refiere el art. 127 del mencionado Reglamento y que luego se expongan al público con todos los documentos en forma reglamentaria.

Reglamento de la Cantina escolar. - Estando sobre la mesa, se dio lectura del proyecto de Reglamento del Patronato de Cantinas Escolares de este pueblo de La Morera, confeccionado y autorizado por el Consejo local de 1.ª enseñanza con fecha 31 del pasado mes. Y la Corporación, encontrándolo ajustado al espíritu del Decreto de 28 de Agosto de 1931, le presta aprobación y es firmado en este acto por todos los señores

Consejeros asistentes, acordando que así se devuelva al Sr. Presidente del Consejo local para fines ulteriores. =

Derechos sobre tránsito de animales domésticos. = Por último se dio cuenta de las reclamaciones esentas que con fecha 3 de este mes han formulado los vecinos de Santa Marta y propietarios en este término D. Manuel Fernández Estévez, D. Germán y D. Manuel Melero Sampelayo, alegando al amparo del art. 56 del Reglamento de Procedimientos de 23 de Agosto de 1924, que solo poseen; el primero, doscientas treinta ovejas y siete cabras; el segundo doscientos veinte cabras de ganado lanar y el tercero ciento cincuenta y ocho y no las que se les han figurado en el documento confeccionado para la exacción en este año de los derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por las vías públicas, urbanas o rurales, del término, según podrá comprobar la Administración.

Y el Ayuntamiento, aun estando ya declarado firme y ejecutivo el documento de referencia por haberse agurado los plazos y trámites reglamentarios, queriendo que en este tributo exista la mayor equidad y exactitud, teniendo también en cuenta que las reclamaciones se han formulado dentro de un plazo que no excede de 15 días a contar desde el año esento fecha 26 de mayo; acordó unánimemente acceder a lo solicitado por los reclamantes ya que se ha comprobado la veracidad de sus afirmaciones; fijando la cuota liquidada a D. Manuel Fernández Estévez en cuatrocientas sesenta y siete pesetas; la

de D. German Melero, en cuatrocientas setenta y siete y la de D. Manuel Melero en trescientas veinte, para lo cual se ordenarán las debidas notificaciones a la Oficina Recaudatoria; debiéndosele notificar este acuerdo a los reclamantes con la advertencia de que se concede un nuevo plazo hasta el día veintinueve de este mes para que los contribuyentes morosos satisfagan voluntariamente esos derechos, y que transcurrido en tiempo se pasarán los descubiertos a la Agencia Ejecutiva decretándose el apremio del recargo del 20 por 100. =

Nombramiento de Agente Ejecutivo: A propuesta de la presidencia y resultando que el actualmente designado como Agente Ejecutivo en este Ayuntamiento D. Hilario Caldeiro Parra, se ausentó hace mucho tiempo de esta localidad en forma indefinida sin que se sepa su actual paradero; y resultando también que es necesario realizar la cobranza de débitos que por varios conceptos existen a favor de este municipio; la Corporación, por unanimidad acuerda designar para mencionado cargo de Agente Ejecutivo a D. Timoteo Garcia Fernandez, vecino de Villanueva de la Serena, a quien se le comunicará la designación para que, si la acepta, se persone en este Ayuntamiento a fin de darle posesión de mencionado cargo, por el cual solo percibirá los recargos para que le autoriza el vigente Estatuto de Recaudación. =

Y estando tratados y resultos todos los asuntos de la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a los nueve de la noche y diez minutos; de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la fir-

man los señores concurrentes; de que go
el Secretario certifique.

Blas Gutiérrez Ramon Amo Cándido Galindo

Manuel Carretero Alejandro Pérez

José Díaz

Francisco Guzmán

Bartolomé Gama

Diligencia. Atendido por la presunte que la sesión ordina-
ria correspondiente al día de la fecha no se ha
celebrado por que no han concurrido los señores
del Ayuntamiento en vista de las festividades
del tercer aniversario de la proclamación de la
República.

La Morera, 14 de Abril de 1934.

El Secretario,

Bartolomé Gama

Sesión ordinaria del
día 21 de Abril de 1934

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vaizquez

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a
las ocho de la noche del día
veintuno de Abril de mil no-
vecientos treinta y cuatro, se
reunieron en la Sala Capitu-
lar los señores Concejales ex-
presados al margen, presidi-
dos por el Sr. Alcalde D. Blas
Gutiérrez Becerra, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de la

fecha. Abierta que fué se dió lectura del
acta de la anterior y quedó aprobada por
unanimidad siendo inmediatamente autorizada

Exacción por tránsito de animales domésticos. - Después
se dió lectura de las reclamaciones indivi-

duales escritas que con fecha tres de este mes y en
 forma idéntica formulan los vecinos y propietarios de
 este término D. María Acevedo Viqueiro, D. Dionisio
 Nieto Lueiro y D. Guillermo Nieto Lueiro. Y con fecha
 diez y seis D. Dámaso Blanco y Blanco, vecino de
 Almendralejo, representado, mediante poder, por el
 vecino de aquí, D. Pedro Mangas Casado, protestan-
 do todos de la exacción de los derechos y tasas que se
 exigen por este Ayuntamiento en el año actual por
 tránsito de animales domésticos por las vías públicas
 urbanas y rurales; contra la Ordenanza de tal exac-
 ción y contra la liquidación de cuotas giradas a
 cada uno de los referidos contribuyentes, alegando
 que era desconocida de ellos tal exacción y que no
 poseen el número y clase de ganados que se le
 asignan, aunque no lo justifican de manera al-
 guna; añadiendo que no realicen el aprovechamien-
 to necesario para que tengan que contribuir.

Y resultando que los mismos reclamantes, unos en
 persona y otros por familiares o encargados, exami-
 naron en el mes de Noviembre pasado la Ordenan-
 za por que el arbitrio se rige, la cual estuvo ex-
 puesta al público por quince días en unión del
 presupuesto municipal, según comprueba el edic-
 to inserto en el Boletín Oficial núm. 224 fecha 30
 de Octubre último, sin que se hubieran formula-
 do en contra reclamación de ningún género;
 ordenanza que fue aprobada por la superiorí-
 dad en 28 de Febrero del año en curso.

Resultando también que el documento cobra-
 torio confeccionado a virtud de lo previsto en
 el art. 6.º de la referida Ordenanza se expuso
 al público para ser examinado y oír recla-
 maciones por término de quince días previo



edictos publicados e inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia num. 44 correspondiente al día dos de Marzo anterior, sin que tampoco se hubieran formulado reclamaciones; por lo que, ese documento, se declaró firme y ejecutivo por acuerdo de esta Corporación, del día veinticuatro de dicho mes.

Resultando por consiguiente que hasta el diez y siete pudieron los ahora reclamantes alegar, respecto a la liquidación de sus cuotas, lo que creyeran conveniente a su derecho y no hacerlo fuera del plazo referido que es el taxativamente marcado en el art. 56 del Reglamento de Procedimiento.

Considerando que no es de tener en cuenta lo manifestado por los recurrentes sobre que no han realizado el aprovechamiento necesario para que marca la obligación de contribuir, ya que es público y notorio que los ganados de los reclamantes transitan de ordinario por las vías públicas del término; pero aunque no transitaran de ordinario, dice la Ordenanza en el art. 2.º párrafo segundo, que "la interpretación de que necite o no la licencia no excluye la obligación de contribuir; tanto que por el solo hecho de poseer cualquiera clase de ganado dentro del término municipal, se estima como indudable que dichos ganados circulan por las vías públicas, urbanizadas o rurales, y por tanto sus dueños están obligados al pago de los derechos que se fijan en esta Ordenanza".

En resumen: las reclamaciones dichas son extemporáneas en todos sus aspectos, y el Ayuntamiento

tamiento en su consecuencia acuerda por unanimidad desecharlos de plano; acordando también que se advierta a los reclamantes al notificarles esta resolución contra la que podrán recurrir ante el Tribunal económico-administrativo en el plazo de quince días, que ello no detendrá la acción administrativa para la cobranza conforme a las prescripciones del Estatuto municipal y del Reglamento antes mencionado. =

Beneficencia. - Medicamentos. - Fue luego examinada la cuenta rendida por el Farmacéutico Titular D. Luis Romero Becerra, comprensiva de los medicamentos suministrados a los enfermos de esta beneficencia durante el primer trimestre del año en curso, importante doscientas cuarenta y tres pesetas y ochenta y cinco centimos.

Y la Corporación una vez confrontada dicha cuenta con las recetas autorizadas por la Alcaldía, la halló conforme, prestandole aprobación y acordando que su referido importe se pague con cargo al crédito del Capítulo 8º art. 1º del presupuesto.

Pavimento de la calle de Meléndez Valdés. = El Ayuntamiento, a propuesta de la presidencia, acordó unánimemente el gasto acordado por la misma, ascendente a pesetas noventa, pagadas al vecino de Santa Marta Antonio Arcos Miranda por los trabajos realizados durante el 17 y medio día de ayer, con quintos de su pertenencia, rubando o cilindrando el pavimento de la calle de Meléndez Valdés. =

Así mismo fue aprobado el gasto de cuatro pesetas que han importado los jornales derrogados en esos días en la misma calle, todo lo cual se formalizará con cargo al crédito del capítulo 11º art. 3º que aparece reformado por medio



de habilitación de créditos. -

Limpieza de la fuente y cañería. - Se examinó también la lista que comprende los jornales invertidos ayer, es decir, hoy veintuno, en la limpieza de la fuente pública y reparación de la cañería de desagüe, que importan, la cantidad de trescientos y cincuenta céntimos. La Corporación la aprueba unánimemente y acuerda que el referido importe se pague con cargo al crédito del capítulo 7.º art. 1.º del presupuesto.

Vacante de Veterinario. - Por último manifestó el Presidente que como sabe la Corporación, el Veterinario titular D. Desiderio Alvarez Martín, se ausentó del pueblo el día doce de Mayo con licencia sin sueldo por un mes, condicionada a que si transcurria éste sin aviso previo del interesado, se estimaba desde luego que renunciaba al cargo y podía acordarse la publicación de la vacante; prestando a esto conformidad bajo su firma.

En su consecuencia, no habiéndose reintegrado a su destino el referido funcionario, se acordó unánimemente declarar producida la vacante de Inspector Veterinario municipal de este Ayuntamiento y que se comuniquen a la Inspección provincial a los fines consiguientes.

También se acordó designar al Veterinario del pueblo más próximo, que es La Parra, Don Julio Bogollo Gutiérrez, para que interinamente se encargue de los servicios Veterinarios municipales de este Ayuntamiento en igual forma y con los mismos derechos que lo vino haciendo hasta el 31 de Enero anterior, comunicándosele así a fin de que se persone en

este Ayuntamiento y tome posesión, si lo acepta, de su cargo que interinamente se le confiere.

Resueltos todos los asuntos de la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, se levanta la sesión a las nueve de la noche y veinte minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de que certifico.

~~Blas Gutiérrez~~ Candido Galindo
~~Ramon Amo~~ J. Diaz
~~Geodosio Amo~~ Alejandro Perez

Manuel Carrtero Bartolome Guerra



Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1934.

Alcalde- Presidente:

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Cuejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Candido Galindo Vaquer

D. Geodosio Amo Amo

D. Ramon Amo Saalvia

D. Manuel Carrtero Guerra

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día

de la fecha. Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad siendo autorizada.

Animales dañinos: = La Corporación acordó unánimemente otorgar como recompensa al vecino Joaquín Gutiérrez Albuquerque, la can-

idad de siete pesetas y cincuenta centimos con cargo al crédito del Cap. 4.º art. 7.º del presupuesto, por haber dado muerte a un zorro el día 23 de este mes. 2

Gratificación al Agente Ejecutivo. - A propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta los relevantes servicios prestados en la cobranza accidental por el Agente Ejecutivo D. Timoteo Carriá Hernández, la Corporación acuerda por unanimidad conceder al mismo la gratificación de ciento cincuenta pesetas que le serán satisfechas con cargo al crédito del Capítulo de "Imprestos". 2

Resueltos los asuntos de la orden del día se levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes de que go el Secretario certifica. 2

Blas Gutiérrez

Alejandro Pérez Ramon
Amor

Manuel Carretero Francisco Guzmán

José Díaz

Cándido Galindo

Leo José Amor

Bartolomé Yama

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1934

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Guzmán Coujín

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

En la villa de La Morera, a las ocho de la noche del día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde

D. Candido Salido Vazquez
 D. Ramon Amo Sanabria
 D. Manuel Carrero Guerra

D. Blas Gutierrez Becerra, al objeto de
 celebrar la sesion ordinaria correspon-
 dicente al dia de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad siendo autorizada en el acto.

Animales dañinos: Diose cuenta por la presidencia de que el vecino Cecilio Amo Amo habia dado muerte a unaorra el dia dos del presente mes, habiendola presentado en este Ayuntamiento. Y la Corporacion acordó por unanimidad en vista de lo prevenido en el Reglamento de cara, recom-
 pensar a dicho vecino con la cantidad de diez pesetas que sera pagada con cargo al credito del Capitulo 4.^o art. 7.^o del presupuesto.



Gratificacion al Secretario del Juzgado. - En vista de lo iniciado en anteriores sesiones por varios señores concejales referente a gratificar a D. Antonio Covar Palmero los trabajos de justicia municipal gratuita que practica, como secretario accidental, en este juzgado, la Corporacion, despues de deliberar ampliamente sobre el caso y de aducirse opiniones sobre la cantidad prudencial con que deben gratificarse esos servicios, opino un Concejale, que debia ser de 125 pesetas, pero todos los demas señores concu-
 rrentes acordaron que la gratificacion consis-
 ta en Cien pesetas por los trabajos realiza-
 dos hasta la fecha, cuya cantidad se libra-
 ra con cargo al credito consignado a tal fin en el Cap. 1.^o art. 10.^o del presupuesto en curso.

Tratados y resueltos los asuntos de la orden del dia el Sr. Alcalde levanto la sesion y de ella se extiende esta acta que leida

y aprobada la fincan los señores concu-
rentes, se que yo el Secretario certifico. -

~~Blas Gutiérrez~~ ~~Teodoro Amo~~ Candido Galindo

Ramon Amo Manuel Carretero

Francisco Guzman Alejandro Perez

José Diaz

Bartholomeo Guerra

Sesion ordinaria del
dia 12 de Mayo del 1934.

En la villa de La Morra, a
las ocho de la noche del dia doce

Alcalde Presidente

de Mayo de mil novecientos trein-

D. Blas Gutiérrez Becerra

tu y cuatro; se reunieron en la

Concejales

sala Capitular los señores concejales

D. Fran^{co} Guzman Coujira

al margen relacionados, presidi-

D. Alejandro Perez Diaz

dos por el Sr. Alcalde D. Blas Gu-

D. José Diaz Guzman

tiérrez Becerra, al objeto de cele-

D. Candido Galindo Vasquez

brar la sesion ordinaria corres-

D. Teodoro Amo Amo

pondiente a este dia.

D. Ramon Amo Lavabria

Abierta que fue se dio lee-

D. Manuel Carretero Guerra

tura del acta de la anterior sien-

do aprobada por unanimidad y despues au-

torizada por todos los concurrentes.

Animales dañinos: - Por el vecino Antonio Ruiz Amo,

fue presentado el dia diez un zorro al que

habia dado muerte y en su consecuencia, la

Corporacion acordó por unanimidad que con-

forme a lo determinado en el vigente Regla-

mento de Casa, se recompense a dicho veci-

no con la cantidad de siete pesetas y

cincoenta centimos del credito del cap. 4^o

art. 7^o del presupuesto en curso.

Reconocimiento de quintos. - Despues; a propuesta

de la presidencia, también acordó la Corporación que para satisfacer los honorarios que corresponden al Médico Titular D. Facundo Hernández Penjo, por sus servicios en los reconocimientos facultativos de los mozos de este reemplazo y los sujetos a revisiones, se libre a dicho Sr. por esos honorarios y lo que exceda, si creede, como gratificación, la cantidad de sesenta pesos que será pagada con cargo al crédito del Cap. 1.º art. 11.º —

Seguro de accidentes:

La Corporación, previa las explicaciones que facilita el oficio núm. 1188, fecha 7 de este mes, de la Inspección Regional de Seguros Sociales Obligatorios, - Cáceres -, acordó unánimemente que el Sr. Alcalde autorice la oportuna proposición para que este Ayuntamiento, como obligación impuesta por las leyes vigentes, contrate con la Caja Nacional, el Seguro de accidentes del trabajo de los dependientes de este municipio que no ejecutan labores pura y simplemente de oficina; así como también respecto a los obreros empedrados y otros análogos que en forma alterna trabajan en algunas épocas del año en las obras públicas municipales; debiendo satisfacerse la prima por semestres con cargo a la cantidad a tal fin presupuestada y debiendo comensar el seguro el día 1.º de Julio próximo. —

Tratados y remueltos todos los asuntos de la orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las ocho y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que firman los concurrentes de que go el Secretario certifico. *José María Cándido Galindo*

Manuel Gutiérrez Manuel Carratero Francisco Jaramilla
Ramon Arno Alejandro Perez Bartolomé Jaramilla

Diligencia / Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no concurrir los señores concejales.
La Morera, 19 de Mayo de 1934.

El Secretario,

Bartolomé Jara

Otra / También hago constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por igual causa que la anterior.

La Morera, 26 de Mayo de 1934.

El Secretario,

Bartolomé Jara

Otra / Hoy tampoco ha tenido efecto la sesión ordinaria correspondiente por que dejaron de asistir los señores concejales.

La Morera, a 2 de Junio de 1934.

El Secretario,

Bartolomé Jara

Sesión extraordinaria del día 5 de Junio de 1934.

Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Germán Coujero

D. José Díaz Germán

D. Cándido Galindo Varque

D. Teodoro Año Año

D. Ramón Año Sanabria

D. Manuel Cametas Guerra

Cuentadantes:

Ningunos

En la villa de La Morera, a las ocho de la noche del día cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en la sala capitular los señores concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron convocados con la oportuna ante-

lacion y como consecuencia de no haberse podido celebrar la misma que estuvo convocada para el veintiseis del pasado, según consta en el respectivo expediente. =

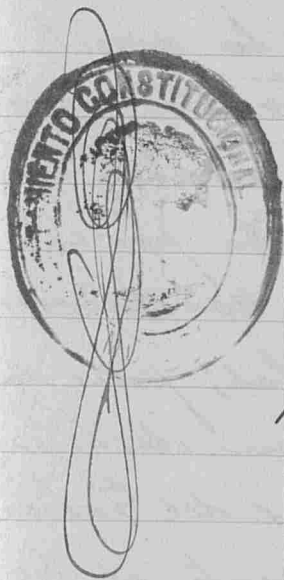
Abierta la sesion se dio lectura del acta de la ordinaria ultima, quedando aprobada por unanimidad, siendo autorizada

Cuentas municipales de 1933. = Fueron presentadas las

cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 que suscriben, como cuentadantes, D. Blas Gutiérrez Becerra, como Ordenador de pagos; Don Francisco Herrera González como Depositario y Don Bartolomé García Ruiz como Secretario interventor.

Leidas con toda minuciosidad de detalles de los que comprende y resultando que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar; que han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones; que la existencia en caja como procedente del año anterior es de seis mil ochocientas sesenta y una pesetas y cinco céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veintisiete mil doscientas diez y nueve pesetas y cuarenta y ocho céntimos, formando un total de Cargo de treinta y cuatro mil ochenta pesetas y cincuenta y tres céntimos. Siendo veinticinco mil quinientas veintisiete pesetas y diez y seis céntimos los gastos verificados en dicho periodo, aparece una existencia en caja de ocho mil quinientas cincuenta y tres pesetas y treinta y siete céntimos.

Que los bienes del patrimonio municipal son los que se expresan en la relacion unida



al presupuesto.

La relación de deudores asciende a veinte mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas y doce céntimos, figurando como partidas más importantes las que se refieren a lo que adeudan los contribuyentes morosos de los repartimientos generales de 1933 y anteriores y al reintegro que deben hacer al municipio todos los vecinos disfrutantes de parcelas en el monte communal "La Nava" por la cesión en usufructo de las encinas existentes en el mismo.

La relación de acreedores arroja la cantidad de veintidos mil setecientas treinta y ocho pesetas y setenta y nueve céntimos, siendo la partida más importante la destinada por este Ayuntamiento para contribuir a la construcción por el Estado de dos edificios escuelas; pues aunque en anteriores presupuestos estaban destinadas veintinueve mil, las disposiciones del Gobierno de la República, muy especialmente el Decreto de 5 de Enero de 1933 señaló normas, ajustadas a la cuantía de los presupuestos, y por tanto, solo corresponde contribuir con el 11.56 por 100 del coste total de las obras y 1.500 pesetas más ofrecidas en acuerdo de 17 de Junio del 1933, por lo que, con la cantidad de quince mil pesetas, habrá suficiente para la indicada aportación.

Resultando por último que la Comisión de Hacienda en su memoria fecha veinte de Abril pasado estima que dichas cuentas merecen aprobación; que no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección,

el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933, con las cantidades de cargo y data antes expresadas; que esta aprobación que se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea comunicado a los cuentadantes por oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede.

Tratado y resuelto el único asunto expresado en la convocatoria, se dió por terminada la sesión a las diez de la noche y quince minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de que go el Secretario certifica.

Blas Gutiérrez Alejandro Pérez Cándido Galindo

Ramón Arno Manuel Camero

Francisco Girona Geodocio Arno

Barotome García

per

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por que no han concurrido los señores Concejales.

La Morra, 7 de junio de 1934.

El Secretario

Barotome García

Otra. Igualmente se hace constar que la sesión ordinaria del día de la fecha tampoco se ha celebrado por igual causa que la que consta en la anterior diligencia.

La Morra 16 de junio 1934.

Barotome García

per



Sesión ordinaria del
 día 23 de Junio de 1934 }
 Alcalde Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
 Concejales

D. Francisco Guzmán Conjero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Candido Galindo Vazquez

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carnero Guerra.

En la villa de La More-
 ra, a las nueve de la noche
 del día veintitrés de Junio
 de mil novecientos treinta y
 cuatro, se reunieron en la
 Sala Capitular los señores
 Concejales expresados al mar-
 gen, presididos por el Sr. Al-
 calde D. Blas Gutiérrez Becerra,
 al objeto de celebrar la ses-
 sión ordinaria correspon-
 diente al día de la fecha.

Abierta que fue se dio

lectura de la extraordinaria que antecede
 siendo aprobada por unanimidad, y autorizada.

Tránsito de animales domésticos: El Presidente ordenó
 y se dio lectura del Oficio de la Dirección
 General de Ganadería, núm. 31-13, fecha 13
 de los corrientes, que dice así: -

"La Junta Provincial de Fomento Pecuario
 de Badajoz denuncia a esta Dirección que
 ese Ayuntamiento ha creado un impuesto
 sobre la ganadería denominándolo "Dere-
 chos y tasas por aprovechamiento especial
 con tránsito de animales domésticos por
 las vías públicas urbanizadas o rurales." "Co-
 mo quiera que el expresado impuesto per-
 judica grandemente el desarrollo de la ga-
 nadería, ruego a Vd. comuniqué a esta
 Dirección los fundamentos legales en que
 se haya basado ese Ayuntamiento para la
 imposición del predicho impuesto, y
 especialmente cite legislación posterior
 al Decreto de la República de 7 de Diciembre

de 1931 (Ley del 8), que prohíbe la imposición de todo impuesto especial sobre animales vivos por su circulación y más especialmente por las vías pecuarias que son bienes de dominio público y propiedad del Estado. = Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para su conocimiento y el del Ayuntamiento de su digna presidencia, a los efectos que haya lugar. = Madrid, 6.º "

Bien impuesto la Corporación de lo que se interesa, acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que conteste al comunicado transcrito, informando a dicha Dirección de los preceptos legales en que se ampara este Ayuntamiento para establecer la exacción de que se trata, que no es un impuesto especial, si no derechos autorizados por el art. 374 del Estatuto; exacción que está provista de su correspondiente ordenanza aprobada por la superioridad.

Corrección a los Guardas municipales. Por último, el Ayuntamiento, en vista del comportamiento que tienen entre sí los Guardas municipales Manuel Galindo González y Juan Padilla Vaguirro y del abandono en que, por tal causa, tienen el servicio, indicó al Sr. Alcalde la conveniencia de proceder a la suspensión o destitución del culpable de este estado de cosas, o de los dos, si procediere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diez y cuarto. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario del



Ayuntamiento certificado

Blas Gutiérrez José Díaz

Cándido Galindo

Teodoro Año

Manuel Carretero

Alejandro Pérez

Ramón Año

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1934.

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Varquier

D. Teodoro Año Año

D. Manuel Carretero Guerra.

En la villa de La Morera, a las nueve de la noche del día treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada unánimemente, siendo autorizada.

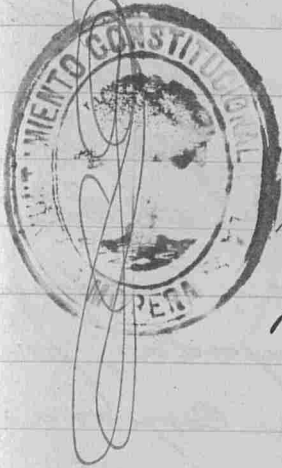
Guarda interino de campo. - El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación que mientras se resuelve el expediente de suspensión de empleo y sueldo que se instruye contra los guardas de campo de este municipio, cuya suspensión previa había decretado; en uso de las facultades que le están conferidas y para que no esté más tiempo desatendida la vigilancia del campo, había tenido a bien designar para tal cargo, con el carácter de interino a Antonio

Moraga Gonzalez, de esta veindad.

Gratificación al Médico Titular. - A propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta los extraordinarios servicios que ha prestado a la beneficencia municipal durante el segundo trimestre de este año el Médico Titular D. Facundo Hernández Tejedo, la Corporación acordó por unanimidad que se gratifique con la cantidad de trecientas pesetas a dicho Sr. librándose esa suma con cargo al crédito que a tal fin figura en el vigente presupuesto al Cap. 8º art. 1º.

Sobre la construcción del camino a La Parra. - Después se dio lectura de la comunicación del Sr. Alcalde de La Parra, fecha 23 de los corrientes transcribiendo acuerdo de aquel Ayuntamiento sobre requerimiento a este para reintegrar 1.129'94 pesetas procedentes de una certificación librada por la Excmo. Diputación por trabajos realizados en el camino vicinal que une ambos pueblos por cuenta del citado Ayuntamiento. Transcribe también otros acuerdos del año 1932, en uno de los cuales se saca a colación, como principal fundamento, una carta del Secretario de aquí dirigida a su compañero de La Parra en Septiembre de 1931 relacionada con la construcción del camino; y en fin, se comina a este Ayuntamiento con entregar el asunto a un Abogado si en término de quince días no se verifica el reintegro de referidas pesetas.

La Corporación quedó enterada de cuanto pretunde el Ayuntamiento de La Parra. En la precitada comunicación decretó esta Alcaldía que antes de darse cuenta al Consistorio emittiera informe el Secretario conforme



al deber que le impone el Reglamento de Empleados de 23 de Agosto del 1924. Consulta emitido bajo el tenor literal siguiente:

Informe:- El Secretario que suscribe, conforme al precepto legal que menciona el Sr. Alcalde en el decreto anterior y en cumplimiento al mismo, emite informe acerca de la reclamación que formula el Ayuntamiento de La Para en oficio núm. 1.022 fecha 23 de los corrientes sobre pretendido reintegro de 1129'94 pesetas procedentes de obras ejecutadas por cuenta del mismo en la construcción del camino vecinal que une a ambos pueblos y cuya cantidad entregó a este de La Morera la Diputación provincial, ya que era constructor del referido camino. = Esta enojosa cuestión ha sido discutida, traída y llevada en 1932: parecía ya sanjuda; pero ha vuelto a suscitarla la nueva Corporación municipal de La Para. = Va a pretender el que suscribe llevar a conocimiento de los señores del Ayuntamiento reclamante la sin-raxon de sus pretensiones. No sabemos si se logrará; mas, para ello es necesario, como preliminar para cualquiera discusión sentar unas bases concretas y exactas de las que podrán luego derivarse los fundamentos que esclarezcan los derechos y deberes de ambas Corporaciones en la construcción del indicado camino que fue comenzada en el verano de 1931. = Quedarán sentadas las siguientes: Base 1ª:- El presupuesto total de las obras que cuenta en el oportuno expediente, es de ptas. = 82.007'83

" Partidas para gastos de estudio C^o --- 3.150'76
 " Liquidado. 78.857'07

" Base 2^a. - La Diputación contribuiría
 " en concepto de subvención y como anticipo
 " reintegrable concedido, con p^{tas}. -- 52.923'25

" Los dos Ayuntamientos habrían } Igual
 " de aportar obligatoriamente: p^{tas}. 25.933'82

" Base 3^a. - ¿ Es cierto que de estas 25.933'82 pesetas de aportación obligatoria, en el caso de haberse concluido el camino por el sistema que se empezó, correspondían a La Parra 18.933 pesetas conforme al recorrido del camino dentro de su término? -

" Partiendo pues de la certeza de estas bases, es indudable que si con arreglo a 78.857 p^{tas}. debió aportar La Parra 18.933, con arreglo a las 10.495 gastadas en el camino hasta el momento de pasar a ser administrado con fondos del Estado según los datos que obran en el oportuno expediente y que dicho Ayuntamiento interesado puede comprobar, - habiendo hecho mal en ponerlo en duda, - corresponde que contribuya con 2.520 pesetas. Y como solo aportó 2.257'87, conforme también a tales datos, es lógico que sale beneficiado en la diferencia. Diferencia que este Ayuntamiento pudo reclamarle. = ¿ En qué se funda la Corporación de La Parra para dar como existente un contrato o estipulación por el que cada Ayuntamiento habría de construir el camino dentro de su término? Eso no es exacto. Y si ello lo deduce de la carta de esta Secretaría que copia en esta nueva exigencia, debe quedar informado de que el contenido de la misma era entonces fiel reflejo de las circunstancias que concurren



para dejar trabajar por su cuenta a los obreros
de La Parra que allí se aglomeraron desorde-
nadamente; pero sin que por ello, esta Cor-
poración pudiera dejar de ostentar el caracte-
ter de constructor del camino. Dice la carta
que las cantidades libradas por la Diputa-
ción serian entregadas al Ayuntamiento de
La Parra. Y eso es cierto. No solo esas can-
tidades si no el valor de todos los trabajos allí
ejecutados, valorados tecnicamente, pero siem-
pre y cuando dicho Ayuntamiento hubiera
entregado al de La Morera las 18933 pesetas
que le fueron exigidas en oficio numero 255 fe-
cha 5 de Julio de 1931; cuyo documento para
nada lo menciona la referida Corporación
ni ahora ni antes. Precisamente por no ha-
ber hecho esa entrega es por lo que se esta
en el caso de considerar aportadas por La Parra
esas 2.259 pesetas invertidas por el en el ca-
mino, cuya cantidad se aproxima, con di-
ferencia a su favor, a lo que le corresponde
contribuir segun ha quedado demostrado antes. =
Este Ayuntamiento era oficialmente el cons-
tructor, y por eso se libraron a su favor los li-
bramientos de la Diputación, cuyas cantida-
des, dicho sea de pasada, no ingresaron en
estas arcas municipales, si no que pasaron
inmediatamente a poder del Gestor o des-
tajista encargado de la construcción. = Es
logico, como queda dicho, que este Ayun-
tamiento tenia el deber de abonar al Ayunta-
miento de La Parra las 2259'89 pesetas
que es el valor de la ejecución material
de las obras practicadas por los obreros

" de aquel pueblo según los datos facilitados por la
 " Sección de Vías y Obras, pero dicho Ayuntamiento
 " estaba obligado a costear, a prorates, y conforme
 " a la base 3^a, la diferencia entre las 10.495'88
 " pesetas, importe real de todos los trabajos, y las
 " 6.776'75 aportadas por la Diputación, pues es-
 " te Ayuntamiento, como constructor, o el destajista
 " en su caso, pudo empesar las obras en cualquier
 " ra sitio que le hubiera parecido más convenien-
 " te y económico para el movimiento de tierras,
 " &c., sin que al cesar la construcción por aquel
 " sistema pueda valerse el Ayuntamiento de
 " La Para de la circunstancia de tener hechas
 " menos obras en su término para querer ha-
 " cer suya la aportación de la Diputación
 " sin haber contribuido con cantidad alguna
 " en las obras realizadas en este término de
 " La Morera. Para estos efectos no cabe dis-
 " tinguir si había más o menos obras en un
 " término que en otro; estaban hechas en el
 " camino, de todo el cual era constructor este
 " Ayuntamiento y de ninguna manera es ad-
 " misible lo que pretende dicho Ayuntamiento
 " de La Para, el cual, sin duda, mal infor-
 " mado o partiendo de bases inciertas o erróneas
 " mantiene todavía la obcecación que le in-
 " to en 1932 para llevar a cabo esta misma exi-
 " gencia. — Y si no, vamos a ver: ¿Con qué
 " cantidad hubiera contribuido La Para en el
 " supuesto caso de que todas las 10.495 pesetas
 " estuviesen invertidas en el término de La
 " Morera al tiempo de pasar las obras a ejecución
 " con fondos del Estado? ¿Con ninguna? ¿Era
 " lógico, legal, moral, que por la circunstancia




de haberse emperado en este termino contribu-
yera La Morera con toda la diferencia que
existe entre las 10495 de ejecución y las 6776
libradas por la Diputación, sin que La Parra
hubiera contribuido ni con un centimo? ¿Por
el contrario; ¿hubiera sido legal tambien que
habiendo citado invertidas esas pentas solo
en el termino de La Parra se negara el Ayun-
tamiento de La Morera a contribuir en la
parte proporcional a que estaba comprometido? =
Estas observaciones pueden ser tratadas, por
si son convencibles, a dicha Corporacion. Y,
por quanto queda demostrado, este Ayunta-
miento de La Morera debe rechazar de plano
la insistente pretension del de La Parra, man-
teniendo en todas sus partes, menos en aque-
llo que pueda serle particularmente molesto,
el contenido del oficio fecha 15 de Octubre de
1932, que fue primera contestacion a tan pre-
tendido reintegro. Y contra esta negativa,
si asi es acordada, podra recurrir dicha Cor-
poracion donde crea oportuno y conveniente. =
Este es el parecer del Secretario que informa.
El Ayuntamiento, no obstante, acordara lo
que creyera mas justo y equitativo. = La
Morera a veintinueve de Junio de mil nove-
cientos treinta y cuatro, = El Secretario del
Ayuntamiento, Bartolomé Garcia. =

Oida la lectura, asi como la del oficio alu-
dido, el Ayuntamiento por unanimidad se sir-
vio acordar como el informe propone, el cual
hace suyo en todas sus partes, acordando que
todo ello sea trasladado al expresado Sr. Al-
calde de La Parra como contestacion a

Alumbrado para el Barrio del Pilar; Por último manifestó el Sr. Alcalde que, atendiendo las justas peticiones de los habitantes en el Barrio del Pilar, había rogado a los encargados del servicio de alumbrado eléctrico de la población que practicaran los necesarios trabajos de tendido de cables y otros para llevar dicho alumbrado al Barrio de referencia. Manifestó también que el aumento de esas luces lleva consigo, como es natural, un mayor gasto para el municipio al quedar obligado a satisfacer, además de las contratadas, esas nuevas luces allí instaladas.

Previa deliberación, el Ayuntamiento acuerda unánimemente aprobar la determinación del Sr. Alcalde y facultar al mismo para que se ponga de acuerdo con el dueño de la fábrica productora, o de quien le represente, para asegurar el precio de ese nuevo alumbrado hasta fin del presente año. Y lo que en aumento importe se consigne en el proyecto de presupuesto ordinario para 1935 juntamente con la consignación de tal concepto y año, ya aumentada en lo que se consiguiera, satisfaciéndose todo en su día, según proceda.

Tratado y remitido todo los asuntos de la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, se levanta la sesión a las diez de la noche. Es extendida esta acta que firman los concurrentes; certifica



Blas Gutiérrez Cándido Galindo Manuel Combes
 Exo deo anno Peri Diaro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento. En la villa de La Movera, día 7 de Julio de 1934 } a las nueve de la noche del día siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Alcalde - Presidente
D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales.
D. José Díaz Guzman
D. Candido Galindo Vaizquez
D. Teodosio Amo Amo
D. Ramon Amo Sanabria
D. Manuel Carretero Guerra

Acta que fue se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad, siendo en el acto autorizada. —

Junta de "Contratación de Trigo". Por orden del Sr. Alcalde se dió lectura del Decreto de 30 de junio último, publicado en el B.O. del día 4 de este mes, por el que se crea en cada término una "Junta local de Contratación de Trigo" que tendrá las atribuciones que en dicho Decreto se establecen. Y como previene en su art. 8º que esta Junta la presidirá el Alcalde o un Concejales elegido por el Ayuntamiento; la Corporación, previa deliberación sobre el caso, se sirvió acordar que sea designado para la presidencia dicha D. Candido Galindo Vaizquez, y como suplente del mismo D. José Díaz Guzman. —

Beneficencia. Medicamentos. Luego fue examinada la cuenta que rinde D. Luis Romero, Farmacéutico titular, comprensiva de los medicamentos suministrados a los enfermos de esta beneficencia durante el segundo trimestre de este año, importante la suma

de noventa y cuatro pesetas y noventa céntimos.

Y la Corporación, una vez confrontada dicha cuenta con las recibas autorizadas por la Alcaldía la halló conforme, prestandole aprobación y acordando que su referido importe se pague con cargo al crédito del Cap. 8.º art. 1.º del presupuesto.

Recaudación del arbitrio sobre Pesas y medidas. - El Secretario interventor D. Bartolomé García Ruiz, puso en conocimiento de la Corporación la anomalía que observa por el abandono o negativa del recaudador interno del arbitrio de Pesas y medidas D. José Amado Moraga, quien no ha rendido cuentas de lo recaudado desde que se hizo cargo de tal cobranza, haciendo esta observación por creerlo deber suyo como Interventor de los fondos municipales, eludiendo, con esta advertencia toda clase de responsabilidad.

Bien enterados los señores del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad que el Sr. Alcalde tome las medidas que sean conducentes para lograr que el precitado recaudador rinda la liquidación de lo cobrado durante el primer semestre de este año, sometiendo a la aprobación de este Ayuntamiento.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las diez y cinco minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes; de que certifico. -

Blas Gutiérrez Candido Galindo

Ramon Arns

M. Pizuel (Berrueta)

José Díaz

Bartolomé García

Secrs

Sesión ordinaria del } En la villa de La Morena
 día 14 de Julio de 1934 } a las nueve de la noche del
 Alcalde - Presidente } día catorce de Julio de mil
 D. Blas Gutiérrez Becerra } novecientos treinta y cuatro,
 Concejales } se reunieron en la Sala Capitular
 D. Francisco Guzmán Coujero } los señores Concejales que
 D. José Díaz Guzmán } al margen se expresan, presi-
 D. Cándido Galindo Vázquez } dido, por el Sr. Alcalde D. Blas
 D. Teodosio Amo Amo } Gutiérrez Becerra, al objeto de
 D. Ramón Amo Sanabria } celebrar la sesión ordinaria
 D. Manuel Carreras Guerra. } correspondiente al día de la
 fecha. Abierta que fué se

dió lectura del acta de la anterior que
 fué aprobada por unanimidad, siendo inme-
 diatamente autorizada.

Ingreso de moros en caja: Para las operaciones del in-
 greso de los moros de este pueblo que debe
 tener efecto en la Caja de Recluta de Badajoz
 núm. 6 el día 1.º de Agosto próximo, la Cor-
 poración designó unánimemente, como Comisionado,
 al Oficial de Secretaría D. Antonio Torar Palmero, a
 quien se le indemnizará de los gastos que
 el viaje pueda ocasionarle con cargo al cré-
 dito del Cap. 1.º art. 11.º del vigente presupuesto.

Decretos y tasas sobre rodaje. - Fue examinado el Padrón
 confeccionado para exigir, en 1.934, decretos y
 tasas sobre rodaje y arrastre por las vías pú-
 blicas, de vehículos de tracción animal, con-
 forme a la vigente ordenanza aprobada por
 la superioridad y según lo consignado en
 el respectivo presupuesto. Y resultando
 que se halla ajustado a la realidad pre-
 sente; que contra dicho documento no
 se han formulado reclamaciones de ningún

genero habiendo permanecido expuesto al publico a esos efectos por quince dias, segun edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia núm. 119 correspondiente al día 19 del pasado Junio, el Ayuntamiento presta aprobación unánime al Padrón de referencia, firmándolo por separado y declarándolo desde luego como documento contributivo, firme y ejecutivo a todos los efectos, con el total de cuotas que asciende a mil ochocientas ochenta pesetas, comprendiendo a treinta y ocho contribuyentes, debiendo pasarse a estos aviso escrito para que durante los dias que restan del presente mes satisfagan voluntariamente sus cuotas; advirtiéndoles que despues se pasarán los descubiertos a la Agencia Ejecutiva para realizar la cobranza por la via de apremio. =

Recaudado por Pesas y medidas. - Luego se examinó la liquidación que rinde D. José Amador Moriega como Recaudador interno de los derechos del arbitrio de Pesas y medidas, comprensiva de lo recaudado durante el primer semestre del año en curso, cuya liquidación arroja 667'95 pesetas en el primer trimestre y 422 en el 2.º, o sea en total mil ochenta y nueve pesetas y noventa y cinco céntimos. Y el Ayuntamiento, ajustándolo a la realidad, le presta aprobación ordenando que la referida cantidad total se ingrese en seguida en arcas municipales. =

Festejos para el Patrón: Por último, acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que organice los tradicionales festejos del Patrón

de este pueblo, procurando, si es posible, la traída de una banda de música, exhibición de fuegos artificiales, elevación de globos, B.^o; todo dentro de las disponibilidades del presupuesto.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez y cuarto de la noche, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firmaron los concurrentes; de que certifico. =

Blas Gutiérrez
Francisco Guzmán
Ramon Anra
Manuel Carretero
José Díaz
Cándido Galindo

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no han concurrido los señores del Ayuntamiento.

La Morera, 21 de Julio de 1934.

El Secretario,
Bartolomé García

Sesión ordinaria del
día 28 de Julio de 1934 }
Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Guzmán Concejero

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vaquer

D. Ramon Anra Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a las nueve de la noche del día veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Acuerda que

fue se dio lectura del acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad y siendo autorizada inmediatamente.

Gastos de viajes. - A propuesta de la presidencia, acordó el Ayuntamiento que con cargo al crédito del Capítulo de Imprevistos se indemnice al Depositario de la cantidad de ciento cincuenta pesetas como gastos o pagos verificados con motivo de varios viajes realizados por el Alcalde y Secretario para gestionar en Badajoz, Huelva y Barcarota, asuntos que afectan al municipio.

Festejos del Patrón. - La presidencia mostró una carta del Director de la Banda de música de Barcarota en la que manifiesta que el importe total de la actuación aquí de dicha banda durante los festejos del Patrón sería de 850 pesetas. Y el Ayuntamiento, considerando excesiva dicha cantidad por que solo quedarían 150 para los demás gastos inherentes a los festejos, acordó unánimemente prescindir de la referida banda, a menos que la misma hiciera alguna importante rebaja en su petición; rebaja que debe ser cuando menos de 150 pts.

Librería para estas Casas Consistoriales. Atendiendo, atendiendo a la necesidad de procer a la Secretaría municipal de una librería donde resguardar los documentos y conservarlos debidamente; atendiendo también a que para ese fin figura en presupuesto cantidad adecuada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que contrate con el carpintero de Nogales, Antonio Ferrández Torre, la construcción de dicha librería tan amplia

como sea preciso para el fin a que será destinada.

Tratados y revueltos los asuntos de la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las diez de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten mark]

Plas Gutierrez Francisco Guerrero

José Díaz

Ramon Arno

Manuel Carrtero Candido Galindo
Barthomeu Jansa

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del día 2 de Agosto de 1.934.

Presidente

D. Julián Gobalo Ramirez
Senores asistentes.

Alcalde

D. Plas Gutierrez Guerra
Concejales

D. Francisco Gumán Conjero
- Concejales -

D. José Díaz Gumán

D. Teodoro Arno Arno

D. Ramon Arno Sanabria

D. Manuel Carrtero Guerra

D. Francisco Acendo Redonda

En la villa de La Morera a las once horas del día dos de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria circulada ayer con carácter de urgencia, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia de D. Julián Gobalo Ramirez, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el Alcalde, legitimamente Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen.

Se declaró abierto el acto y se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido manifestó la presidencia

que, cual ya conocen por la convocatoria, el objeto que me -
 tira esta sesión es el de hacer saber que el Excmo Sr.
 Gobernador Civil de esta provincia, por Decreto de 30 del pa -
 sado, ha acordado sea girada visita de inspección a los
 diferentes ramos de la administración municipal de este
 Ayuntamiento, gestión propia del que es Alcalde - Prin -
 cipal D. Blas Gutiérrez Herrera. -

Al efecto he sido designado, según ya esta Alcaldía
 conoce por oficio n.º 996 de fecha igual a la Orden
 Superior, proponiéndome en su virtud realizar la ges -
 tión encomendada. Ha de ser ésta dentro del más
 recto espíritu y siempre a la verdad de cuanto
 recodar pueda, sin que en esta misión, delicada para
 el que la ejerce, se vea intención partidista ni la
 malicia de formular en su día cargos que en
 otro merecerán y sea satisfacción en mí, cosa
 que así espero, poder decir que la administración
 llevada a efecto en el pueblo de La Morera,
 por aquellas que rigen sus destinos, ha sido to -
 do lo amplia y legal que las leyes exigen. -

Audió a tiempo de quedar enterado el concejal
 D. Candido Gabindo Vaque. -

Tratado el asunto expresado en la convocatoria
 se dió por terminada el acto e inmediatamente que -
 do extendida esta acta que leída y aprobada la
 firma el Sr. Presidente con todos los demás señores
 que asisten, de que yo el Secretario del Ayunta -
 miento certifico. -



[Handwritten signatures and names]
 Blas Gutiérrez Jari Díaz
 Manuel Carrero Francisco Guerrero
 pro de sí mismo
 Candido Gabindo
 Ramon Sano Francisco Acosta
 Bartolome Jena
 secretario

Sesión extraordinaria con carácter de urgente, del
 día 4 de Agosto de 1934.

Cese del Ayuntamiento.

En las casas Conditoriales de la villa de La Morera, a cuatro de Agosto de mil noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto circulada y siendo las doce horas, la señalada al efecto, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo D. Julián Góbaldo Ramírez, el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, primer Teniente D. Francisco Guzmán Coujero, Regidor Sindico D. José Díaz Guzmán, D. Candido Galindo Vázquez, D. Ramón Amo Sanabria y D. Manuel Carretero Guerra, concejales, habiendo dejado de concurrir D. Alejandro Pérez Díaz y D. Teodoro Amo Amo, Segundo Teniente y concejal respectivamente.

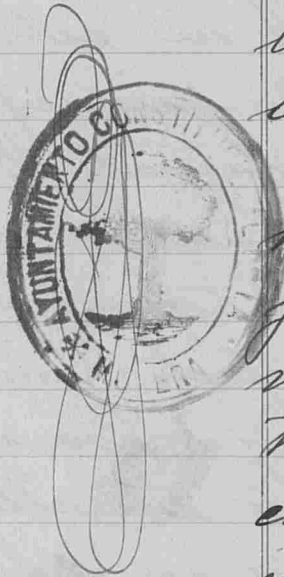
En su virtud el Sr. Presidente declaró abierto el acto y go el Secretario del Ayuntamiento dió lectura a la comunicación número mil noventa y cuatro fecha tres del actual dimanante del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Leída que fue en alta y clara voz y conocido cuanto en la superior orden se expresa, go el Delegado declaró cesantes en sus cargos de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Blas Gutiérrez Becerra, Teniente D. Francisco Guzmán Coujero, D. Alejandro Pérez

Diaz; Regidor Sindico D. José Diaz Guzman
 y Concejales D. Candido Galindo Varquer, D.
 Teodosio Arno Arno, D. Ramon Arno Lana-
 bria y D. Manuel Cametero Guerra, cese que
 es extensivo a todos los demas cargos que co-
 mo consecuencia de el de Concejales venian
 ejerciendo en el Ayuntamiento de esta villa,
 reconociendo en el acto la propia presidencia
 los insignias de mando de Alcalde y primer
 Teniente.

En este acto se persona D. Teodosio Arno
 Arno, concejal, quien enterado queda de
 la superior disposicion y consecuencia del
 acto celebrado.

Y no siendo otro el motivo de la pri-
 mera parte de esta sesion extraordinaria,
 yo el Delegado la di por terminada, orde-
 nando que al Teniente no asistente se di
 traslado de lo que principalmente al ejer-
 cicio de su cargo afecta, levantando yo
 el Secretario la presente acta que firman
 todos, de que certifico.



[Handwritten signatures and names]
 Juan Gutierrez Francisco Guzman
 José Diaz
 Manuel Cametero
 Ramon Arno
 Candido Galindo Teodosio Arno
 Bartolome Garcia
 Seco.

Segunda parte:

Posesión de Concejales interinos.

Señores asistentes
D. Francisco Acevedo Redondo
D. Lourado del Cosso Acevedo
D. José Muñoz Cano
D. José Ruiz Domínguez
D. Amalio Rodríguez Alido
D. Dionisio Nieto Limeros
D. Antonio Benítez Cáceres
D. Francisco Lara Tortillo
D. Juan Galindo González

En la villa de La Mo-
rera a las doce treinta
del propio día cuatro de
Agosto de mil novecien-
tos treinta y cuatro, pre-
via convocatoria que al
efecto circuló y bajo la
presidencia del que en
concepto de Delegado Suber-
nativo actual en este

acto, se reunieron en el salón de sesiones
los señores D. Lourado del Cosso Acevedo, D.
José Muñoz Cano, D. Juan Galindo González,
D. José Ruiz Domínguez, D. Amalio
Rodríguez Alido, D. Dionisio Nieto Limeros,
D. Antonio Benítez Cáceres y D. Francis-
co Lara Tortillo, todos vecinos de esta villa
y Concejales interinos nombrados por el Ex-
cmo. Sr. Gobernador Civil en el día de ayer,
asistiendo además el que en este Ayunta-
miento y como Concejal propietario con-
tinúa, que lo es D. Francisco Acevedo
Redondo.

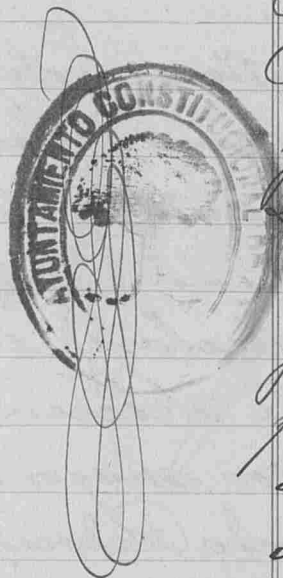
Declarado abierto el acto por la presi-
dencia, yo el Secretario y de su orden
di lectura íntegra a la comunicación
numero mil seiscientos ochenta y tres del
actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de
la provincia, en la que usando esta
superior autoridad de las facultades que
le confiere el art. 46 de la Ley muni-

cipal, ha nombrado Concejales internos a los ocho primeros señores que en primer lugar se dicen, cubriendo así igual número de vacantes producidas por renunciias expresas e irrevocables que otros tantos de los propietarios han hecho en dos del corriente.

En su virtud, yo el Delegado di posesión y declaro posesionados en sus cargos de Concejales internos del Ayuntamiento de La Morera a D. Lourado del Corso Acevedo, D. José Muñoz Cano, D. Juan Galindo González, D. José Ruiz Domínguez, D. Anbalio Rodríguez Alido, D. Dionisio Nieto Lueros, D. Antonio Bautz Cáceres, D. Francisco Lara Portillo y continuidad en el que ya viene ejerciendo D. Francisco Acevedo Redondo.

Seguidamente y posesionados los señores ya dichos, se procedió a constituir la Corporación en forma reglamentaria, haciéndose elección del cargo de Alcalde-Presidente y a cuyo efecto fue colocada sobre la mesa una urna donde todos y cada uno de los señores presentes depositaron papletas que, terminada la votación y hecho escrutinio y recuento ofreció el siguiente resultado: Para Alcalde-Presidente,
 D. José Muñoz Cano Ocho votos.
 D. Francisco Acevedo Redondo Un voto.

Y habiendo resultado con mayoría absoluta elegido Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el concejal D. José Muñoz Cano, yo el Delegado así lo declaro como en validez de votación, entregando al elegido las insignias propias del cargo.



Por igual procedimiento se procedió a la elección de primero y segundo teniente de Alcalde y el de Regidor Sindico, depositándose en el efecto papeletas en la urna que se dice colocada sobre la mesa, ofreciendo su escrutinio y recuento el resultado siguiente: Para primer teniente: D. Amalio Rodríguez Mido Ocho votos. En blanco, una papeleta.

Para segundo teniente: D. Bourado del Corno Acevedo ocho votos. En blanco, una papeleta.

Para Regidor Sindico: D. Francisco Acevedo Redondo Nueve votos.

Y habiendo resultado con mayoría absoluta para primero y segundo teniente los señores D. Amalio Rodríguez Mido y D. Bourado del Corno Acevedo, los declaré en estos cargos, así como firme la elección celebrada y Regidor Sindico por mayoría absoluta, a D. Francisco Acevedo Redondo.

Queda pues constituida la Corporación municipal de esta villa en la siguiente forma:

Alcalde-Pridente: D. José Muñoz Cano.
1^{er} Teniente D. Amalio Rodríguez Mido.
Segundo Teniente D. Bourado del Corno Acevedo.
Regidor Sindico D. Francisco Acevedo Redondo.

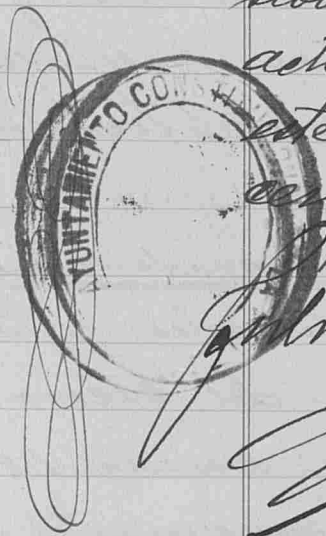
= Concejales =

D. Juan Salgado Gonzalez; D. José Ruiz Domínguez; D. Dionisio Nieto Lueros; D. Antonio Benítez Caceres y D. Francisco Lara Portillo

El Pridente entrega en el acto

a la primera tenencia de Alcaldía, las insignias propias del cargo; saluda a la nueva Corporación y da la bienvenida en nombre de la primera Autoridad provincial, deseándoles acierto en los cargos que terminan de tomar posesión, alentándolos para que la administración municipal de la villa de La Morera, sea siempre recta, y dentro del marco de las leyes, desechando pasiones y odios que siempre son perjudiciales a la buena administración de los pueblos. -

Y no siendo otro el motivo de esta sesión, yo el Delegado di por terminado el acto, del que se levanta por el Sr. Secretario este acta que firman todos; de que certifico.



Salvador Coballos

José Obispos

Emilio Rodríguez

Comandante del Excmo. Francisco Acuña

Juan Galindo

José Ruiz Decanato Cruz

Antonio Benítez

Francisco Lara

Barcelome Jara

Sesión ordinaria del
 día 4 de Agosto 1934.

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Cano
 Concejales

D. Amalio Rodríguez Alido

D. Lourado del Corro Acevedo

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Juan Galindo González

D. José Ruiz Domínguez

D. Dionisio Nieto Lleras

D. Antonio Benítez Cáceres

D. Francisco Lara Portillo

En la villa de La Morera
 a las nueve de la noche del
 día cuatro de Agosto de mil
 novecientos treinta y cuatro,
 se reunieron en la Sala Capi-
 tular los señores Concejales que
 al margen se expresan, presi-
 didos por el Sr. Alcalde D. José
 Muñoz Cano, al objeto de ce-
 lebrar la sesión ordinaria
 correspondiente al día de
 la fecha.

Se dio lectura del acta que
 precede referente a la Constitución de esta mu-
 nicipalidad, siendo ratificada
 unánimemente.

Ratificando el acuerdo superior sobre dimisión de los Concejales.

Lo el Secretario, dió lectura, de orden de la
 presidencia, de la comunicación del Excmo Sr.
 Gobernador Civil de esta provincia número 1.027
 fecha de ayer y enterados los concurrentes, de
 su contenido, acordaron por unanimidad ra-
 tificar el acuerdo adoptado por dicha su-
 perior autoridad aceptando las dimisiones
 que de su cargo de Concejales de este Ayun-
 tamiento interpusieron colectivamente D.
 Blas Gutiérrez Becerra, D. Francisco Curmán
 Coujero, D. Alejandro Pérez Díaz, D. José
 Díaz Curmán, D. Candido Galindo Vázquez
 D. Teodosio Amo Amo, D. Ramón Amo Lana-
 tra y D. Manuel Carretero Guerra, a quienes
 les será notificado este acuerdo de ratificación.

Designación de Comisiones. - Inmediatamente se dió
 lectura al art. 60 de la Ley municipal de 2

de Octubre de 1877 cuyo precepto dispone que se designen en esta sesión las Comisiones permanentes que sean necesarias para los distintos ramos de la Administración. Al efecto se convino que sean tres las Comisiones y que se denominen de "Hacienda", "Gobernación" y "Montes" resultando elegidos para cada una, previa votación, los Concejales que seguidamente se nombran:

Comisión de Hacienda:

- D. Dionisio Nieto Linares
- D. Antonio Benítez Cáceres
- D. Francisco Lara Portillo

Comisión de Gobernación:

- D. José Muñoz Cano
- D. Juan Gabardo González
- D. José Ruiz Domínguez

Comisión de Montes:

- D. Amalio Rodríguez Alido
- D. Lourado del Corro Acevedo
- D. Francisco Acevedo Redondo

Presidente de la Junta de "Contratación de Trigo": Como consecuencia del cese en el cargo de Concejales, procede también la cesación en el cargo de Presidente de la Junta local de "Contratación de Trigo", de D. Candido Gabardo Viquez, designado por la anterior composición. En su virtud, para reemplazarle en dicho cargo quedó designado en este acto el nuevo Concejales D. Francisco Lara Portillo.

Vocales para la Comisión Gestora del Paro obrero. - También como consecuencia del cese de los Concejales D. Teodoro Amo Amo y D. Manuel Carretero Guerra, queda vacante la representación del Ayuntamiento en la Comisión Gestora del Paro obrero que administra los fondos de la décima sobre las

contribuciones. Y deliberado sobre el particular quedaron designados para reemplazarles en dicha Comisión, los señores D. Amalio Rodríguez Alida y D. Bourado del Cosso Acevedo.

Recompensa por la muerte de un zorro. - A virtud de los datos que facilita el Secretario, acordó la Corporación por unanimidad que se recompense al vecino Joaquín Gutiérrez Albuquerque con la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al crédito del Cap. H.º art. 7.º, por haber dado muerte a un zorro el día 31 del pasado que presentó en este Ayuntamiento al siguiente día.

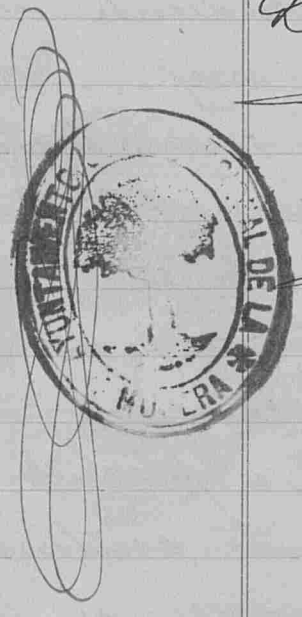
Recaudador de los derechos sobre ocupación de la vía pública: Para realizar la cobranza de los derechos establecidos sobre ocupación de la vía pública con tiendas, puestos de dulces, juguetería y otros, durante los próximos festejos del Patrono del pueblo, acordó unánimemente la Corporación designar al vecino Tomás Selguero Márquez, a quien se le comunicará la designación y a quien se le prestará los auxilios que necesite, siendo recompensado por ese servicio de la cantidad que recaude, en la cuantía que juzgue conveniente y adecuada el Sr. Alcalde.

Ratificación del señalamiento de días y horas para Sesiones.
Por último, tras breve deliberación, se acordó unánimemente ratificar el acuerdo del anterior Ayuntamiento, tomado en la sesión inaugural del 10 de Mayo de 1933 sobre el señalamiento de días y horas para celebrar las sesiones ordinarias. Quedó también ratificado el acuerdo de la sesión del 14 de Julio último que se refiere a las facultades concedidas al Sr. Alcalde para la organiza-

ción de los tradicionales festejos del Patrono San Lorenzo.

Tratado y resuelto los asuntos pendientes a la sesión y todo lo suscitado como de la competencia municipal y como consecuencia de la sustitución del Ayuntamiento, se levanta la sesión a las diez de la noche y cinco minutos. De ella se entiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Muñoz
 Francisco Lara
 Francisco Acero
 Domingo Cruz
 Juan Galindo
 José Pineda
 Amalia Rodríguez
 Conrado del Corral
 Antonio Benítez
 Bartolomé García
 Sec.



Diligencia: La sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no se celebró por que no asistieron los señores Concejales y dispone hoy el Sr. Alcalde que se circule convocatoria para celebrarla mañana 13 a las 21.

La Morera, 12 de Agosto 1934.

El Secretario
Bartolomé García

Se-

82
sion ordinaria del día
11 de Agosto de 1934, cele-
brada en 2^a convocatoria
el día 13 del mismo

- Alcalde-Presidente
D. José Muñoz Cano
Concejales
D. Amalio Rodríguez Alido
D. Conrado del Cosco Acevedo
D. Fran^{co} Acevedo Redondo
D. Juan Galindo González
D. José Ruiz Domínguez
D. Dionisio Nieto Lueiros
D. Antonio Benítez Cáceres
D. Francisco Lara Portillo

En la villa de La Morera, a
las veintuna horas del día trece
de Agosto de mil novecientos
treinta y cuatro, se reunieron
en la Sala Capitular, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José
Muñoz Cano, los señores Con-
cejales que al margen se expre-
san, que componen la totalidad
de los que forman el Ayuntamien-
to, al objeto de celebrar, en se-
gunda convocatoria, la sesión
ordinaria correspondiente al
día once de este mes.

Abierta que fué se dió lectura
del acta de la anterior que fué aprobada
unanimemente, siendo autorizada.

Gastos de encuadernación. - A propuesta del Secretario, acordó
unanimemente la Corporación que con cargo al
crédito del Cap. 6^o art. 1^o partida 4^o, se formalice
el gasto de cinco pesetas y cincuenta céntimos
pagadas a D. Manuel Durán, de Badajoz, por la
encuadernación del anuario del "Consultor de
los Ayuntamientos", de 1933.

Limpieza de la vía pública. - Previo examen, la Corpo-
ración acordó unánimemente aprobar el gasto
de doce pesetas invertidas el día ocho en la lim-
pieza de la plaza pública y vías adyacentes
con motivo de los festejos del Patrón.

Gastos con motivo de los festejos del Patrón. - Fue exa-
minada la cuenta rendida con fecha once
de este mes por el Sr. Depositario municipal
comprensiva de los gastos verificados por
orden del Sr. Alcalde con motivo de los feste-

jos recientes del Patron del pueblo; a excepcion de lo pagado a la banda de musica y de lo que se pague por la coleccion de fuegos artificiales. Integran la cuenta, ademaj de otros gastos menores, lo pagado por panes adquiridos para socorrer en el dia del Patron a los vecinos pobres y el importe de los globos grotescos y quimaldas que se exhibieron en la plaza. Y el Ayuntamiento, hallando conforme dicha cuenta le presta aprobacion y acuerda unanimemente que su importe total de ciento sesenta y cuatro pesetas y setenta y cinco centimos se formalice a favor del Sr. Depositario con cargo al credito del capitulo 13º art. 3º del presupuesto.

Recaudacion del arbitrio sobre puestos publicos. El Ayuntamiento presto conformidad a la cuenta de la recaudacion hecha por el designado a tal fin Tomas Salguero Marquez en concepto de arbitrio o derechos sobre puestos publicos con tiendas Bº en la plaza durante los dias de los parados festivos del Patron. Y confrontada dicha cuenta con las matrices del tabulario utilizado para tal cobranza, acordo que el ingreso liquido que expresa la relacion, ascendente a cuarenta y tres pesetas y setenta centimos se formalice en el Cap. 8º art. 2º del presupuesto que rige.

Vocal pº el Consejo local de 1º enseñanza. Para sustituir al ex-Concejal D. Jose Diaz Guzman como vocal del Consejo local de 1º enseñanza en representacion del Ayuntamiento, acordo unanimemente la Corporacion designar a D. Francisco Lara Portillo, cuya designacion sera comunicada al Sr. Presidente del referido Consejo.



Rescisión del contrato de arriendo de la casa p^o el Maestro.

Después propuso a la Corporación el Sr. Nieto Limeros la conveniencia de declarar rescindido el contrato de arriendo que subsiste con este Ayuntamiento de la casa perteneciente a su esposa, calle Cristóbal Colón número uno destinada a vivienda del Sr. Maestro Nacional, toda vez que esa casa la administra su hermano D. José Antonio Nieto Limeros. Hecha esta proposición abandonó su sitio el proponente. Y después el Ayuntamiento deliberó sobre el particular y constándole la certeza de lo manifestado acordó unánimemente declarar rescindido el mencionado contrato de arriendo y que para todo cuanto se relacione con el mismo se entienda el municipio con D. José Antonio Nieto Limeros que la administra.

Depósito definitivo del arrendatario del arbitrio sobre bebidas.

Votó a ocupar su sitio el Concejal Sr. Nieto. Luego, a propuesta del Concejal Sr. Sara, acordó unánimemente la Corporación que como el arrendatario del arbitrio sobre bebidas D. Antonio Ruiz Amo no ha constituido todavía el depósito o fianza definitiva, en la caja municipal, para responder del arriendo en 1934, se le requiera de nuevo para que en término de diez días lo constituya; haciéndole las advertencias de responsabilidades, rescisión, B^o que se consignaban en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

Sustitución del recaudador de Pesas y medidas. - Previa las manifestaciones de la presidencia y

después de abandonar su sitio el concejal D. Amado Rodríguez que se consideró incompatible por razón de parentesco de consanguinidad, acordó la Corporación unánimemente aprobar la determinación del Sr. Alcalde destituyendo el día nuevo de este mes a D. José Amado Honiega, del cargo de recaudador interino de los derechos del arbitrio sobre Pesas y medidas y el nombramiento que inmediatamente hizo a favor de D. Antonio Rodríguez Sánchez a fin de que no sufriera entorpecimiento alguno la prestación de los servicios que exige el arbitrio de que se trata. Después volvió a penetrar en el salón el Sr. Rodríguez Alido.

Sustitución del recaudador interino de varias exacciones.

Ultimamente la Corporación por unanimidad acordó la destitución del Recaudador interino de las exacciones sobre tránsito de animales y arriate de vehículos D. Celestino Ruiz Parra, requiriéndole inmediatamente para rendir cuentas de tales recaudaciones. Se acordó también por unanimidad designar para sustituirle a D. Francisco Herrera González que ostenta el cargo de Recaudador municipal y quien percibirá por su gestión el 2 por 100 de la cantidad que recaude por esos conceptos.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las veintidós y 30°. De ella se levanta la presente acta que leída y aprobada la firman los concurrentes, de que certifi-

José Alido

Francisco Lara

Francisco Becerra

Comodoro del Casco

Juan Solís

Antonio Benítez

Amado Rodríguez

Antonio Ruiz

Bartholomé García

sean

8
Sesión ordinaria del
día 18 de Agosto de 1934 }

Alcalde Presidente

D. José Muñoz Cano
Concejales

D. Amalio Rodríguez Alido

D. Lourado del Cosco Acevedo

D. Francisco Acevedo Pedouso

D. Juan Galindo González

D. José Ruiz Domínguez

D. Dionisio Nieto Lueros

D. Antonio Benítez Cáceres

D. Francisco Lara Portillo

En la villa de La Moreva
a las veintuna horas del día
diez y ocho de Agosto de mil
novecientos treinta y cuatro,
se reunieron en la Sala Capi-
tular, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Muñoz
Cano, los señores concejales que
al margen se expresan, que com-
ponen la totalidad de los que
actualmente forman este Ayun-
tamiento, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspon-

diente al día de la fecha. - Abierta que fué
se dio lectura del acta de la anterior que
fué aprobada unánimemente siendo autorizada.

Cuenta del ex-Recaudador de las nuevas exacciones. - Se puso

de manifiesto a la Corporación la cuenta de-
finitiva que rindió el día quince de este
mes, al cesar en el cargo de Recaudador interino
de las exacciones establecidas para 1934, D. Cele-
stino Ruiz Tarra. Yo el Secretario, de orden
del Presidente di lectura de todos los documen-
tos de cargo y data que la cuenta compren-
de; y abierta discusión sobre el particular, el
Ayuntamiento encontrando todo debidamente
justificado y en virtud de lo expresado en
el art. 72 de la Ley municipal, en el 557 del
Estatuto y los concordantes con esta materia,
acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Prestar aprobación a la cuenta definiti-
va de referencia, fijando el cargo de la exac-
ción sobre tránsito de animales domésticos, en
la cantidad de trece mil doscientas veinti-

cuatro pesetas y en mil ochocientas ochenta el cargo de la exaccion sobre arrastre o rodaje de vehiculos; en junto, 15.104 pesetas. Se fijó la data en iguales cantidades por lo cual se declara que el expresado Recaudador queda solvente con este municipio.

2.º Que en la forma en que queda aprobada y fijada tan repetida cuenta se archive el original en el de este Ayuntamiento con todos los documentos justificativos para la debida constancia y que la copia se entregue al interesado para su debido resguardo con certificacion literal del presente acuerdo. -

Limpieza y blanqueo de la Casa Capitular: Después fué examinada la cuenta que rinde el Depositario referente a los gastos de blanqueo y limpieza de la Casa Capitular y alrededores de la fuente a causa de los festejos del Patron y para procurar alojamiento en estas mismas Casas Consistoriales a fuerzas de Asalto aqui concentradas, importante dicha cuenta la cantidad total de cincuenta pesetas. Puesto el asunto a deliberacion, el Ayuntamiento acordó unánimemente prestarle aprobacion y que su referido importe se formalice con cargo al credito del Cap. 10.º art. 1.º del presupuesto en curso. -

Gastos de un telegrama: Se aprobó tambien el gasto de una peseta y ochenta centimos como derechos de imposicion de un telegrama dirigido ayer al Agente de este Ayuntamiento de Badajoz, acordandose que ese gasto se formalice con cargo al capitulo de "Imprevistos". -

Presupuesto del partido judicial. - Por ultimo se leyó oficio num. 678 fecha 15 de este mes del Sr. Alcalde de Huelva invitando a que se designe un representante de este municipio para la sesion que en

aquellas Casas Consistoriales tendrá efecto el día
veintidós de este mes a las once con el fin de
discutir y aprobar las cuentas de años anteriores
y ocuparse de la discusión y aprobación del pre-
supuesto ordinario para 1935 respecto a las aten-
ciones de cargas de justicia. Después de breve
deliberación se acordó unánimemente designar
al concejal D. Amalio Rodríguez Alido para
que en representación de este Ayuntamiento con-
curra a la sesión de referencia y a quien le
serán abonadas quince pesetas con cargo al
crédito del Cap. de Suplementos para indemnizarle
de los gastos que el viaje le ocasione.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la
orden del día se levantó la sesión a las veinti-
dos horas y 45". De ella se levanta la presente acta
que es firmada por los concurrentes, certifico.

José Oliveros } Amalio Rodríguez
Comandante del Caso

~~Dionisio Erato~~ Francisco Acvedo
~~Juan González~~ José Pérez
~~Barbotome Gariñá~~ Francisco Lara

Diligencia / Para hacer constar que la sesión ordina-
ria que correspondía celebrar hoy no ha podido
celebrarse por falta de concurrencia de los
señores Concejales, certifico.

La Morena, 27 de Agosto 1924

El Sr. act.

Ant. Lara



Sesión extraordinaria con
 carácter de urgente del
 día 28 de Agosto de 1924

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Cano

- Concejales -

D. Amalio Rodríguez Alís

D. Corrado del Corro Acevedo

D. Francisco Acevedo Pedredo

D. Juan Galindo González

D. José Ruiz Domínguez

D. Dionisio Hites Linares

D. Fran^{co} Sara Postells.

En la villa de La Movera a
 veintiocho de Agosto de mil nove-
 cientos treinta y cuatro, siendo las
 veintituna horas, se reunieron en
 la Sala Capitular, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde - Presidente Don
 José Muñoz Cano, los señores Con-
 cejales que al margen se expresan,
 que componen casi la totalidad de
 los que actualmente forman este Ayun-
 tamiento, al objeto de celebrar la
 sesión extraordinaria para que han
 sido convocados verbalmente. - -

Abierta que fué se dió lectura del acta de la au-
 tenor ordinaria que fué aprobado unánimemente y
 autorizada. - -

Licencia al Secretario del Ayuntamiento: Se dió lectura
 de la comunicación fecha veintinueve de este mes, del
 Secretario de este Ayuntamiento D. Bartolomé García
 Ruiz, solicitando licencia de dos meses con todo el
 sueldo en atención a que le ha sido prescrito, se-
 gún la certificación facultativa que acompaña,
 descanso cerebral completo por padecer de anemia
 cerebral y neuritis, y el Ayuntamiento acuerda
 por unanimidad acceder a la pretensión de dicho
 funcionario, por virtud de lo dispuesto en el nº 1º
 del art. 32 del Reglamento de Empleados Municipa-
 les de 23 de Agosto de 1924 y que esa licencia co-
 mience a disfrutarla desde que le sea notificado este
 acuerdo al interesado. Y como consecuencia de ello,
 acuerda la Corporación, según le autoriza el art. 33
 del mencionada Reglamento, designar al Oficial de la
 Secretaría D. Antonio Forar Palmero para que
 accidentalmente sustituya en sus funciones al referido

Secretario, quien será requerido para que haga entrega de los documentos de archivo y Secretaria en forma reglamentaria. =

Tratado y resuelto el unico asunto a tratar, se da por terminado el acto a las veintuna horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, certifico. =

José Martínez

Francisco Lara Francisco Acordo
Amelio Rodríguez

Comando del Corso Domingo Crato

Juan Gabillo

Ante mí

Deligencia de cierre: En veintinueve de Agosto de mil no-
vecientos treinta y cuatro, se da por terminado
el presente libro que consta de cien folios
útiles; certifico. =

El Secretario asistido

Ante mí

to





